





63 DGCL
SOCA
12426

c. 1181344
t. 140534



E. RODRÍGUEZ-SOLÍS

LA MUJER

ESPAÑOLA Y AMERICANA

(SU ESCLAVITUD, SUS LUCHAS Y DOLORES)

RESEÑA HISTÓRICA



MADRID, 1898

ESTAB. TIPOGRÁFICO DE LOS HIJOS DE R. ÁLVAREZ

Á CARGO DE ARTURO MENÉNDEZ

15, Ronda de Atocha, 15

Teléfono 809.

Es propiedad del autor.
Queda hecho el depósito
que marca la ley.



R.109119

ÉPOCA ANTIGUA

CAPITULO PRIMERO

Introducción.—Orígenes de la mujer.— Situación de la mujer en varios países.—Estudio fisiológico de la mujer.

“Los que creen que la mujer es buena ó mala, según que el hombre la guía por bueno ó mal camino, esos son los verdaderos pensadores. De su parte están la filosofía y la historia, la razón y la experiencia.,,”

Esta hermosa, á la vez que noble afirmación, del eminente publicista D. Severo Catalina, la veremos confirmada con datos irrecusables en nuestra reseña histórica.

En todos los pueblos, y en todos los tiempos, la mujer no ha sido más que lo que el hombre ha querido que sea.

Alma grande, espíritu superior, corazón sensible, ser nacido para el bien, cuando ha caído al hombre lo ha debido, al hombre, padre, esposo ó jefe, que con sus leyes injustas, con sus olvidos crueles, con sus disolutas costumbres, con su conducta imprudente, la ha extraviado ó la ha pervertido sin consideración á su sexo, sin respetos á su debilidad.

Esto van á demostrarnos de consuno la historia y la filosofía, la razón y la experiencia.

A su fallo remitimos la justísima causa de la mujer.

* * *

Según Moisés, Dios, después de haber terminado la maravillosa obra de la creación y de haber formado al hombre á su imagen, quiso darle ayuda y compañía semejante á él, y haciendo caer sobre *Adán* un profundo sueño, tomó, mientras dormía, una costilla suya, y formó de ella la mujer, la *Eva*, madre del género humano.

El sabio prelado Sr. Torres Amat observa que Dios no sacó á la mujer de la cabeza ni de los pies del hombre, como para dar á entender que ni debe ser la señora, ni la esclava, sinó la compañera.

Un ilustre escritor afirma, con harta razón, que la vida de la mujer es en todas las épocas y países un continuado tormento.

Cómo extrañar que cuando la mente se fija en ese largo y cruel martirologio, al recordar á la pobre mujer cazada, robada, conquistada, vendida, repudiada, profanada, atada como un perro al carro del triunfador, uncida al yugo del arado como una bestia, sin libertad, sin derechos; al pensar en la santa madre que nos llevó en su seno, que sostuvo nuestra niñez, que nos veló en el lecho del dolor, ó en la mujer querida á quien debimos el primer suspiro de amor, el ánimo se conmueva, el corazón se altere y los ojos viertan lágrimas de sangre.

¡Ah mujer querida, eterno mártir! No será nuestra pluma la que te insulte, la que le deshonre, ni te maldiga, que ya lo dijo el gran Zorrilla:

“Desde la virgen que en los claustros ora
hasta la vil impúdica ramera
que, enfangada en el vicio, á cada hora
á sí se infama y á su raza entera,
toda mujer que deshonrada llora,
toda la que en dolor se desespera,
de su duelo ó su infamia, no os asombre,
la ocasión ó el origen es el hombre.,”

*
* *

Citemos, siquiera sea ligeramente, el largo calvario recorrido por la mujer en los tiempos antiguos, y que todavía no ha terminado, desgraciadamente, para ella.

En la culta Grecia era esclava del hombre.

En Judea podía ser repudiada.

En Siria era puesta en venta á la voz de pregonero.

En la India podía ser muerta por su marido, y deshonrada por el bracmán.

El chino la vendía ó la jugaba.

El tártaro la amarraba con una cadena lo mismo que al perro.

El árabe podía degollarla al nacer.

El romano tenía sobre ella derecho de vida y muerte.

El mogol la compraba por cierto número de cabezas de ganado.

El persa podía matar á su mujer si le desobedecía tres veces.

El bosniaco la robaba ó compraba en el mercado público.

Los parthos sacrificaban impunemente á sus esposas, hermanas ó hijas.

El galo tenía derecho de vida y muerte sobre su esposa y sus hijas.

Los germanos tomaban mujeres en virtud de la tarifa de las *leyes bárbaras*.

Entre los longobardos el mandualdo (tutor) vendía la mujer al marido.

Los francos tasaban así la muerte de una mujer: Estéril, 8.000 dineros. Si había tenido hijos, 24.000. Si estaba en cinta, 28.000.

Entre los ripuarios el homicidio de una mujer sólo costaba 700 sueldos.

Entre los bárbaros el robo de una mujer valía 1.500 dineros.

El japonés la ofrece al forastero.

El arresio observa la comunidad de mujeres.

En el imperio de Annam basta romper una marmita de cobre para divorciarse de la esposa.

En Marruecos se vende la mujer en el mismo mercado que el caballo.

*
* *

Antes de proseguir nuestra tarea parécenos conveniente hacer un estudio ligero, pero necesario, de la mujer.

De este modo, y con el retrato á la vista, podremos estimar mejor las causas, juzgar los actos y aquilatar las acciones de este débil ser, tan mal comprendido y tan severamente tratado por la mayoría de los hombres, que, poco ó nada conocedores del singular temperamento y necesidades de la mujer, superiores á su voluntad, puesto que provienen de su especial naturaleza y de su rara organización, desconocen casi completamente.

Su lectura y conocimiento creemos ha de ser de

gran utilidad á la mujer, ya para tener conocimiento exacto de su individualidad, ya para prevenirse de grandes males.

Según los mejores fisiólogos, la penetración de la niña es superior á la del niño; aprende á hablar más pronto y con mayor claridad, y es más astuta y sagaz. Todos los líquidos que entran en la composición de ambos sexos abundan más en ella. Al tejido celular que cubre y circunda todos sus ámbitos debe la frescura de su tez y la contorneada pulidez de sus formas. Sus facciones son más proporcionadas, finas y agradables; sus manos más delicadas y nutridas, su pie más pequeño, su talle más flexible y delgado, su busto más ancho y su estatura una sexta parte menor que la del hombre. Sus líneas todas curvas, dando una extraordinaria suavidad á sus contornos; sus eminencias huesosas menos pronunciadas; sus músculos menos desarrollados; el tegumento más delgado y terso; el color generalmente más blanco; el cabello más largo y flexible, sirviendo á la cabeza de grato y vistoso atavío.

La fina excitabilidad de sus órganos—dice el Dr. Viguera—y sus extraordinarias modificaciones en lo físico y lo moral, constituyen su especial distintivo. Es sobria é inclinada á las frutas, ensaladas y alimentos sencillos. Su olfato es tan sensible que la seducen las flores y los perfumes gratos, si bien por la exquisita sensibilidad de su membrana snederiana y sus velocísimas irradiaciones sobre el aparato de la matriz, los efluvios odoríferos la hacen sufrir á veces ansiedades, vómitos y graves conmociones.

“Cuando la mujer llega á los doce años, es decir, cuando entra en la pubertad, un pequeño órgano

situado en el hipogastrio, que hasta entonces no había hecho más que nutrirse, despierta de su letargo funcional para desplegar una actividad inusitada; centro de todas las sinergias, sojuzga á los demás órganos; se constituye en asiento de nuevas y trascendentales necesidades, y, en una palabra, es el *pequeño déspota* que domina lo físico y lo moral de la mujer y la constituye tal cual es (1).„

De este aparato irradian á veces exaltaciones, trastornos é irregularidades que admiran, especialmente el *delirio histérico*, en el cual la mujer reproduce lo pasado é intenta vaticinar el porvenir. Se sabe—dice Moreau—lo fácil que es, atacando la imaginación de la mujer, desordenar sus sentidos y provocar, casi á voluntad, furoros, arrebatos y convulsiones; las antiguas sibilas de los templos paganos no eran otra cosa; en Brístol, durante los célebres sermones de Wesley, caían en tierra como heridas por un rayo; en los *jubileos* españoles, en los *reveils* suizos, en los *camp-meetings* de Inglaterra los ataques convulsivos se producen fácilmente entre las mujeres *porque el histerismo no distingue de cultos*.

Tiene la mujer un instinto irresistible de imitación, y el ver á una desmayada ha producido muchas veces caer varias sin sentido.

Las modificaciones de que es tan susceptible su constitución física y moral las hace obedecer leyes que su instinto rechaza; así, en Esparta, ciudadana era más que madre, y lágrimas de alegría inundaba el cuerpo del hijo... ¡acribillado de heridas!

(1) Dr. Giné y Partagás.

He aquí los tres aspectos fisiológicos de la mujer, según los mejores doctores:

Exquisita sensibilidad: los defectos inseparables de esta cualidad fundamental se reúnen todos en esta: una excesiva *movilidad*. Las enfermedades, requisito obligado de este defecto, se reúnen todas en ésta: una extrema *sobreexcitabilidad nerviosa*, sobreexcitabilidad que llevaba á las matronas romanas al circo, y que hoy lleva á nuestras mujeres á las plazas de toros.

Esta imperiosa necesidad de emociones es tal, que se han visto mujeres rodeadas de los más tiernos cuidados administrarse en secreto y sin necesidad medicamentos peligrosos, á fin de adquirir una enfermedad y llamar sobre ella toda la atención; otras, buscar con empeño un rompimiento imprevisto, y otras, por último, recrearse en sus lágrimas.

Esto en cuanto á lo moral; en cuanto á lo físico, según el ilustre Sydenhan, la *neuropatía*, que á unas ataca á la cabeza, á otras al pecho y á otras al estómago, y que se exacerba con los dolores, suele producirles vértigos, alucinaciones, sofocaciones, vómitos, palpitaciones, postración, graves hemorragias, bruscas supresiones, somnolencia invencible, insomnio, inapetencia, ardor, calofríos, espasmos, convulsiones, todo ello mezclado, alternado sucesivamente y combinándose.

La imaginación de la mujer, en igualdad de circunstancias, es más veloz que la del hombre, sus sentimientos más sublimes, sus discursos más enérgicos, su lenguaje más fácil, su imaginación más viva, y en los lances arriesgados el hombre se atolondra, mientras que la mujer le aconseja y salva. De vista más fina y perspicaz, distingue

en las mutaciones del rostro las pasiones, deseos y disimulos, y su carácter desconfiado y tímido la da mayor realce y valía.

El amor es la pasión en que más brilla su sensibilidad y que más excita sus pesares; una vez rendida á ella es su esclava; si es bien correspondida se recrea en su dicha y se finge un porvenir delicioso; si es desdeñada ni se consuela, ni acepta otro amor, *prefiriendo marchitarse en triste melancolia*; los goces, lejos de enfriar su pasión como en el hombre, la aumentan.

Y por si esto fuera poco, la ingratitud, el defecto más odioso de la criatura, lo halla la mujer en el hombre, que mira impasible, con ojos enjutos, los dolores que ella sufre en expiación de los goces que le ha proporcionado.



CAPÍTULO II

España.—Primeros pobladores.—Costumbres.

La España es una gran península que ocupa la parte más occidental de la Europa. Está rodeada por tres partes del mar: el Occéano la limita por el Norte, al Oriente y en parte al Mediodía, hasta el extremo de Gibraltar; el Mediterráneo la cerca en el resto de su parte meridional y al Levante, y está, por último, separada de la Francia por los altos montes Pirineos, que acaban de limitarla al Norte de un mar á otro en el espacio de cerca de 90 leguas. Está situada entre los 36 y 44 grados de latitud, y entre los 9 y 22 grados de longitud. Tiene de Norte á Sur, del cabo Peñas al de Tarifa, 880 kilómetros; y de Este á Oeste, del cabo Creus al de Finisterre, 1.100.

La primera parte de la historia de España se pierde en la obscuridad de los tiempos, cuyo misterioso velo no han podido rasgar los hombres de mayor ciencia.

Conozcamos diversas opiniones.

“Los primitivos pobladores de España fueron algunas castas asiáticas, que en tiempos primiti-

vos, de que no hay memoria, vinieron á establecerse en nuestra Península (1).»

Estrabón cita las dos columnas de oro y plata, que se conservan en el templo de Hércules, en Cádiz, fundado antes del nacimiento de Abraham, y en las cuales había dos inscripciones que contenían lo que costó la fábrica del templo, en caracteres, según Filistrato, que no eran egipcios, ni indios, ni conocidos por ninguno.

Los poetas griegos y latinos hablan de tres Hércules, el tebano, el egipcio y el fenicio. Según una tradición, el Hércules fenicio, personificación del pueblo laborioso y emprendedor—dice el señor Navas—, fué el que vino á España el año 1.600 antes de Jesucristo y rompió el istmo gaditano ó de Gibraltar para poner en comunicación los dos mares, el Mediterráneo y el Atlántico; pero cuando los fenicios vinieron á España hacía 2.000 años que se encontraban en ella los iberos, los cuales no habían sido tampoco los primeros ocupantes.

Con efecto, las piedras oscilantes, así llamadas porque estaban colocadas una sobre otra y fácilmente se movía la piedra superior, que denotaban sepulturas, halladas cerca del Escorial; las aras ó trilitos, de tres enormes piedras, colocada una sobre las otras dos (en Badajoz existe uno); los collares y brazaletes, las puntas de lanza de piedra, y otros hallazgos, hacen suponer la existencia de antiquísimos pueblos antes de los iberos.

A los tiempos primitivos parecen pertenecer igualmente las murallas de Tarragona, formadas de enormes pedruscos dispuestos en hilada y de

(1) Tapia. — *Historia de la civilización en España.*

seis á siete metros de espesor, que, aunque parecidas á las construcciones *pelásgicas*, no se sabe con certeza á qué pueblo pertenecen.

En Olérdola (Cataluña) se han encontrado interesantes sepulturas abiertas en la roca, y en Guisando (Castilla la Vieja) tres inmensas estatuas que representan unos toros adornados de cintillas y algunas inscripciones indescifrables.

Los *túrdulos* y *turdetanos*, que ocupaban nuestra Andalucía, eran dos pueblos de relativa cultura que poseían libros de una antigüedad casi fabulosa, llenos de poemas y de leyes escritas en verso (1).

Entre los idiomas antiguos que se hablaban en nuestra patria, Luitprand consigna todavía diez en tiempos del emperador Augusto, citando como principales el *cántabro*, el *celtibero* y el *español antiguo*, que algunos suponen encerrara el *turdetano*, el *bástulo* y algún otro dialecto.

Basco, Florián, Mariana y Carrillo atribuyen la fundación de España al patriarca Túbal, quinto hijo de Japhet, pero otros—dice el Sr. Barcia—, apoyados en opiniones sólidamente fundadas de algunos célebres eruditos, califican de fábula inverosímil que Túbal y Tarsis, conforme á la división hecha por Noé, saliesen del Oriente y emprendieran un viaje de cerca de 6.000 kilómetros para venir á poblar la última provincia de Europa, dejando desiertas tantas y tan fértiles regiones como median entre España y el sitio de donde partieron.

No siendo posible saber—escribe el Sr. Castellanos en su *Memorándum historial*—ni aun por

(1) Estrabón.

la tradición los sucesos de España en los primeros siglos, y siendo la conjetura muy equívoca en ellos, debe considerarse en este caso nuestra península comprendida en el cuadro histórico general; y el Sr. Barcia añade:

“Nosotros, por nuestra parte, dejando íntegra la solución de este obscuro problema á la crítica de los venideros, declaramos ingenuamente no encontrar tampoco para España otros pobladores que aquellos mismos seres salvajes, sin policía ni cultura, con que se contentaron los hombres más sabios de Francia, y hasta los griegos mismos, pueblos ingeniosos á quienes debemos casi toda nuestra cultura.”

El sabio P. Mariana, hablando de los primitivos españoles, dice:

“Groseras, sin policía ni crianza, fueron las costumbres de los antiguos españoles; sus ánimos inquietos y bulliciosos; sus ingenios más de fiera que de hombre; dados á las supersticiones y al culto de los falsos dioses; el arreo de que usaban simple y grosero; en la guerra más valientes que astutos; sobrios en las comidas, bebían de ordinario agua, vino muy poco; con los malhechores eran rigurosos, con los extranjeros benignos y amorosos.”

En estos tiempos, que bien podemos llamar primitivos ó salvajes, parece indudable que la mujer, no pudiendo seguir al hombre á la peligrosa caza de las fieras ó á la atrevida pesca al fondo de los revueltos mares, y sin derecho, por lo tanto, á reclamar su parte en el botín, hubo de vender su cuerpo, ¡horror causa decirlo!, para alimentarse.

El hombre rudo, salvaje y egoísta, negóse á par-

tir con la mujer un alimento que ella no había ganado, y sólo se lo concedió á cambio de su pudor, de su belleza y de sus gracias, que no quiso tomarse el trabajo de conquistar por la dulzura ó el amor, prefiriendo la violencia.



CAPITULO III

Iberos.—Celtas.—Celtíberos.—Su vida, sus costumbres.

En la parte meridional del monte Cáucaso, á orillas de algunos ríos, se establecieron, 3.000 años antes de Jesucristo, algunas familias, tomando el nombre de iberos y llamando Iberia á la región que ocuparon. Cuatrocientos años después, de tal modo se habían multiplicado—dice el Sr. Navas—que necesitaron buscar una nueva patria, y por el año 2500 entraron en España, quizás por el istmo de Hércules, al tiempo que otras familias ó tribus de la misma raza atravesaban el centro de Europa y entraban en las Galias, tomando el nombre de celtas.

Los que ocuparon nuestra patria conservaron el nombre de *iberos*; fundaron la ciudad de *Iliberis* (Granada); llamaron *Iber* al río Ebro; levantaron cerca de Tortosa otra ciudad, á la que denominaron *Iberia*, nombre que hicieron extensivo á toda la Península, y lucharon contra otras gentes, los vascones, á quienes encontraron posesionados de casi todo el Norte de España.

Iberos, bástulos, túrdulos, turdetanos, beturios,

baztelanos, contestanos, edetanos, indigetas, etc., según los mejores historiadores, eran supersticiosos, sencillos, frugales, batalladores, ágiles, valientes hasta el heroísmo, generosos y porfiados; vivían en los bosques; su agricultura era casi rudimentaria; la caza y la pesca su único recurso; el botín con la muerte ó la esclavitud del vencido su mayor gloria. En religión eran idólatras; se gobernaban por el padre de familia y el jefe, y la mujer no tenía importancia alguna, viviendo en completa postergación.

Eran maestros en la doma de los potros, en la lucha con las fieras, en los juegos de espadas y palos, en los pugilatos y carreras, en las danzas, en la quiromancia y algunas prácticas supersticiosas religioso-funerarias, como la vela de los difuntos, las neomenias y otras.

Estrabón dice que los *cántabros* bebían sangre de caballo, y que era costumbre entre ellos dotar el marido á la mujer; que los *galaicos* se unguían con aceite; que los *berones* hacían extraños sacrificios en los plenilunios y dejaban sus enfermos en los caminos para que recibiesen consejo ó auxilio de cada viajero, y que las mujeres cuidaban la labranza, como aun acontece en muchas provincias de España, mientras los hombres se entregaban á la guerra, á la caza y á la orgía; que los *lusitanos* y *asturolucenses* sobresalían en la equitación, sirviéndose dos de un solo caballo en los combates, para lidiar alternativamente, montados y á pie, y, por fin, que los de las regiones costaneras se dedicaban á industrias fluviales.

Los terribles celtas, al invadir á España, obligaron á los ligures y sicarios, que probablemente eran tribus ibéricas, á abandonar su patria para

ir á formar nuevos establecimientos en Italia.

En el siglo VI, antes de Jesucristo, ocupaban los iberos toda la costa, desde *Gades* (Cádiz) hasta *Emporio* ó Ampurias (Cataluña), según el testimonio de Scílax, anterior á Herodoto y el escritor más antiguo de cuantos nos dejaron noticias relativas á la España de aquellos tiempos. Este navegante, natural de Cariando, pueblo de Caria, en un trozo de su *Periplo*, conservado en la biblioteca griega de Fabricio, dice:

“Los primeros pueblos que se encuentran de Europa son los iberos, nación indígena cuyo territorio baña el río Ebro. Las costas de la Iberia vienen á componer una navegación de siete días con sus noches. Más allá de los iberos se hallan los ligures, población mezclada con la primitiva, que se extiende hasta el Ródano.”

*
* *

Eran los celtas, en opinión de algunos, unos pueblos originarios del Norte de la Grecia, que ocuparon las Galias, la España y la Germania, y que vivían en los bosques, ya que el mismo nombre de *ceilt* así lo supone,

Su religión era la de los iberos, y sus ejercicios y educación, como la de todos los pueblos de la antigüedad, tenía por principal objeto la guerra.

Ignórase la época en que tuvo lugar la venida de los celtas; lo que sí parece hallarse fuera de toda duda es que éstos y los iberos fueron los primeros pueblos que invadieron á España.

Después de largas y sangrientas guerras, según Diodoro de Sicilia, resolvieron dividirse el país,

cruzáronse las razas, y en algunos sitios llegaron á formar un solo pueblo, que desde entonces tomó el nombre de celtíbero.

Los celtas ocupaban el Norte y el Oeste (vascones, célticos, cántabros, astures, gallegos, lusitanos, vetones y cuneos).

Los iberos tenían el Sur y el Este (turdetanos, beturios, bástulos, bastinanos, contestanos, edetanos, ilercaones, cosetanos, ausetanos, indigetes, lacetanos, ceretanos é ilergetes).

Los celtíberos habitaban el centro (pelendones, arevacos, carpetanos, aretanos, olcades y vacceos).

El fondo de nuestra población, especialmente en Aragón y las Provincias Vascongadas, es céltico y se han conservado medallas cástulas y celtíberas en bastante número.

Las sepulturas eran sus templos. Todavía en lá edad media los Concilios de Toledo tenían que lanzar excomuniones contra este culto, y los sacerdotes cristianos ponían grande empeño en erigir ó grabar cruces en las rocas que les servían de aras.

Encima del sepulcro solían elevar la estatua en piedra de tal ó cual héroe que dió origen ó lustre á la familia, la cual debía mantener constantemente viva la llama del hogar.

En torno de una hoguera, alumbrados por la luna nueva, danzaban los coros de los clanes, entonando himnos en loor de *Yun*, el dios milagroso, el padre de los dioses, y los lusitanos y gallegos á Netón, dios de la guerra.

Todos los años, en el solsticio de verano, se purificaban, produciendo fuego en lo alto de las montañas, según se hace aún en varias provincias, en-

cendiendo grandes fogatas en los días que solemniza la Iglesia.

Además poseía cada gentilidad un enterramiento común, señalado por líneas paralelas ó circulares, como aun se ve en Galicia.

Se disputaban al huésped pensando fuera un dios, porque en las religiones de la India, Grecia y Egipto se creía en el tránsito por la tierra de los dioses Brahma, Osiris, Júpiter ó cualquier otro, al que nó vacilaban en entregar su mujer.

Como en todos los pueblos primitivos la naturaleza imperaba, el anillo simbolizaba la alianza, la torta la comida en común, el fuego la casa, el terrón el campo, la estípula el contrato, la rama la tradición, la barba ó los cabellos la libertad, el pie significaba tomar posesión, la oreja daba testimonio.

La piedra oscilante aseveraba de la pureza de las doncellas; la corriente sagrada del río decidía de la legitimidad de los recién nacidos y de la castidad ó infidelidad de las madres.

Toda la raza céltica reconocía un dios infernal, *Dis-Pater* (Plutón), representado en estatuas de bronce y altares de piedra con un vaso en una mano y una maza en la otra.

Entre los celtas la jerarquía sacerdotal, los *druidas* y los grandes jefes tenían en su mano el gobierno y las riquezas, y la masa de la población, gimiendo bajo el peso de los impuestos, estaba en una condición aproximada á la servidumbre, víctima de sus dueños y de las facciones rivales capitaneadas por jefes ó caciques.

Eran muy aficionados los celtas á las magias y encantamientos y á la poesía.

En los colegios sacerdotales cultivaban la Re-

ligión, el Derecho, la Poesía y la Medicina.

Vivían los celtas en inmensos bosques y en extensas vegas, groseramente labradas por el azadón; árboles gigantescos atraían las aguas que, al descender, formaban inmensas lagunas y pantanos.

Construían la casa de forma circular, clavando en la tierra una compacta fila de maderos, tapiando los intersticios con gruesa arcilla amasada con hierbas y ramas secas; servíanse del vástago y el junco para la techumbre, dándola varias entradas y salidas opuestas, para la defensa ó el ataque, y tapaban las aberturas y puertas con pieles de venado.

En el centro de cada población un edificio más elevado y espacioso indicaba la habitación del rey ó del jefe.

Los hombres vestían túnica y bragas más ó menos ricas, y los principales llevaban cinturón con placas de oro y aun preciosos collares; los guerreros usaban la barba crecida; los nobles poblado bigote; los pobres iban rasurados, al igual que los esclavos.

Los poderosos *druidas* (sacerdotes) usaban blanco ropaje y luenga barba; habitaban en la *selva sagrada*, llena de esqueletos humanos, producto de los sacrificios, y en una gran plaza ó despoblado colocaban dos grandes y toscas piedras enclavadas en tierra, y sobre ellas otra horizontal formando el altar de los sacrificios, sobre el que inmolaban por igual al noble y al plebeyo; y en un recinto circular y espacioso, formado de corpulentas encinas, alzaban el templo que albergaba una grotesca y colosal estatua de *Teutates*, el dios sangriento, y no lejos, en la grieta de una

peña enorme, tenía su morada el pontífice de los druidas, adornada con pieles de zorra y castor, con asientos de troncos de árbol y alumbrada por una mecha de cáñamo bañada en grasa.

Eran los *druidas* los que sacrificaban esclavos á *Teutates* y á *Herta* (la diosa personificación de la tierra) y los que realizaban las pruebas que habían de decidir si la guerra debía emprenderse y hacia qué punto.

Marchaban en carros de guerra tirados por dos caballos, precedidos de los bardos y seguidos de los soldados.

A cada campamento servía de trinchera un círculo formado con los carros de los guerreros, en cuyo centro vivaqueaban, jugaban y comían.

En las asambleas discutían la cuestión de la guerra, de la paz y de las alianzas.

Los hijos pertenecían á sus padres, á quienes servían hasta la comida, y no podían usar las armas ni elegir jefe suyo sin haber hecho determinadas pruebas.

Eran notables las costumbres de los celtas de indicar á los viajeros los manantiales de agua con algunas piedras, á las que empotraban una cadena y pendiente de ella una escudilla ó vasija para beber.

Las mujeres celtas seguían á los ejércitos con sus hijos en los brazos, pálidas, jadeantes, cogidas á los carros para poder caminar.

En las altas clases las había que ejercían el sacerdocio.

En el matrimonio se formaba inventario de los bienes y alhajas que el marido daba en dote á la esposa, y que el padre examinaba y discutía, vieniendo á ser la mujer comprada.

Si una esposa era acusada de adulterio la sometían á una prueba, que más tarde se llamó *Juicio de Dios*, la cual consistía en que al nacer el hijo de cuya legitimidad sospechaba el marido se le ponía en un broquel echándolo al río más próximo, y si el niño sobrenadaba la madre era declarada inocente; pero si se sumergía, los *Vaceres* (*Jueces druidas*) la sentenciaban al suplicio del látigo y á ser sumergida en la fangosa laguna.

Muchas veces el marido, por heredar á su esposa rica, buscaba testigos falsos que la acusasen y probasen su soñado adulterio, con el objeto de heredarla, conforme á las leyes.



Luego de la venida de los celtas desde Francia á España y de la guerra que sostuvieron con los iberos hasta dominar los primeros en el Norte y el Oeste de la península, y los segundos en el Este y el Sur, llegaron á establecer, por la paz ajustada, relaciones entre celtas é iberos, que dieron nacimiento y vida á un nuevo pueblo, que tomó el nombre de celtíberos, de *Celta é Ibero*.

Sus principales tribus eran los arevacos, berones, pelendones, luzones, bellos y titianos, y sus mejores ciudades Numancia, Contribia, Bilibis, Segobriga, Cástulo y Bigerra.

Los celtíberos vivían en tribus independientes, y hasta enemigas, que á las veces no podían olvidar su distinto origen y nacionalidad; adoraban al Sol, que representaban por un pilote con arco y le daban el nombre de Baal, y á la Luna, figurada por una cabeza de vaca con dos cuernos, apellidándola Astarke ó Astaroth; algún escritor los supone

también adoradores de los dioses *Eudobelico*, *Cástor* y *Polux*.

Sus vestidos eran zaleas de pieles; los montañeses usaban túnicas de lana y esparto con capuchas y bragas; los caudillos ostentaban collares, armillas, ceñidores y otras preseas de relumbrón,

Las mujeres *sartas* de mariscos y piedrecitas y orladuras en las túnicas.

Para guerrear vestían el *yelmo*, cristato ó no, coselete ó tórax, brazaletes, gambales ú ocreas y botines de cerda ó crin de caballo; escudo de media luna, llamado *cetva*, y otro como rodela, dicho *pelta*; sus famosas *frámeas* ó espadas de corte y punta, *lanzas* largas y cortas ó *venablos*; cuernos y clarines para darse señales, y *vexillos* ó insignias en los combates.

En artes fabricaban reliquias, armas, adornos y tejidos de espartería.

Los celtíberos entonaban *trenos* en las ceremonias fúnebres; mientras el cadáver, envuelto por las llamas de la pira, se iba reduciendo á cenizas, los deudos y amigos del difunto giraban en derredor, celebrando sus virtudes y hazañas y los hechos memorables de sus antepasados.

Con respecto á su índole, eran muy crueles con los malhechores y con sus enemigos, pero sumamente humanos para con sus huéspedes.

Alimentábanse con diferentes clases de vianda sazónada, y su bebida era el vino mezclado con miel; ésta la tenían en abundancia, y aquél se lo llevaban de fuera los extranjeros.

La organización celto-ibera se basaba en la familia, y era la siguiente:

El padre, sacerdote del culto doméstico, y jefe de la familia.

Entre los celto-iberos la familia veneraba sus manes; cada una tenía un dios y una diosa, que simbolizaba el padre y la madre que lo fundaron; fuera del hogar adoraban un Dios Supremo, *Yun* ó *Yunoris*, y tantas divinidades además como fenómenos despertaba la naturaleza en su exaltada y supersticiosa imaginación.

El *clan* ó gentilidad de los celtas y celtíberos era la reunión de todas las familias colaterales, procedentes de un mismo descendiente y agrupadas en torno de su jefe.

Cada gentilidad ocupaba una villa ó behetría, que recibía el nombre de ella.

De cada jefe dependían inmediatamente los soldurios ó devotos que le asistían en la guerra, y que cuando moría se daban la muerte por no sobrevivirlo.

El suelo era propiedad de la tribu y lo usufructuaban en común los *clanes* ó gentilidades, sorteando cada año las tierras entre las familias que debían cultivarlas.

Los *clanes* agregados formaban la tribu, que tenía una capital ó centro y era una especie de castillo feudal en el lugar más conveniente para la defensa del territorio, que podía contener 10.000 hombres.

Las tribus formaban la federación.

Jefes hereditarios ó electivos entre determinadas familias, regían las tribus; los historiadores clásicos los han llamado régulos; eran, además de reyes, pontífices de la religión.

Eran notables sus ceremonias fúnebres y sus asambleas políticas.

Había tres clases privilegiadas: los *bardos* (poetas y cantores); los *ovatas* y *eubages*, que estudia-

ban la naturaleza y predecían el porvenir sacrificando animales; los *druidas*, sacerdotes y filósofos, y las sacerdotisas, especie de vestales.

El resto de la nación vivía en la abyección y la miseria.

Los lusitanos eran menos antiguos en España que sus vecinos los turdetanos y los celtas del *Cuneus*; su establecimiento hubo de verificarse casi al mismo tiempo que el de los celtíberos en el valle del Ebro y en los llanos del interior.

Los lusitanos eran diestros en la guerra, ágiles y ligeros, sus cotas de armas de lienzo y pocas de malla, y gustaban mucho de los sacrificios, según Estrabón.

Vivían frugalmente, bebían agua y dormían en el suelo.

Dejaban crecer su cabellera como las mujeres, y al ir á combatir la sujetaban con una cinta alrededor de la frente.

Al tratar de su religión, algunos autores escriben que ofrecían sacrificios á un dios que Estrabón compara con Marte, consistentes en caballos, cabras, y prisioneros; otros aseguran que su religión era sublime, que en ella no se veía rasgo alguno de la superstición escítica, y que en los plenilunios adoraban al *Dios innominado*, en el templo del Universo, bajo la bóveda del cielo.

Preferían la carne de macho cabrío; se alimentaban de bellotas las dos terceras partes del año, y luego de secas las molían y amasaban con su harina un pan que se conservaba mucho tiempo; bebían una especie de cerveza, pues su escaso vino lo consumían en los festines de familia, y empleaban la manteca en vez del aceite.

Vestían de negro, y la mayor parte llevaban

mantos con los cuales se acostaban sobre haces de heno.

Como los galos, se servían de vasijas de tierra.

Los condenados al último suplicio eran ejecutados á pedradas.

Se casaban á la manera de los griegos.

Exponían á los enfermos en los caminos.

Hasta que ocurrió la expedición de Bruto sólo conocían barcos de cuero.

Las mujeres mostraban tanto ardor como los hombres.

Ellas cultivaban la tierra, y luego que habían parido, para indicar su valor, hacían acostar al marido y ellas lo servían.

Después de lavar á sus hijos de corta edad en algún riachuelo los vestían y fajaban sin abandonar el arado.

Las madres cántabras preferían dar muerte á sus hijos á verlos caer en poder del enemigo.

Las mujeres usaban mantos y vestidos bordados.

“Tal es—dice Estrabón—la vida de todos los montañeses del Norte de Iberia, como los galayos, los astures y los cántabros, hasta Asturias y parte de León, el país de los vascones y los Pirineos, pues todos aquellos pueblos observan un mismo género de vida.”

Su gran ferocidad era peculiar entre los antiguos.

Obsérvase que entre los iberos, los celtas y los celtíberos la mujer carece de importancia, no tiene personalidad y se halla sujeta á la voluntad del padre primero, que puede disponer de ella á su antojo, y del marido después, que para heredarla, si es rica, puede acusarla de un soñado adulterio

y apoderarse de sus riquezas, haciéndola morir entre crueles tormentos.

Robada primero, comprada luego, conquistada después; y siempre esclava, la mujer fué en aquellos tiempos algo más que un autómeta y algo menos que un bruto.

Cuanto más ignorante fuese mejor; sólo el ciego lleva sin protestar la cadena de la esclavitud y recorre sin murmurar el camino lleno de peligros que no le es dado ver.

Cazada la mujer por el pillaje de los iberos, postergada por los celtas, y rudamente tratada por los celtíberos, pueblos cuya historia se asemeja y confunde como las gotas de agua de una misma fuente, la mujer, dentro de esa vida nómada, salvaje, supersticiosa, en que la fuerza lo era todo, no era más que un instrumento de placer, una esclava dentro del hogar, una servidora del hombre, viviendo en el mayor abandono hasta cuando la nieve de los años había blanqueado su cabeza.

Con unos y otros pueblos, las mujeres cuidan de la labranza mientras el hombre caza; ellas deben obsequiar y ofrecerse al huésped; ellas, con el hijo á la espalda, rendidas, jadeantes, sin fuerzas, siguen á los ejércitos y asisten á las batallas, sufriendo todo género de penalidades.

Parécenos indudable que su moral había de resentirse con tal estado de abyección y con semejante vida, y que, jóvenes y bellas, habían de ser botín del triunfador, siempre forzadas á pasar, sin voluntad y sin deseo, del lecho del vencido al tálamo del vencedor, sufriendo la esclavitud del esposo de ayer y marchitándose en la servidumbre de su señor de mañana.

CAPÍTULO IV

Establecimiento de los fenicios en España.—Su historia.—Sus adelantos.—Sus costumbres.—Ideas sobre los males que la inmoralidad fenicia trajo á la Península.—Procesión de la diosa *Salambona* en Sevilla.

Entre el mar Mediterráneo y el monte Líbano habitaba el pueblo fenicio, que tomó su nombre, según unos, de *Fénix*, hijo de Ajenor, y según otros, de la comarca que habitaba, no faltando quien asegure que anteriormente llevó el nombre de Sidonios, de *Sidón*, y también el de Cananeos, y que hasta después de la fundación de Tiro no tomó el de fenicios.

La abundancia de maderas que extraían del monte Líbano para la construcción de buques, y los importantes puertos de Sidón y Tiro, facilitaron su navegación, y sus adelantos industriales y manufactureros los convirtieron en los primeros navegantes y comerciantes del mundo.

Para dar salida á sus productos y cambiarlos por otros emprendieron grandes viajes por el golfo Arábigo y el Pérsico, el mar de las Indias, el Océano Atlántico, el mar del Norte y el Mediterráneo; cubrieron con sus establecimientos las

costas del Océano y el Mediterráneo; fundaron en África su famosa colonia de *Cartago*, y crearon multitud de ellas en Sicilia, Cerdeña y España.

En el año 1500, antes de Jesucristo, llegaron hasta el estrecho de Gibraltar, y viendo en la isla de Cádiz una posición ventajosa y en nuestro país grandes riquezas que explotar, abrieron el estrecho de Hércules y fundaron diversas colonias en Cádiz, Abdera (*Adra*), Carteya (*Cartaya*), Calpe (*Gibraltar*), Castule ó Cazlena, Gades, Onuba (*Huelva*), Córdoba, Sevilla (*Hispalis*), Málaga (*Malaca*), Obullo ó Porcuna, Tarteso (*Tarifa*), Motril y Almería, unas marítimas, otras agrícolas, otras mineras, todas en la *Bética*, única parte de España en que predominaron, enviando á su gran depósito comercial de Tiro todas las grandes riquezas que extraían de Andalucía.

Dueños de escuelas, de las que salieron ilustres sabios; inventores ingeniosos, y hábiles obreros, los fenicios descubrieron la manera de trabajar el vidrio, de fabricar los más ricos tejidos, de producir multitud de objetos de adorno y utilidad. Órganos intermedios entre el Oriente y el Occidente, no España sola con sus ricas minas de oro, plata, hierro y plomo, el mundo entero puede asegurarse que pagaba tributo á la industria fenicia, cuyo comercio, principalmente hecho por permutas, extendían sus naves por el mar y sus caravanas por la tierra.

Las mujeres fenicias, según el Sr. Ortiz de la Puebla, sabían leer y escribir, llevar la correspondencia y los libros de sus maridos, en tanto que éstos se dedicaban á las empresas mercantiles y á los negocios por mar y por tierra, y sin el concurso del hombre trataban, compraban, vendían y

hacían las múltiples gestiones que implica la vida de un pueblo tan comercial.

Poseedores los fenicios de una civilización mucho más adelantada que la de los pueblos hispanos con quienes establecieron comercio, comunicáronles su culto á Venus Afrodita y á Hércules y sus costumbres, sus usos, sus artes y hasta su idioma.

El pueblo español, formado por los habitantes primitivos (1), á quienes la conquista redujo á la servidumbre, eran duramente explotados por los codiciosos fenicios, llegando su avaricia y rapiña á exasperarlos de tal modo que los estrecharon valientemente, obligándolos á llamar en su auxilio á un pueblo de compatriotas establecido en el Norte de África con el nombre de cartagineses, y que al venir en su apoyo causó su ruina.

No puede negarse, sin injusticia, que el trato con los fenicios proporcionó á los españoles muchos y muy notables conocimientos, particularmente á los andaluces, que llegaron á ser los más cultos y sabios del Occidente; pero bien caros lo pagaron.

La depravación traída por los fenicios, ya de su país, ya de los diversos pueblos que en sus largas navegaciones y en sus constantes viajes habían recorrido, alcanzó en Cádiz, Sevilla, Málaga y Huelva la misma importancia que en Tiro, Sidón, Trípoli y Biblos.

La sangre que ardía en las hijas de Palestina y Siria halló su complemento en la ardiente sangre de las hijas de la Bética, y el vicio tomó en Andalucía un desarrollo extraordinario, bajo los auspi-

(1) Laurant.—*Historia de la Humanidad.*

cios de la misma diosa, al compás de parecidas ceremonias y rodeada de iguales misterios.

“Adoraban también los sevillanos á la diosa Venus (1), á la cual llamaban *Salambona*, nombre que vino con las ceremonias y deidad desde la provincia de Siria á inficionar á Sevilla, cuyas mujeres, entonces como ahora, briosas y de buen aire, la admitieron de buena gana.

„Celebrábanla cada año en un día señalado, trayéndola por la ciudad en procesión, y las mujeres que la acompañaban iban dando grandes gemidos y haciendo tristes llantos por su *Adonis*, enamorado y muerto en el monte Ida por un jabalí, que por las ingles le pasó con su agudo colmillo, en cuya memoria las sevillanas renovaban la del malogrado mancebo, y á la fiesta la llamaban *Adonia*..”

San Agustín, en su *Ciudad de Dios*, ha consignado que había tres Venus, más bien que una: la de las vírgenes, la de las casadas y la de las cortesanías, “diosa impura á la que los fenicios—dice el santo—inmolaban el pudor de sus hijas antes que se casaran..”

Ahora bien, es para nosotros incomprendible cómo con tan alto grado de civilización las costumbres de los fenicios presentaban un carácter tan depravado... ¿Era acaso porque en sus continuos viajes las habían adquirido? ¿Era un efecto de su naturaleza? ¿Era producto de las riquezas amontonadas en su vida comercial y aventurera que les impelía á desear y comprar todo género de placeres?

Y hemos de hacer constar, de ahora para en

(1) Rodrigo Caro.—*Antigüedades de Sevilla*.

adelante, que por un fenómeno que parece rarísimo, y al cual no hallamos otra explicación que la anteriormente dicha, en Fenicia, como en Grecia y en Roma, á mayor civilización parece ir unida mayor relajación de costumbres.



CAPÍTULO V

Venida de las colonias griegas á España.—Educación de la mujer.—El matrimonio, el divorcio, la herencia, el traje.—Consideraciones.

Por los años 600 antes de nuestra era arriban á España los griegos procedentes del Olimpo y establecen varias colonias, los rodios á *Rosas*, los samios á *Sagunto* y los focenses á *Denia* y *Ampurias*.

Era Focea una importante ciudad de la Jonia, en el Asia Menor, y sus hijos tan grandes navegantes que llegaron á obtener el imperio del mar, y tan civilizados, que á ellos atribuyen algunos el origen de la literatura greco-española.

Ampurias, la ciudad que fundaron sobre la ribera occidental del golfo de Rosas, ofrecía la extraña particularidad de ser mitad griega y mitad española, dividida en dos por una muralla, en la que moraba con sus leyes y gobierno especial cada pueblo.

Los griegos, rudos y salvajes al principio, debieron á los fenicios las primeras nociones del saber, y bien pronto los aventajaron.

Establecidos los fenicios al Sur y los griegos al Noroeste de nuestra Península, de ellos recibieron los españoles las primeras nociones de cultura.

Repasemos su historia y conozcamos, con los beneficios que dejamos apuntados, los males que los griegos nos trajeron.

“Los lacedemonios fueron los primeros que introdujeron la esclavitud entre los griegos, reduciendo á la servidumbre á los prisioneros de guerra., (1).

En las épocas heroicas de la Grecia se emprendían guerras terrestres y marítimas sólo por conquistar un rico botín de esclavos, destinando las mujeres hermosas á la prostitución y los hombres á la esclavitud y á la expiación del crimen de otro, no vacilando el padre en vender á sus hijos.

Según los antiguos, *todo trabajador debía ser esclavo, porque todo esclavo era trabajador.*

¡Bello modo de raciocinar!

Así, pues, la esclavitud se transmitía de padres á hijos y se perpetuaba en las familias.

Los amos traficaban con sus esclavas hermosas ó se las regalaban mutuamente.

Los mercaderes corrían tras de los ejércitos para comprar al vencedor los prisioneros, que pasaban á ser cautivos.

En toda ciudad había un mercado de esclavos, en el que se exponían á mujeres y hombres completamente desnudos.

Aunque Plauto, 227 años antes de Jesucristo, escribió en su famosa *Aulusana* estas hermosas

(1) Escribiche. — *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia.*

frases, dignas de ser esculpidas en mármoles y bronces:

“La naturaleza nos ha creado á todos libres; todos amamos la libertad instintivamente; el peor de los males, el más espantoso, es la servidumbre...”

Aun subsistió la esclavitud, y lo que es peor, hubo gentes que sostuvieron la necesidad de maltratar siempre al esclavo, aunque su conducta fuese irreprochable, á fin de que jamás olvidase que el castigo era un derecho de su amo.

Veamos la educación de la mujer.

Las niñas del pueblo en Grecia aprendían á leer, escribir, coser, hilar la lana, de que se hacían los vestidos, y cuidar del interior de la casa; las de gentes ricas sabían, además, algunas ciencias, la música, el baile y el dibujo.

Desde los siete años se las llevaba al templo á aprender las prácticas religiosas necesarias para tener propicios á los dioses y diosas, á los semidioses y héroes, llevando cestas sagradas, entonando himnos santos ó danzas, que se conceptuaban de grande eficacia para lograr el deseo apetecido.

Cómo gran parte de la educación se daba en el seno de la familia, las matronas instruían á las hijas en la moral, en los deberes de ser dulces y amables, de mantenerse erguidas, encoger los hombros, cubrir bien el seno, ser sobrias y oponerse al exceso de gordura, que quita gracia á la figura y gentileza al talle, al objeto de hacerlas más agradables á los ojos del hombre en aquel pueblo tan enamorado de la belleza.

El padre áteniense escogía al mancebo que más le acomodaba y á éste hacía dueño de su hija,

quien debía aceptarle sin murmurar y con gratitud, por más que amase á otro.

El mancebo, libertino como todos los de su época, bien pronto abandonaba su frío hogar para correr tras de la hermosa é instruída *hetaíre*, y la mujer, para retenerle ó conquistar su libertad, iba forzosamente, y por culpa del padre y del esposo, á caer en el vicio.

A falta de hijo varón la herencia paterna iba á la hija, pero su suerte dependía de esa herencia; toda doncella ateniense pertenecía como esposa al que hubiese heredado de su padre si ella no hubiera vivido; de suerte que pasaba á ser propiedad de sus parientes, y debía casarse, no con el que más le agradase de entre ellos, sino con el más viejo, rompiendo su matrimonio anterior y separándola de su marido y de sus hijos, si los tenía, el nuevo esposo. Tan sólo si su primer marido era pariente de ella podía continuar á su lado, si bien cediendo al pariente heredero la mitad de su herencia. Pero, ¿qué más?; el padre sin hijos varones podía legar su hija con la herencia á un amigo ó á un extraño, y así se vió en la madre de Demóstenes que formó parte de un donativo testamentario hecho por su marido á Demofonte.

¡Triste condición la de la pobre mujer!

El matrimonio entre los griegos, era un contrato civil en que no intervenía para nada la religión, y las fiestas que le acompañaban se parecían mucho, sobre todo en Grecia, á las de los romanos.

En Grecia la mujer estéril era tratada con tal despotismo por su marido, que ni podía salir de casa sin su consentimiento, ni del *giniceo*, su aposento ordinario, para trasladarse á otro de la casa.

En los primeros tiempos de Grecia, la esposa

era la esclava que el marido compraba al padre, y en vida de Sócrates se promulgó una ley que permitía tener ¡dos mujeres!...

Como era de temer, el adulterio y la prostitución alcanzaron en Grecia un desarrollo increíble, y al paso que la ley autorizaba al marido para matar á la esposa y al amante cogidos infraganti, y á cualquiera para rasgarla en público los vestidos, y la religión la excluía de toda ceremonia, la costumbre hacía que el pueblo tributara honores casi públicos á las cortesanas...

En Grecia existía el divorcio, que permitía á los divorciados contraer nuevo enlace, siendo generalmente pedido por la esposa, que no podía ver con indiferencia el abandono en que su esposo la dejaba, sus intimidades con las meretrices y hasta los hijos que de éstas tenía adoptados y mezclados con los suyos legítimos.

El lujo ha sido una de las principales causas de la decadencia de los pueblos; el hombre transmitió esas aficiones costosas á la mujer, y para satisfacer sus caprichos y exigencias, siempre crecientes, exprimió á los pueblos y produjo su ruína moral y material.

En Grecia el amor al lujo fué extraordinario: en Atenas y en las principales ciudades había alrededor de los mercados tiendas de perfumería, peluquerías y casas de vicio fomentadoras del lujo y el placer.

Los baños eran también motivo y ocasión de grandes excesos.

Las mujeres griegas de casa ilustre llevaban dos túnicas: la inferior bajaba hasta los pies, y la de encima quedaba al medio cuerpo, cerrándola un cinturón por debajo del pecho.

Algunas usaban, además, una especie de camiseta cerrada por delante, cuyas mangas, más ó menos anchas, terminaban en el codo.

Este traje, bastante corto por delante, bajaba hasta media pierna por detrás.

Cuando salía una mujer de esta clase llevaba el rostro y cabeza cubierta con un velo llamado *Pephon*, nombre que también se daba á una especie de manto grande flotante que igualmente solían gastar las mujeres nobles de Atenas.

Las cortesanas.

Había tres clases de cortesanas en Atenas.

Las *dicteriadas*, esclavas de la prostitución.

Las *auletrides*, sus auxiliares.

Las *hetaires*, las reinas.

Las dicteriadas fué las que Solón reunió en casas públicas, ordenándolas un traje rayado, de colores fuertes, que era el mismo que ellas trajeron de Oriente; y el *Areópago* decretó que usaran un traje florido.

Las *hetaires*, reinas de la Grecia sabia é ilustrada, se burlaban de estos reglamentos, á que sólo las dicteriadas estaban sometidas. Se teñían el pelo con azafrán, tornándole rubio por negro que fuera, para igualarse á las diosas, que los pintores y estatuarios representaban con cabellos de oro...—es decir, que hasta en esto vemos la mano del hombre—, obligando á San Clemente de Alejandría á decir que era una vergüenza para una mujer honesta teñir su cabellera de amarillo.

Por lo demás, admira realmente el poder, la influencia, el prestigio increíble de las cortesanas de alto coturno entre los griegos. Más que reinas fueron las deidades de aquellos siglos.

Véase lo que, á propósito de esta época, dice

la distinguida escritora portuguesa doña María Amalia Vaz de Carballo, en su interesante trabajo *La mujer antigua y la mujer cristiana*:

“Del despotismo masculino nació, como era natural, la revolución.

„La mujer, secuestrada de la sociedad por la virtud, entronizóse en ella por el vicio.

„Se dividieron y se extremaron los campos.

„Unas escogieron la tarea ingrata, la esclavitud pesada, la obscuridad monótona y sombría, los dolores sin premio de una maternidad puramente material. Quisieron otras los locos triunfos, las conquistas célebres, los grandes festines.

„Mientras la esposa era olvidada y sola hilaba en su rueca, pensando tal vez en su marido, que peroraba en la plaza pública bajo las marmóreas arquerías del Pórtico, ó se embriagaba lejos de ella con el vino de Chipre y con lúbricas sonrisas, la *hetaire* espléndida enseñaba, como Aspasia, el arte de reinar á Pericles, la filosofía á Sócrates, el amor á la loca juventud que frecuentaba su extraña academia; tenía, como Lamia, un templo en Tebas y otro en Estinas; arrancaba, como Friné, de las manos de los jueces, vencidos por la admiración de su brillante hermosura, la sentencia de muerte que ellos acababan de firmar; inspiraba á Fidias y Apeles, y aparecía deslumbrante en los Juegos Olímpicos, de los cuales la esposa recatada era expulsada ignominiosamente.”

A buen precio pagó España la cultura que adquirió de estos pueblos, siendo su civilización ramo de encantadoras flores bajo las cuales se oculta un mortífero veneno.



CAPÍTULO VI

Invasión de los cartagineses.—Sus ciencias, artes, idioma, religión y costumbres, con relación á España.

Muchos siglos habían transcurrido cuando los turdetanos, pueblos que habitaban en las orillas del Guadalquivir, cansados de la explotación, cada día creciente, á que los fenicios los tenían sometidos y al proyecto de subyugarlos, claramente manifestado por sus actos despóticos y arbitrarios, levantáronse en armas contra ellos, declarándoles cruda guerra.

Los fenicios, al verse derrotados por el valor de los españoles, reclamaron el apoyo de los hijos de Cartago, sus hermanos por su origen *chusita*.

Levantada Cartago casi al propio tiempo que Roma, ambas estaban destinadas á disputarse el imperio del mundo.

Un ejército cartaginés desembarcó en Cádiz 500 años antes de Jesucristo y libertó á los fenicios, pero resueltos á la conquista de nuestro país, saquearon poblaciones y levantaron fortalezas en los puntos más estratégicos, hasta que los turdetanos, mandados por Japeto, los pusieron en fuga.

Convencidos de la imposibilidad de mantenerse en España por la fuerza apelaron á la astucia, firmaron paces con los naturales, solicitaron permiso para fundar colonias, erigir templos y alzar casas, hasta que poco á poco, y con diversas astucias, se fueron enseñoreando del territorio.

Queriendo asegurarse el dominio del Mediterráneo, celebraron un tratado engañoso con los fenicios, colonizadores del archipiélago griego, incluso Córcega y Cerdeña, acabando por desalojarlos traidoramente de ellas y de cuantos lugares poseían en nuestro territorio, y aunque los fenicios continuaron dedicados al comercio en España, fué ya sometidos á los cartagineses.

La rivalidad entre Roma, dueña á medias con los cartagineses de Sicilia, hallándose éstos poseionados de España, produjo entre ambas ciudades la primera *guerra púnica*, así llamada por el nombre de *Púnicos* que los romanos daban á los cartagineses.

Con el auxilio de los españoles sostuvieron la guerra los cartagineses desde el año 264 al 241 antes de Jesucristo contra los romanos, y aunque los nuestros alcanzaron algunos triunfos, concluyeron por vencer los romanos, perdiendo los cartagineses la isla de Sicilia, y entonces se propusieron lo que hasta entonces no habían podido conseguir, esto es, dominar á España por completo.

“Las colonias griegas (1) de Sagunto, Denia, Ampurias y Rosas, fundadas después de la venida de los fenicios, eran rivales de Cartago en el comercio, y de aquí el afán que mostraron los carta-

(1) Tapia.—*Historia de la civilización*.

gineses de destruirlas para hacer exclusivamente el comercio de la Península después que perdieron la Sicilia á consecuencia de la primera guerra púnica.»

Desnaturalizados los cartagineses con sus propios hermanos los fenicios, no habían de tratar mejor á los extraños; de aquí sus luchas contra los griegos y los españoles.

En el año 237 antes de Jesucristo, un poderoso ejército cartaginés, á las órdenes de Amílcar Barca, penetró en España con el carácter de conquistador, se apoderó en el espacio de nueve años de Andalucía, Extremadura, Portugal, Murcia, Valencia y Cataluña, puso los cimientos á la ciudad de Barcelona y fundó á Peñíscola, donde los cartagineses reunieron grandes elementos de guerra.

Los españoles, fuertes en su derecho y amantes de su libertad, comenzaron una lucha á muerte contra los cartagineses, iniciada por los célticos de Cuneo, resueltos á morir primero que sufrir su yugo, y al tratar de someter á los celtiberos en el sitio de Ilice, sufrieron los cartagineses una tremenda derrota, debida en parte al valor indomable de los españoles y al ingenio desarrollado en aquel trance por los hijos de la Península para salvar su grave situación.

Aunque los cartagineses tuvieron los mismos dioses que los fenicios y los griegos, *Saturno* fué su principal divinidad, al cual sacrificaban de la manera más bárbara niños que las mismas madres se veían obligadas á presentar para que fuesen inmolados.

Eran los cartagineses en extremo avaros y codiciosos de riquezas, y su mala fe quedó en proverbio.

“Los cartagineses (1) adoptaron sucesivamente diversos trajes de los griegos,

„El coselete de sus guerreros estaba ceñido y el peto y el espaldar eran largos y se unían sobre el hombro; el tonelete era de tres flecos ó divisiones y sólo llegaba á media pierna, por cima de la rodilla, que, así como todo lo demás, estaba desnuda; el casco era plano por delante, las orejeras podían levantarse y le coronaba una enorme cresta.”

La túnica de los cartagineses, que era casi siempre de tela rayada, estaba bordada de púrpura; la de los cartagineses africanos era más ancha y sin ceñidor.

Las mujeres llevaban un manto sobre su larga túnica, replegado en las caderas, formando ceñidor con él, al paso que otras lo formaban del mismo traje, subiéndose á tapar el medio cuerpo y la cabeza con la saya exterior, costumbres que aun se observan en muchos pueblos y comarcas de la Península.

La permanencia en España de los cartagineses, dignos émulos y herederos del comercio de los sirios, influyó también algún tanto en el crecimiento y desarrollo de nuestras ciencias, nuestras artes y nuestra literatura. Cartago Nova y Barcino son dos ciudades cartaginesas.

Pero ¡ay! que al par que su civilización nos dejaron los vicios que debieron á Fenicia, y de que las mujeres de nuestra Península habían ya sido víctimas,

En el sitio puesto por Aníbal á la opulenta ciudad de Sagunto, al frente de 150.000 combatientes,

(1) Castellanos.—*Memorándum historial.*

las mujeres mostraron su heroísmo y bravura, ora animando con sus gritos á los sitiados, ora entregando sus ricas joyas á la voz del prefecto Murro para arrojarlas en la dispuesta hoguera á fin de privar al cartaginés de las riquezas que buscaba, ya alentando á los guerreros desde las murallas, ya matando á sus tiernos hijos cuando los vieron tornar derrotados para que no cayesen en poder del feroz conquistador, y después matándose ellas para no sobrevivir á la ruina de su patria y al vencimiento de sus padres y de sus esposos.



CAPÍTULO VII

Roma.—La esclavitud.—Educación de la mujer romana.—La mujer víctima del padre, del marido, de la ley y de las costumbres.—El culto religioso.—El matrimonio patricio y el plebeyo.—La herencia, el divorcio y el repudio.—El traje de los romanos y el tocador de las romanas.

¡Roma!

Con deliberado propósito nos hemos detenido más en la historia de Fenicia y Grecia, como nos proponemos hacer en la de Roma, porque estos pueblos fueron un día los genuinos representantes de la mayor civilización que entonces existía, porque fueron los invasores primero y luego los señores de gran parte de España, sobre cuyo suelo permanecieron cientos de años; porque los hijos de la Península se confundieron con los hijos de esos grandes pueblos; porque Fenicia, Grecia y Roma nos impusieron sus industrias, sus leyes, sus usos y costumbres, y porque de tal modo se mezclaron con ellos los españoles, que al hacer su historia podemos asegurar, ya que todo nos fué común, virtudes y vicios, que hacemos la nuestra.

El origen de Roma es perfectamente fabuloso, según los mejores historiadores.

Sábese tan sólo que en sus primitivos tiempos se hallaba circunscrita al monte Palatino, teniendo por límites una trinchera trazada alrededor de la colina, que formaba un cuadrado de 400 metros de lado próximamente; era una especie de campo cubierto de chozas, que servían de abrigo á los 3.000 hombres de Rómulo, su fundador, que trazó su recinto con el surco de un arado, cifra aumentada luego con los bandidos de los alrededores, á los que Rómulo ofreció un refugio, y más tarde, con la derrota de los sabinos y el robo de sus mujeres.

Roma, siendo una sola ciudad, llamada de *las siete colinas*, por las desigualdades del terreno en que se hallaba fundada, llegó á contar con una población de 1.300.000 habitantes y á ser un imperio colosal, dueño y soberano de diversas naciones.

La esclavitud fué uno de los mayores crímenes del llamado pueblo-rey.

Todo cautivo hecho en sus constantes y porfiadas guerras era esclavo, llegando á igualar la población esclava á la libre en las grandes ciudades y á superar en las pequeñas, y como eran tratados igual que bestias y hasta inmolados en los *juegos fúnebres*, produjeron las sangrientas sublevaciones capitaneadas por Enio y Espartaco.

Pero ¡ay! que si el hombre, quizás por la simpatía que le inspiraba su sexo, ó por reconocimiento á las fuerzas físicas, únicas que por entonces gobernaban el mundo, tuvo alguna consideración con su hermano, poco ó nada se ocupó en mejorar la suerte de la mujer, olvidando que de mujer había nacido.

Es un hecho indudable, que nuestros lectores habrán sin duda observado, que lo mismo en los

pueblos primitivos que en los de Fenicia, Grecia y Roma, la sociedad se componía de hombres solamente, y que la mujer entraba en el número de las *cosas*, como los prisioneros, como los caballos, como los muebles.

Conozcamos la vida de la mujer romana.

“En Roma (1), especialmente en las altas clases, se educaba á la niña en la casa, bien por la madre, por alguna parienta ó matrona anciana y digna, para todo lo concerniente al hogar, ó por maestros para adquirir conocimientos especiales, si es que la madre no los poseía..”

En aquella gran ciudad, generalmente hablando, la mujer era la *cosa* que el padre vendía y el pretendiente compraba, bajo el seguro de los horribles derechos del dominio y la tutela de que gozaba por las leyes, á más de establecerse la dote. ¡Y esto cuando la mujer sólo contaba doce años, y no era, por lo tanto, más que una niña!

Pero hay más: aun después de casada tenía derecho el padre á romper la unión que él mismo había formado, aunque los esposos tuviesen hijos y se adorasen.

¿Cómo extrañar que la mujer, al verse abandonada, pasado el primer instante de placer por su esposo, joven disoluto, en aquella corrompida Roma, ó separada de los brazos del hombre que amase y hasta de los hijos de sus entrañas, por su despótico padre, pasase á los brazos de otro hombre, ó borrándose del catálogo de las matronas se inscribiese en el registro de las prostitutas?

Y á pesar de tales facilidades, el casamiento no tenía partidarios, y un poeta cómico escribía: “Por

(1) Tácito.—*De Orat*, 28.

más que haga Augusto, dudo que logre propagar el matrimonio entre la *gente togada*. No conozco más que un medio infalible, y sería el de dar buenas dotes á las mujeres.,,

¡Horrible sarcasmo!

En Roma, además del dote, del cual el marido no prescindía, solía regalar el padre á la hija que casaba un ajuar (vestidos, ropa blanca, pedrería) más ó menos completo. El dote en las familias ricas, según Tácito, llegaba á un millón de sextercios, más de un millón de reales, en tres plazos pagados. uno el día de la celebración del matrimonio y los otros dos según se convenía.

La esposa era dueña de los bienes que recibía al contraer matrimonio, que sólo perdía en caso de adulterio, recobrando justamente todo su dote cuando la causa del divorcio era el marido.

Entre los plebeyos el padre entregaba su hija por una cantidad más ó menos crecida, según fuera de hermosa, y el marido podía deshacerse de ella sin que el padre ni la esposa pudieran reclamar. Ahora bien, como á no ser muy bellas no se casaban los plebeyos, ellas iban en su mayoría á caer en el vicio.

Con semejante vida, ¿cómo extrañar, repetimos, que para los poetas de Roma, para Horacio, Tibullo, Propercio, Catulo, la mujer fuera una criatura sensual, voluptuosa, árida, de corazón de mármol, de cuerpo de fuego, de frente atrevida; es decir, no la mujer, la meretriz? Ciertamente que en los primeros tiempos las romanas pasaban la vida en el interior de sus casas, hilando lana y atendiendo á los quehaceres domésticos; que los hombres las cedían el primer puesto; que jamás pronunciaban una palabra deshonestá en su presencia; que la

ley prohibía ejercer violencia alguna con ellas para hacerlas comparecer ante la justicia (1), y que no se podía obligar á bajar de un carruaje al hombre que estuviese con una mujer; pero esto eran sólo apariencias: los romanos desconocían el amor espiritual y dejaban su casa por el lupanar, obligando á la mujer á imitarlos, en justa correspondencia.

La ociosidad en que luego vivían, la asistencia al circo, al teatro, al festín, á los espectáculos todos; su larga permanencia en el tocador; las fiestas que ellas daban en sus casas, con bailarinas y flautistas, con gladiadores y libertos, con bufones y esclavos, todo esto fué infiltrando en su ánimo el vicio y la disolución que había de tener un término fatal.

En Roma existía el matrimonio de *confarrea-ción* y de *coemción*, ó sea el patricio y el plebeyo.

Comencemos por el de *confarrea-ción*.

En los primeros tiempos se consultaba á las diosas *Camelas*, protectoras de las novias, por las familias patricias, y si el sacerdote que había asistido á la consulta declaraba que no había auspicios desfavorables, se verificaba el matrimonio.

La novia patricia llevaba traje simbólico: túnica azul, adornada de lazos y galones; cinturón de lana de oveja; seis trenzas entrelazadas en la coronilla en forma de torrecita, con ramos de almoraduj, copiado del de las vestales, símbolo de la pureza; transparente velo amarillo, imitación del distintivo de la flamínica dial á quien estaba pro-

(1) Valerio Máximo, II, 1, 5.

hibido el divorcio, y elegantes borceguíes color de azafrán (1).

En el matrimonio patricio sólo intervenía el poder religioso; el pontífice máximo, jefe de la religión, y el flamin dial, sacerdote del rey de los dioses, lo presidía y consagraba. Entraban en el *Sagrario* de la casa, con los novios, sus parientes, los diez testigos exigidos y los convidados.

Ella se sentaba en un asiento cubierto con una piel de oveja no trasquilada y que había sido la víctima del sacrificio propiciatorio. El flamin dial ponía la mano derecha de la joven en la mano derecha del novio, pronunciaba las frases sacramentales por las que la mujer debía participar de la hacienda del marido y de todas las cosas santas; ofrecía á Juno, diosa de los matrimonios, un sacrificio con libaciones de vino, miel y leche, y en el cual figuraba un pan de trigo candeal, llamado *far*, traído y presentado por la novia, por lo que este matrimonio tomó el nombre de *confarreción*, y cuidaba que la hiel de la víctima sacrificada quedase separada á un lado del altar para indicar que del matrimonio debía desterrarse la amargura.

Después de la entrega al marido del primer plazo de la dote conducían á la esposa, con simulada violencia, que recordaba el rapto de las Sabinas, á la morada engalanada para recibirla, en cuyo *tablino* (sala principal), dedicada aquella noche á dormitorio, se alzaba, sobre estrado de marfil, el rico tálamo con cortinas de brocado de oro y pabellón de telas de púrpura.

Al llegar á la casa nupcial preguntaba el esposo:

(1) Ortiz de la Puebla.

—¿Quién eres?

—Donde tú seas, Cayo, yo seré Caya—respondía la esposa.

Alusión á la hija de Tarquino, Caya Cecilia, modelo de mujeres honradas y hacendosas.

Un *patrimo* (niño patricio) la presentaba una tea de pino encendida y agua, significando gozaría con su esposo del fuego y el agua.

La novia ataba copos de lana blanca á la puerta, para indicar que sería trabajadora, y frotaba las dos jambas con manteca de cerdo y grasa de lobo para alejar los maleficios.

Las amigas de la esposa la entraban sin que tocara á tierra, porque el umbral estaba consagrado á Vesta, diosa de la pureza virginal, y ya en el atrio se sentaba sobre un montón de lana, para recordar que hilaría los vestidos del esposo, y aceptaba una llave, símbolo del gobierno de la casa, mientras el marido arrojaba nueces á los niños, significando que ya renunciaba á las futilidades, y presentaba á la esposa algunas monedas de oro jen precio de la primera noche nupcial!

Como aun así casada la mujer vivía sometida al padre, el marido impuso condiciones en el contrato matrimonial á fin de poder dominar á la esposa, introduciendo en las *Doce tablas* la modificación de que toda mujer *confarreada* caía bajo el dominio del marido, si había vivido un año con él y no había pasado tres noches fuera del domicilio conyugal, y luego todo enlace, aunque fuera celebrado sin ninguna formalidad civil ni religiosa y solamente en presencia de testigos, lograron surtir los mismos efectos que el de *coemción*.

Pasemos al matrimonio plebeyo.

El matrimonio plebeyo era una compra, una

coemción (de *coemo*); el padre ó el tutor vendían á la novia en presencia del magistrado y de cinco testigos ciudadanos púberes y del fiel almotacén para verificar el peso de la moneda. Aunque el marido aparecía como comprador de la mujer, era ella la que proporcionaba el precio de la simulación de la compra, entregando un *as* (dos cuartos).

Juntas las dos familias delante del pretor, el novio preguntaba:

—Mujer, ¿quieres ser mi madre de familia?

—Lo quiero. Y tú, hombre, ¿quieres ser mi padre de familia?

Para recordarla la dependencia ó esclavitud en que iba á entrar, uno de los asistentes la separaba la cabellera con un dardo, haciéndola seis rayas ó separaciones, y luego algunas jóvenes la cogían como á la fuerza y se la llevaban á la casa de su marido, seguida de las familias, recordando así el rapto de las Sabinas y el origen de los casamientos plebeyos.

Ni del matrimonio de *confarreación* ni del de *coemción* podía esperarse nada bueno en pro de la moral pública ni de la virtud de la mujer; ambos encerraban un vicio de origen: la compra y la esclavitud.

En Roma la mujer que no llegaba á matrona ó madre de familia, ni podía heredar á su marido, ni á otro cualquiera de la familia ó extraño, ni adornarse con joyas, ni aun salir en litera, pero si daba hijos á su esposo gozaba y hacía gozar á su marido de muchas distinciones.

Es decir, que el griego y el romano, siempre injustos, hacían pagar á la mujer una falta que no era suya, puesto que podía ser ocasionada por el hombre mismo ó por un defecto de su naturaleza,

los dos imposibles de salvar por la infeliz mujer.

El *divorcio* era en el pueblo-rey la disolución del matrimonio patricio, acto de personas libres de que podía usar cualquiera de los cónyuges, y el *repudio* del plebeyo, acto de la voluntad de amo á esclavo, que sólo podía proceder del marido; el primero debía hacerse constar ante el sacerdote, el pretor y testigos; el segundo, habiendo sido la mujer *comprada*, era de igual manera *emancipada* como á una esclava que no se quiere tener.

En Roma la repudiación y el divorcio eran, á juicio de un reputado historiador, la *comunidad de mujeres*, como lo prueba Quinto Hortensio solicitando de Catón que le diese en matrimonio á su hija Porcia, esposa de Bíbulo, del que tenía dos hijos, ofreciendo devolvérsela tan pronto como le hubiera hecho padre y emparentado, por tanto, con Catón, de quien era entusiasta admirador.

En la gran ciudad, según prescripción de las *Doce tablas*, el marido repudiaba á la adúltera, quedándose con su dote y con cuanto había aportado al matrimonio, y en presencia de la familia, y antes de arrojarla á la calle, la quitaba la *estola*, traje de las matronas honradas, y la vestía la *toga*, traje de las prostitutas, y los parientes del esposo podían hasta matarla del modo que quisieran.

Veamos el traje de los orgullosos romanos.

Rómulo ordenó la toga (ropa que llegaba hasta los talones) á todos sus vasallos de ambos sexos.

Las mujeres fueron las primeras en abandonarla, prefiriendo á la *toga*, que quedó relegada tan sólo á las meretrices, una larga túnica y sobre ella otra más ancha, abierta por un lado, con una

gran banda bordada; el *manto*; el *orario*, paño para limpiarse el rostro, que también se llamó *sudarium*, y valiosos adornos, tales como diademas, pendientes, collares, brazaletes y ceñidores.

La ilustrada escritora Soffa Tartilán, en un precioso estudio comparativo titulado *La Roma del imperio y la Francia moderna*, describe el lujoso tocador de una dama romana, sucesora de la matrona republicana, de aquella de quien se dijo *hiló lana, tejió lino y crió héroes para la patria*, y después de reseñar el peinado y de citar los afeites que usaba, dice:

“Desprecióse la *toga* de lana y la túnica cerrada por la túnica abierta sobre el desnudo seno, por la estola cerrada sólo desde la cintura á la rodilla, y por el *palio* griego de atrevida y provocativa forma.”

Y concluye con la siguiente reflexión:

“A este estado llegó la mujer romana: ¿por qué? Porque el hombre, el orgulloso patricio, la daba el ejemplo pintándose el rostro, empolvando su barba y ejercitándose en la perfección de estos adelantos.”

Según afirman algunos historiadores, á los romanos debimos los dioses, la lengua, la literatura, y con ella la emancipación intelectual; las leyes, y con ellas el celebrado *derecho romano*, que aun se reconoce en nuestros códigos; el comercio, la industria y los gremios; las explotaciones mineras, agrícolas y fluviales, y la organización urbana, municipal y doméstica, y añaden que la decadencia de España coincidió con la caída del poder romano.

Aunque algo, bastante, pudiéramos descontar

de esa numerosa partida de beneficios, no lo haremos, limitándonos á reconocer todos esos bienes para que á la vez se reconozcan todos los males que nosotros vamos á enumerar y que ellos nos causaron.

España era mísera, pero independiente, y vivía tranquila con su honrada pobreza.

Los romanos, al invadirla, la asolaron, arruinaron nuestras mejores ciudades, pasaron al filo de su espada á miles de hombres... y deshonraron á miles de mujeres.

Los gobernadores y procónsules con su omnimoda autoridad, los patricios y caballeros con su poderosa influencia, los centuriones con su dominante imperio, los comerciantes con sus riquezas y los soldados con sus hábitos de irresistibles conquistadores, todos ellos, acostumbrados á las corrompidas costumbres de la disoluta Roma, perturbaron por completo el orden moral de nuestra patria.

Agréguese el desmedido lujo de las romanas, que asombró primero y sedujo más tarde á nuestras mujeres; las licenciosas costumbres de los conquistadores, raras para los españoles y que tenían todo el atractivo de lo nuevo; las leyes, amparadoras en cierto modo de la prostitución. Todo este conjunto de circunstancias tan contrarias á la conservación de la moral y la virtud de las hijas de nuestra Península dieron, como era de temer, el más triste resultado.

Hermosas las españolas, ricos y viciosos los romanos, siendo la Península un perpetuo campamento, los lupanares de Sevilla, de Mérida y de Tarragona, como los circos, los teatros y los baños, cuyas ruinas aun se conservan en estas ciu-

dades, nada tuvieron que envidiar á los de la gran ciudad señora del mundo.

¡Y esto por un largo espacio de tiempo!

En tiempos de Augusto, bajo el reinado de Constantino, de los dos Teodosios y de Justiniano, se dictaron leyes severas contra la liviandad de las costumbres públicas; pero sobre que tales medidas llegaban tarde, pues se había dejado arraigar el mal, las leyes por esos emperadores dictadas fueron tan crueles y tiránicas que sólo lograron aumentar el daño, es decir, afligir más y más á la pobre mujer que, por su desdicha, había caído en la infamia.

Lo que más indigna al tratar de la prostitucion es que la mayor penalidad en algunas leyes y la total en otras se aplica á la mujer, como si ella sola fuera la autora de ese delito, demostrando el hombre la injusticia con que procede.

Para que la prostitución tenga lugar precisa que en ella tomen parte el hombre y la mujer; ésta resulta castigada y aquél libre, ó casi libre, como si fuera inocente.

¿Puede darse injusticia mayor?

Se dice por algunos que los bárbaros, al penetrar en Roma, realizaron una obra de bandoleros; nada de eso. Roma cayó porque debía caer, y fueron sus hijos con sus crímenes y sus vicios los que la asestaron el primer golpe. Roma había perdido el alma y la conciencia, y sin conciencia y sin alma no viven los pueblos, ni los individuos. Roma, que había esclavizado á todas las naciones, que á todas las había invadido sin causa ni razón, tan sólo por el ansia de predominio y de riquezas, debía á su vez ser esclava. Roma había descendido de la grandeza de pensamiento y

de la severidad de costumbres de la república á la tiranía y á las inmoralidades del imperio. La civilización de Roma era muy grande, pero sus vicios eran mayores, y los bárbaros, al invadirla y destruir sus dioses, y forzar sus hijas, y pisotear su suelo, repitieron lo que Roma había hecho y repetido cien veces. Los germanos, al penetrar en Roma, cumplieron la justicia de la Historia. ¡Ojalá que ellos, á su vez, no hubieran olvidado tan hermosa enseñanza y no hubieran caído por las mismas faltas!

Las mujeres de Numancia.

En el cerco puesto á Numancia por Escipión el Africano, las mujeres ayudaron poderosamente á la defensa de la ciudad, y cuando su caída fué inevitable, primero que verse en poder de los romanos unas se dieron la muerte por su propia mano y otras suplicaron á sus padres, esposos y deudos que pusieran fin á su existencia antes que verse deshonradas por los crueles sitiadores.

Virtuosa y heroica, tal fué siempre la mujer española.



CAPÍTULO VIII

Jesús, la mujer y el cristianismo.

Constituída de este modo la sociedad ¿quién se atrevía á libertar al esclavo ni á salvar á la mujer?
¡Nadie!...

¡Ah!... ¡Sí!... Un joven desconocido, un oscuro carpintero de Nazareth, un nuevo profeta, el Mesías esperado, el divino Jesús, llega de repente á iluminar con la verdadera luz de su celestial inteligencia las tinieblas en que se agitan los desheredados sujetos á la dura ley de los vencidos.

Jesús no alzaré tan sólo su voz en favor del esclavo, sino que llegará á proclamar que *todos los hombres son iguales*, que *todos los hombres son hermanos*. Jesús no predicará tan sólo en favor de la mujer virtuosa, sino también en favor de la pecadora, porque el hijo del hombre *venía á salvar lo que se había perdido*.

Jesús redimió á la mujer, y las mujeres, con las lágrimas en los ojos y el corazón desgarrado, le acompañaron por la calle de la Amargura, recogieron en un lienzo su divina faz y lloraron abrazadas al árbol Santo de la Cruz.

Jesús abrió á la mujer, con las puertas del per-

dón, los umbrales del cielo, y las mujeres llevaron como un eco su palabra santa desde los campos de Nazareth, desde las orillas del Jordán, desde el lago Genezareth, desde el valle del Cedrón, desde las murallas de Jerusalén y desde el monte de la Calavera á los arenales del Asia, á la rica Persia, al Areópago griego, á la Roma imperial, á los jardines de Damasco, á la abrasada Palestina, á la opulenta Babilonia, extendiéndola por Antioquía, Fenicia, Armenia y la Frigia, desafiando las iras del Sanedrín judío y del pretor romano, sufriendo resignadas y gozosas los martirios más crueles, ansiosas de proclamar y extender las nuevas y salvadoras doctrinas del Crucificado.

Por eso Jesús á ellas se presentó las primeras después de su resurrección divina, y las mujeres corrieron á llevar por todas partes la *Buena Nueva*.

“Parecía que el triunfo del cristianismo fuera el de la mujer, pero desgraciadamente no fué así, y aunque elevadas á su condición natural, la suerte de la mujer cambió tan poco, que hasta en la Iglesia la mantenían separada del hombre.”

Esto dice el gran César Cantú en su *Historia universal*.

¿Por qué tal injusticia?

Porque pesaba sobre ella el poder del hombre, y la primera creyente debía ser la primera mártir.

Según el eminente historiador Laurant, los Santos Padres guardaron siempre cierto rencor á la mujer, imputando á su madre Eva la caída de Adán. Pero ¿acaso Jesús no había redimido aquella falta, que no pudo serlo tan sólo de Eva, ya que Adán fué con ella arrojado del Paraíso, con su preciosa sangre?

Más compasivos los *minnesinger*, los poetas contemporáneos de San Jerónimo, la presentan como la obra maestra de Dios, exclamando:

“No es Eva quien ha perdido al género humano, sino Adán; á Eva es, por el contrario, á la que debemos nuestra redención, porque de ella nació el Salvador.”

Hermosas palabras y sublime verdad que no admite discusión.

Por desdicha, y á pesar de las máximas del Salvador, ni la mujer se vió redimida, ni la esclavitud abolida, sufriendo mucho después del establecimiento del cristianismo.

En los primeros tiempos, cuando aun la palabra de Jesús parecía resonar en los oídos de los cristianos, la reducida Iglesia del Salvador se reunía en comunidad para celebrar la *ágapa* ó comida de la tarde en conmemoración de la última cena que celebró Jesús con sus discípulos, y en las Catacumbas, para enterrar sus muertos, formando una sola familia; “pero á medida que se alejaba el tiempo del Salvador — dice el cardenal de Lorena — la corrupción iba en aumento.”

A pesar, y quizás por las grandes persecuciones de los emperadores romanos, el cristianismo, sencillo en su fondo y moral en su forma, como el carácter de los hijos de la Península, hacía grandes progresos en España, y entre los mártires que con su generosa sangre regaron el árbol de la nueva doctrina figuraron gran número de mujeres: las vírgenes Justa y Rufina, en Sevilla; Cristeta y Sabina, en Avila; Sentola y Elena, en Burgos, y mil más en Zaragoza y otros puntos.

Siguiendo las máximas del divino Jesús, en el Concilio Iliberitano propuso el venerable obispo

de Córdoba Osés, que luego presidió el de Nicea y redactó el símbolo de la fe católica, privar de la comunión á las madres que prostituían á sus hijas, y de la absolución, aun en el caso de muerte, á las mujeres que sin justificado motivo abandonaban á sus maridos, y del perdón á todo el que favoreciese el libertinaje, prohibiendo á las mujeres cristianas pasar la noche rezando en los cementerios, porque á menudo, bajo el pretexto de rezar, *cometian crímenes secretos*.

El Concilio de Nicea (año 325) prohibió á los obispos y sacerdotes tener mujer ninguna con ellos no siendo su hermana, madre ú otra al abrigo de malas suposiciones; y el de Toledo (año 400) ordenó que las vírgenes consagradas á Dios no tuviesen la menor familiaridad con sus confesores.

Resumen de la época antigua.

Los iberos, los celtas y los celtíberos no tenían otra ley que la fuerza; eran idólatras, supersticiosos; con agricultura é industria rudimentaria; dados á la caza, á la guerra y al botín; crueles con los prisioneros, á los que mataban; de escasísima civilización, teniendo á la mujer completamente postergada.

Fenicios, griegos y cartagineses poseían una notable civilización; eran buenos navegantes, industriales, comerciantes, historiadores, literatos, filólogos, matemáticos; pero la religión pagana, á que rendían culto; sus licenciosas costumbres, que elevaron la *hetaire* sobre la madre de familia; su crueldad con los niños, por su amor á la belleza de las formas; la esclavitud que tan inicuaamente mantuvieron; la avaricia y la mala fe de que dieron tantas pruebas, afearon su progreso, que era puramente materialista, sin nada de moral.

Roma tuvo leyes magníficas; sus tropas, sus municipios, su literatura, sus monumentos, sus artes y su comercio le alcanzaron general renombre; pero sus dioses paganos, disolutos, traidores y parricidas; su filosofía materialista; su epicúrea moral y sus disolutas costumbres obscurecieron el hermoso sol de sus glorias. En Roma, como en Grecia, generalmente hablando, la mujer fué una mercancía; no tuvo personalidad, ni derecho alguno; la matrona cedió el puesto á la meretriz y la doncella virtuosa se vió postergada por la cortesana.

De estas mezclas de pueblos salió una raza potente y vigorosa, como que en ella se mezclaron los rudos celtíberos, los industriosos fenicios, los heroicos cartagineses, los orgullosos romanos, los indomables germanos, que atravesó el difícil tránsito del mundo antiguo al mundo nuevo, el revuelto y oscuro período de la edad media, los peligrosos años de la Reconquista.

A la mujer *robada* de los tiempos salvajes siguió la mujer *esclava* de la época celtíbera, y á la mujer *vendida* de Grecia y de Roma, la mujer *errante* del pueblo germano.

Para adquirir personalidad, respeto, derechos, hubo la mujer de conquistarlos ¡por el vicio! y no por el pudor.

¡Ah, y cuánto debió sufrir, ya que la mujer es un ser todo debilidad y todo dulzura, al ver deshojada con el capullo de su virtud la flor purísima de sus ilusiones, que el hombre, sin respeto á que había sido su madre, que era su hermana, su esposa y su hija, se gozaba en arrancar hoja por hoja!

La mujer iba dejando en las zarzas de la vida,

que el hombre se complacía en amontonar en su camino, pedazos de su corazón, sin una gota de agua con que humedecer sus secos labios, de los cuales brotaba sangre, sin una palabra de consuelo, sin un vislumbre de esperanza, sin un apoyo en que sostenerse en aquellos angustiosos instantes de desfallecimiento, sin una mano amiga que la detuviera en su caída, producida por aquel que más obligación tenía de ampararla, de ayudarla, de sostenerla.

Prosigamos nuestra tarea, y veamos si la mujer fué más feliz en la Edad Media que lo había sido en la edad antigua.



EDAD MEDIA



CAPÍTULO PRIMERO

Siglo v.—Invasión de los bárbaros.—Los germanos.—Las mujeres germanas.—Los godos (historia, esclavitud y servidumbre, leyes, costumbres).

Llegó la hora de la terrible caída de Roma.

Los pueblos nómadas que habitaban las orillas del Rin, del Vístula, del Danubio, del Oder, acosados por las constantes invasiones de Roma, decidieron tomar su revancha, y en ella emplearon muchos años, con la enérgica perseverancia de aquellas hordas nómadas; tras una sangrienta irrupción vencen al emperador Teodosio (379), invaden la Italia, y Alarico, al frente de sus temibles ostrogodos y visigodos, penetra en Roma (410), y con la toma de Roma se derrumba con formidable estrépito aquel colosal imperio, señor y tirano del mundo, repartiéndose los bárbaros sus provincias.

Posesionados de nuestro suelo los visigodos, procedentes de la Germania, de donde salieron á principios del siglo v, inmensas legiones de bárbaros, suevos, alanos, vándalos, silingos, lombardos y godos—divididos estos últimos en ostrogodos y visigodos—, comenzó una lucha á muerte entre los germanos, partidarios del despotismo y de la fuer-

za, y los latinos, defensores de la civilización y la fraternidad, lucha que bien puede asegurarse que todavía dura.

Ataúlfo, sucesor de Alarico y caudillo de los godos, luego de casarse con su prisionera Placidia, hermana del vencido emperador Honorio, entró en España (414), dicese que de acuerdo con éste, así para tomar posesión del territorio como para rechazar á los otros bárbaros invasores, los *suevos* en Galicia, los *alanos* en Lusitania y la Tarracónense, y los *vándalos* en la Bética, que llamaron *Vandalusia*, de donde se formó la palabra Andalucía, produciéndose una horrorosa lucha con los hijos de la Península, que en vano trataron de rechazar á sus nuevos y feroces conquistadores.

Ataúlfo, que había invadido la Cataluña y tomado á Barcelona, fijó su imperio en nuestro territorio, y después de una efímera dominación de los suevos, de los alanos y de los vándalos, puede decirse que los visigodos realizaron la conquista de España.

Según Tácito, los germanos eran un pueblo independiente y valiente, probo y virtuoso, aunque de groseras costumbres.

Consagradas las selvas á sus dioses, entre sus árboles sagrados le rendían adoración, sin otro género de culto.

Chozas y cabañas ambulantes eran sus moradas.

Estaban regidos por un caudillo superior, con ilimitadas facultades, asistido de todos los ancianos, que componían una especie de Senado que con aquél deliberaba.

Vestidos de pieles los germanos, y llevando consigo su ajuar doméstico, hombres, mujeres y niños iban juntos y peleaban en la guerra, dividiéndose

en la lucha por familias, las que se reunían cuando lo requería el plan de combate.

Las mujeres y la plebe se ocupaban de labrar la tierra en tiempo de paz.

Los jóvenes y magnates se ejercitaban en la caza, razón por la que fueron tan duros como diestros soldados, haciéndose tan temibles á los romanos.

La doncella germana era comprada al padre por el esposo; he aquí por qué la viuda, para volver á casarse, necesitaba del permiso de los parientes de su difunto marido, por haber sido *comprada* por él y formar, por tanto, parte de la herencia que al morir había dejado, devolviéndoles el mundio, la cama nupcial con su escabel para subir á ella, y hasta los taburetes que de doncella trajo á la casa.

En los pueblos germanos existía el *mundio*, ó sea el precio de una hija ó de una pupila, que cobraba el *mundualdo*, y que pertenecía al padre, al hermano, al tutor; pero ¡nunca á la madre ni á la hermana!

Veamos lo que ocurría con el adulterio

“Hay pocos adulterios, aunque es la gente tanta. El castigo se da luego, y está concedido al marido, el cual, después de haberla cortado los cabellos en presencia de los parientes, la echa de casa y la va azotando por todo el lugar., (1).

Generalmente hablando, la mujer germana no era un instrumento de placer como la griega y la romana, sino más bien la compañera del marido, de cuya suerte debía participar así en la paz como

(1) Tácito.—*Costumbres de los germanos*.

en la guerra, resultando de aquí una mayor suma de virtud en las germanas.

Las leyes de los bárbaros velaban por el pudor de la mujer, y toda ofensa hecha á este débil sexo se pagaba con una multa, ya que ella no podía protegerse á sí propia con las armas.

La germana, para mejor guardar su castidad, vivía alejada de los espectáculos y de las fiestas, y en muchas ciudades sólo se casaba una vez.

La doncella que se prostituía perdía toda esperanza de encontrar esposo por más grande que fuera su hermosura y por más oro y alhajas que poseyera.

Ahora bien: el elevado carácter de la mujer germana; el *reflejo celeste* que, según Tácito, creía ver el hombre en la mujer; el poder de las sacerdotisas; su heroísmo, que en muchas ocasiones los obligó á volver al campo de batalla que habían abandonado huyendo, poniéndoles delante el cautiverio, que tanto temían los germanos; los acertados consejos que en determinados casos recibían de ella, y la castidad, de que tan orgullosas se mostraban, lograron que el hombre las otorgara una justa consideración y que, andando el tiempo, las llamara á los consejos de la familia y hasta las concediera la tutoría de sus hijos menores.

Vese, pues, que donde el hombre ha elevado á la mujer, la mujer se ha mostrado digna de esta elevación.

De todas las hordas que cayeron sobre el imperio romano, ninguna tan modificable como las tribus visigodas.

Imitadores por instinto, adoptaron el cristianismo por los años 400 al ponerse en contacto

con cristianos; un sacerdote suyo, Ufilas, fué el que tradujo al idioma gótico casi todos los libros de la Biblia, y suya fué también la inducción del alfabeto con que comenzaron á escribirse aquellas palabras, no recogidas jamás anteriormente.

.....
Pero Ufilas se imbuyó en las ideas arrianas profesadas por el emperador Valente, que ganó á los godos con sus dones y les pidió defendieran el imperio contra las otras tribus bárbaras que en pos de ellos acudían, y este caso decidió la herejía de los godos (1).„

Los godos se dividían en ostrogodos y visigodos. Eran altivos, licenciosos, crueles, turbulentos y de groseros apetitos.

Después de su derrota por el emperador Valente, llegaron á vender sus mujeres y sus hijos por un pedazo de carne.

El ilustre jurisconsulto D. Joaquín Pacheco, en el *Discurso* de introducción á los *Códigos Españoles*, consigna esta opinión:

“En los pueblos de raza asiática, la mujer era la esclava y no la compañera del marido. Entre los godos fué lo que siempre fué en los pueblos de Oriente y Mediodía. No tenía divinidad ni inspiración. Estaba encerrada en el hogar doméstico, y su posición era allí dependiente y humilde.„

*
* *

Esclavitud y servidumbre.

Cuando los bárbaros invadieron el imperio de

(1) *Códigos Españoles*.

Occidente adoptaron la esclavitud real y personal tal y como la hallaron establecida, confundiendo los esclavos de la ciudad con los del campo.

Conservar los esclavos romanos ó esclavizarlos de nuevo era para los bárbaros cosa poco menos que imposible por la dificultad de mantenerlos y de tenerlos sometidos; de aquí que prefirieran concederles algunas ventajas, no por hacer bien á los esclavos, sino por disminuir las obligaciones y responsabilidades de los amos.

Transformados en siervos podían tener peculio propio; trocaban la ergástula ó cuadra en que vivían amontonados por la choza ó cabaña en que se albergaban con su familia; podían casarse y disponer de sus bienes, siquiera en cambio de todas estas ventajas estuvieran sujetos á las cargas, gabelas, corveas y servicios más repugnantes, empezando por no poder disponer de sus personas porque formaban parte de la propiedad territorial del señor.

De esta manera el vándalo y el godo conquistador tenían todas las ventajas de la esclavitud en los siervos, sin tener necesidad de mantenerlos, aunque trabajaban para ellos.

En las leyes del *Fuero Juzgo* se consigna que el señor no podía revocar la donación hecha al hombre libre que le ayudaba en sus empresas, partiendo entre los dos cuanto ganaba; y si el siervo moría pasaban los bienes á su hija, la cual debía casar el señor con *ome conveniente*, y sólo si ella casaba con *ome rafez* (vil y bajo) pasaban sus bienes al señor, reputado por la ley como su segundo padre

Si el hombre libre se iba con otro señor, el pri-

mero recobraba las donaciones y el nuevo debía darle tierras.

El *sayón* ó servidor asalariado debía entregar á su amo cuanto ganaba.

El *esclavo* estaba obligado á servir y obedecer á su amo, entregarle cuanto adquiría y dar su vida por defenderlo.

Merecía ser libre por delatar al raptor ó forzador de una virgen, al homicida de su amo, al traidor al rey, al jefe militar que abandonaba su puesto y al monedero falso; al casarse con persona libre, al recibir las órdenes sagradas con permiso de su amo, y por la prescripción.

*
* *

En los comienzos del siglo vi los visigodos luchan por declararse independientes de la Roma que habían invadido, y con cuyos emperadores habían pactado luego ciertas alianzas; y apoyados en el derecho del más fuerte, humillan y tiranizan á los desgraciados españoles, tachándolos de esclavos, mientras ellos se apellidan pomposamente nobles y señores.

Los españoles debían odiar forzosamente á los visigodos por su bárbara invasión; por la destrucción de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Mérida, Cartagena, Palencia, Astorga, Lérida, Zaragoza y otras, que eran centros de industria y de riqueza; por la diversidad de creencias religiosas; por su arbitraria y despótica división de *vencedores* y *vencidos*, que, dando á los primeros todos los privilegios, todas las riquezas y todas las tierras libres de tributos, hizo pesar sobre los segundos toda suerte de impuestos y gabelas, y por sus for-

mas rudas y altaneras, tan contrarias á nuestro elevado carácter.

Los españoles, como todos los pueblos dominados por el imperio romano, sensual, corrompido y tirano, adoptaron gozosos las nuevas doctrinas del Evangelio, que anunciaba la igualdad, que reprobaba la esclavitud, que á la ferocidad de un Tiberio oponía la mansedumbre de un Jesús, que frente al desenfreno de las pasiones ponía la más severa virtud, y sobre la bajeza, el afeminamiento y degradación de los imperiales, el valor, la fe y el heroísmo de los mártires cristianos.

El *Fuero Juzgo*, Código legal de la España goda, impuso las mismas obligaciones y favoreció por igual á todas las naciones reunidas, siendo considerados ya como españoles todos los habitantes de la Península, aborígenes, godos ó romanos, derogándose las leyes anteriores y permitiéndose los matrimonios entre godos y españoles.

El *Fuero Juzgo*, llamado en Cataluña *Leyes godas*, fué aprobado por setenta obispos, entre ellos San Severo, que lo era de Barcelona, convocados por el rey Eurico, rigiendo hasta el conde D. Ramón Berenguer *el Viejo*, que hizo los *Usages* de Barcelona.

Repasemos las costumbres de la época, que, aun más que las leyes, nos relatarán la historia de la mujer.

Costumbres.

“El rey Witiza ordenó á su pueblo que cada cual viviera á su antojo y no se persiguiera ningún delito de lujuria ó sensualidad, ni entre los seglares ni entre el clero.

„La monarquía visigoda se hallaba combatida

por dos antagonismos que habían de precipitar su inesperada caída. Por una parte los instintos brutales y egoístas de las razas dominadoras, y por otra el refinamiento y la cultura hispano-romana infiltrándose en el espíritu asceta del cristianismo y enturbiando sus más puras doctrinas,, (1).

“En tiempo de los godos la depravación era general, el concubinato público tolerado por las leyes, la fidelidad del santo matrimonio vulnerada, sin recato, á lo menos por parte de los hombres.

„Reprendiendo una vez suavemente la reina á su marido Teudiselo su trato ilícito con ciertas mujeres, le respondió éste con mucho reposo:

—„No se opone ni á tu carácter, ni al amor que te profeso, mi incontinencia, ni el que me divierta con otras.

„Añadiendo que el título de mujer propia era nombre de dignidad y respeto, pero no de gusto (2).„

“En vista de la conducta que se seguía con las reinas viudas y las hijas de los reyes pasados, que llegaban á injuriarlas, encerrarlas y mutilarlas, se dispuso por el *Concilio Cesaraugustano tercero* que se las retirase á monasterios y tomasen en ellos el hábito, para librarlas de la irreverencia de que eran objeto,, (3).

Las leyes godas, justo es consignarlo, vinieron en auxilio de la mujer.

El *Fuero Juzgo* castigaba al que forzaba á una virgen ó viuda, si el hecho no se consumaba, á darla la mitad de sus bienes; y si lo realizaba, á

(1) Lafuente.—*Historia de España*.

(2) Semper.—*Historia del lujo*.

(3) Padre Moret.—*Antigüedades de Navarra*.

ser entregado á los parientes de ella como siervo, recibiendo 200 azotes públicamente y no pudiendo jamás casar con ella; y si ella lo aceptaba por esposo, debía perder todos los bienes de él, recibíéndolos sus parientes.

Si el forzador tenía hijos legítimos de otra mujer, *sea él siervo de la forzada, é los hijos legítimos de él hayan la buena de su madre.*

El raptor sufría igual pena que el forzador, aumentada de esta manera:

Si ella casaba con el raptor después de separados, ambos debían morir.

Si los hermanos de ella lo consentían, sufrían la pena del raptor, menos la muerte.

Los padres que perdonaban al raptor de una desposada debían pagar al esposo el cuádruplo de lo que le prometieron, y el raptor quedar por siervo de él.

El que robaba por fuerza la esposa ajena perdía todos sus bienes, para la robada y el esposo.

El siervo raptor llevaba 300 azotes y era decapitado.

Estaba exento de pena el que mataba á un raptor.

Los cómplices de un rapto, si eran libres, pagaban seis onzas de oro y recibían 100 azotes, y si eran esclavos los pagaba su amo.

A prevenir y castigar los abortos forzados y los infanticidios se dirige el título III, libro VI del *Fuero Juzgo* en las siete leyes que comprende.

Establece gran diferencia si el hecho es producido por un extraño, ó si lo es por los padres. En el primer caso sólo se impone la pena de muerte cuando con la del feto se causa la de la mujer embarazada (ley II), y por la VII se impone á los pa-

dres que procuran el aborto ó quitan la vida al hijo después de nacido.

Según el *Fuero Juzgo*, los hijos ilegítimos, "magüer que nascidos de peccado, estaban purgados de él por el baptismo,„

Habla el título IV, libro IV, de los niños echados, es decir, de los expuestos. Abarca tres leyes.

La primera dispone que los que expusiesen un hijo deban dar un siervo por él á los que lo hubiesen criado.

La segunda, que si un siervo expusiera su hijo propio, el que lo crió tiene derecho á la tercera parte de lo que valga.

Y la tercera arregla las cuotas con que se ha de pagar la crianza de los niños cuando sus padres los encomendaron á otros.

Liviandad.

Adoptado por Recadero el catolicismo ante el concilio de Toledo, que condenó la doctrina de Arrio y sus discípulos, los Padres que lo componían prohibieron á los obispos y sacerdotes "vivir públicamente con sus mujeres, y matar á los niños nacidos de uniones ilegítimas,„

La prostitución, efecto de la corrupción de las costumbres de los romanos, entre los cuales se daba el nombre de *ramería*, porque en los tiempos de la Roma primitiva vivían las á ella dedicadas en unas chozas cubiertas de ramas, y de las no menos licenciosas de los godos logró pasar de los campos á las ciudades, y tan escandalosa se mostraba, que los reyes pensaron seriamente en aniquilarla, pero con leyes tan crueles que en lugar de morir aumentó.

La prostitución se incluye como un delito en el Código visigodo.

Un decreto de Recadero el Católico (586 á 601) la prohíbe bajo las penas más severas.

La joven y la mujer nacidas de parientes libres, convencidas de entregarse á la prostitución y excitar á la licencia, recibían por primera vez 300 latigazos y eran expulsadas de la ciudad. La reincidencia era castigada con los mismos azotes y la entrega á un mezquino (indigente) para emplearla en trabajos penosos.

Los parientes, cómplices de la prostitución, recibían, en castigo, 100 latigazos.

El amo que autorizaba por lucro ó provocaba actos de lascivia con sus esclavas recibía 300 latigazos.

La esclava sufría 300 azotes, y, afeitada la cabeza, era expulsada de la villa ó vendida á un lugar del que no podía salir más.

Si su señor se negaba á obedecer recibía en público 50 azotes, y la esclava pasaba á propiedad de un menesteroso elegido por el rey, el conde ó el juez, con prohibición de reaparecer en la villa.

Hordas nómadas y tribus feroces los godos, como todo pueblo, fué recorriendo el camino del progreso; de tribu pasó á estado, de idólatra á arriano y luego á católico; déspota y arbitrario, se sometió á las leyes y dictó uno de los Códigos más civilizados de aquella edad; pero dejó su altiva severidad y sus toscas costumbres por las viciosas é inmorales de los romanos y las afeminadas de los bizantinos, y aquellos potentes invasores de Roma, los triunfadores de los galos, los que rechazaron las feroces huestes de Atila, no debían tardar en caer deshonorados y vencidos en las orillas del Guadalete.

CAPÍTULO II

Invasión de los árabes.—Derrota del Guadalete.—Covadonga.—Nueva monarquía cristiana.—Trajes y costumbres.—La mujer cristiana y la mujer oriental.

Los árabes, que de antiguo soñaban con la invasión y la conquista de España, auxiliados por algunos nobles godos enemistados con el rey Rodrigo, concedores por éstos del lastimoso estado de la Península, de la corrupción de la corte, de la indiferencia del pueblo, de los escasos medios de resistencia del monarca, decidieron verificar su ansiada irrupción, y Muza, el altivo gobernador del África, obtenido el permiso del califa Walid, lanzó sobre España á Tarik con un ejército de 12.000 soldados valientes y aguerridos, que bien pronto se apoderaron de Gibraltar y Tarifa.

Rodrigo, último monarca godo, comprendiendo lo inminente del peligro, junta apresuradamente una hueste numerosa, y auxiliado por la mayoría de la nobleza goda sale al encuentro de Tarik.

En las márgenes del Guadalete, en cuya vega se hallaban los árabes acampados, se trabó descomunal pelea que dura cinco días, y aun se mantenía indecisa la victoria cuando los hijos del difun-

to rey Witiza, depuesto por Rodrigo, el conde don Julián, que tenía graves quejas contra el monarca godo, y el arzobispo de Sevilla, D. Oppas, se pasan con sus gentes á los árabes y deciden el triunfo á favor de Tarik, que en lo más recio del combate arremete contra Rodrigo y le atraviesa con su lanza, apoderándose el terror del ejercito cristiano, que huye en el mayor desorden, dejando el campo sembrado de cadáveres, mientras el caudillo sarraceno, orgulloso con tan soberbio triunfo, se apresura á enviar á Muza la cabeza de Rodrigo como trofeo de su victoria.

Prisionera la reina Egilona, viuda de Rodrigo, enamórase de ella Abdelazis, hijo de Muza, y la hace su esposa. En 717 es proclamado rey de Sevilla y Egilona con él; pero los moros, creyendo que ella, á la que permitió conservar su religión, le habia convertido al catolicismo, á pesar de encontrarle orando en la mezquita lo degollaron y se cree que á Egilona después.

En cuatro años, del 710 al 714, casi toda la Península se halla en poder de los árabes, caso nada extraño si se recuerda lo ocurrido á la poderosa Roma con los bárbaros y se reflexiona que la raza goda habia caído en la relajación más espantosa y perdido toda virilidad y energía, y los árabes eran un pueblo lleno de grandeza, de ardimiento y de heroísmo, que sólo tuvo que combatir á los degradados godos y á los indiferentes españoles.

Es indudable que los árabes que invadieron nuestra patria en el siglo VIII trajeron á España una lengua culta, importantes invenciones, civilización poderosa, grandes conocimientos en artes, literatura, alquimia, astronomía, matemáticas,

arquitectura, artefactos, botánica y medicina y máximas de gobierno justas y elementos (1).

Además, siguieron con los españoles una conducta opuesta á la de los visigodos, permitiéndoles una relativa libertad, así en religión como en leyes, propiedades y costumbres.

Los visigodos dejaron á los españoles un tercio de sus riquezas, y los árabes sólo se reservaron el décimo de los frutos, y el quinto de aquellas ciudades que habían debido conquistar por la fuerza.

Los visigodos, aun siendo cristianos, habían perseguido á los católicos, y los árabes respetaron á los fieles y á los obispos, que fueron regresando á sus diócesis.

Aun así, á pesar de sus buenos procederes para los españoles, éstos los hubieran arrojado de la Península mucho antes de lo que lo hicieron, sin las discordias entre los mismos reyes y nobles cristianos y sin los constantes refuerzos que los árabes recibieron de Africa.

El heroico D. Pelayo, pariente del difunto monarca Rodrigo, alzó en los montes de Asturias el estandarte de la Cruz, y auxiliado por los restos del ejército vencido en Guadalete y algunos amigos y parciales, derrotó en la, desde entonces famosa, cueva de *Covadonga*, al caudillo Alkamah y á sus legiones.

Bien pronto la fama de este sorprendente triunfo atrajo á sus banderas multitud de cristianos, valerosísimos guerreros, que le eligieron por rey, comenzando con él una nueva y poderosa dinastía que en breve arrancó del poder de los invasores muchas ciudades de León, la Cantabria y gran

(1) Barcia.

parte de Galicia y Portugal, estableciendo su corte en Oviedo, y creando luego el famoso Condado de Castilla, terror de los musulmanes, á la vez que en Navarra era elegido rey García Jiménez por sus repetidos triunfos contra los musulmanes.

No falta quien asegure que la cuna de Pelayo como la de Moisés, estuvo expuesta á la corriente del Tajo y conducida milagrosamente por la Providencia, en tanto que su calumniada madre, doña Luz, á presencia del rey Egica, sometía su honra y vida al cruel juicio de las armas, defendida en el palenque por el valor de su oculto esposo.

Trajes.

Los trajes de este siglo participaban aún mucho del estilo romano, y en especial el militar era casi igual.

Las mujeres llevaban la túnica larga ceñida á la cintura, con manto hasta la mitad del cuerpo sobre la cabeza.

Los hombres usaron aún el paludamento ó capotillo romano, pero llevando la capa corta y sin laticlavo, las gramallas hasta el suelo con antiparas y capiroteras, cogulla en la cabeza, sin calzas ni medias, y el pelo y la barba largos (1).

Costumbres.

Digamos algo sobre las de este siglo.

En el choque de las dos opuestas razas que se disputaban España, la indo-germánica y la arábiga, poseedoras de dos religiones tan contrarias como la espiritual de Jesús y la sensual de Mahoma, la lucha debía producir terrible daño á la moral y á la virtud de la mujer.

1) Castellanos.—*Crónica del Gran Cardenal Mendoza.*

Los árabes, creyentes en el Paraíso ofrecido por Mahoma á sus adeptos con encantadoras *hurtes*, trajeron á España la hirviente sangre del África, su extraña moral poligámica, sus sensuales costumbres y se lanzaron sobre las doncellas españolas, sobre las vírgenes cristianas con todo el ardor y todo el ímpetu del que humilla á su enemigo en lo que tiene de más sagrado, la religión y el honor.

Los guerreros cristianos, atraídos por la fama de belleza de las mujeres árabes, por el misterio de su vida de reclusión, por su elevada alcurnia de *hurtes* celestiales, y, ansiosos de devolver á sus contrarios golpe por golpe, arrancaban de su retiro ó de su *harén* á las odaliscas musulmanas y de ellas hacían el blanco de sus pasiones.

Cada pueblo reconquistado por unos ú otros producía el saqueo, el botín y el abuso de la desgraciada mujer, y la prostitución se aumentaba con nuevas víctimas.

Era al modo de una inmensa hoguera á la que constantemente se arroja combustible.

La mujer oriental vivía siempre envilecida, considerada sólo como una esclava, mantenida como un instrumento de placer, obligada á dividir el amor de su esposo en el hogar con otras varias esposas y concubinas, ya que la poligamia estaba declarada *útil y moral*, y sufrir el repudio, sin que el hombre tuviera que alegar causa para tan grave determinación, y compartir en el *harén* con otras cien desgraciadas las caricias de su dueño y señor cuando se dignaba otorgárselas.

El libro del *Sonna* de los árabes castigaba con azotes y con destierro á las musulmanas que pecasen carnalmente con un hombre, y, sin embargo, *Cabas*, que en arábigo significa ramera ó

malas mujeres, existían en Toledo y en otras varias ciudades dominadas por los árabes.

Nótese que ahora, como siempre, la víctima del hombre era la mujer. Ni ella había provocado la invasión de los árabes, ni ella producido aquella sangrienta é interminable guerra, y, sin embargo, ella era la mártir, porque, robada ó cautiva, una vez perdido su honor y deshojada la flor de su virtud por una causa superior á su voluntad, por la fuerza brutal del hombre, el hombre, ni árabe ni cristiano, la perdonaba una falta que ella no había podido evitar, arrojándola sin piedad en el vicio.

Hubo algunas mujeres ¡quién lo duda! que resistieron tan terrible prueba y se refugiaron en su innata virtud, sólo perdida en los ardores de aquella sangrienta lucha y por la fuerza; hubo algunas familias ¡pues no había de haberlas! que reconocieron que la falta de sus hijas ó esposas había sido involuntaria y que, lejos de criminales, eran desgraciadas; pero la mayoría no obró con tan plausible acuerdo, y la prostitución, como las olas del mar, á cada asalto de ciudad, á cada conquista de pueblo, avanzó más y más, amenazando tragarlo todo.

En vano el Evangelio, cada vez más triunfante en España, predicaba la más pura moral.

El mal proseguía en aumento.

El siglo VIII es un siglo de prueba para la mujer en general, ya que el Concilio de Flandes intenta discutir si la mujer tiene alma ó no, y el Papa Gregorio (728) permite al esposo que tiene á su mujer enferma que tome una concubina, pero más especialmente para la mujer española, por la constante guerra en que el país se halla.

Y conste que en todo él la mujer, víctima de las

pasiones y los caprichos del hombre, se vió cristiana, la reina Egilona, casada con el moro Abdelazis; Ormesinda, la hermana de Pelayo, con el árabe Munuza; la esclava mora Munia, con el rey cristiano Froila, viniendo á ser la madre de D. Alfonso *el Casto*.

Ellos, los hombres de uno y otro bando, realizaron estos enlaces por sus conveniencias; y ellas, víctimas como mujeres y como creyentes, realizaron la hermosa tarea de suavizar asperezas, de interponerse entre vencidos y vencedores, de salvar pobres víctimas del cadalso, de evitar crueles choques y sangrientas guerras.



CAPÍTULO III

Población de España.—La mujer.—Costumbres.—Los árabes.—Trajes.—Mujer célebre.

En el siglo x la población de España se divide en cuatro clases: los *nobles*, los *clérigos*, los *villanos*—llamados también *pecheros*, porque pechaban ó pagaban canon ó renta por las tierras que labraban— y la *plebe*, hombres comprados ó conquistados, esclavos y *siervos de la gleba* (pedazo de tierra que se levanta con el arado), que no habían podido redimirse y sobre los cuales tenía el señor derecho de vida y hacienda, es decir, el feudalismo con todos sus horribles caracteres.

Aunque el *Fuero Juzgo* dispuso que el señor no pudiera matar ni mutilar al esclavo, ni abusar por sí, ó por otro, de la esclava, ordenando que el fruto de la unión de esclavos no siguiese la condición de sus padres, puede imaginarse que tan benignas disposiciones apenas tuvieron cumplimiento.

La educación de la mujer en toda la edad media es nula por completo, y puede resumirse en estas dos palabras:

“Ignorancia y superstición.”

Ocupémonos de su existencia social.

La mujer, señora ó plebeya, era esclava, con la diferencia de que la primera lo era del rey y de su esposo, quien podía tenerla encerrada hilando en lo interior de su palacio, sin derechos sobre sus hijos, ni sobre su hacienda, ni sobre ella misma; y la segunda lo era del rey, del señor y del marido, que, á imitación del amo, la tenía confinada en su choza ó en el campo, entregada á las más rudas y penosas tareas.

En la época del feudalismo la doncella necesitaba para casarse el permiso de su padre, del rey y del señor feudal, si era noble, y si plebeya del de su padre y de el del señor; pero esto era poco, y toda vasalla estaba obligada desde los doce años á tomar por esposo al hombre que su señor la impusiera. ¿Qué amor ni qué virtud podía esperarse de unos enlaces impuestos de tal modo á la mujer? ¿Cómo no había de aumentar con ellos el vicio?

En toda la edad media hubo muchos repudios y divorcios iniciados por los señores, á pesar de los preceptos del Evangelio que los nobles aparentaban seguir y respetar con extrema devoción, los cuales habían de traer un nuevo contingente á la prostitución en aquellos calamitosos tiempos.

Durante la época feudal la doncella debía pagar por quedarse soltera, por poder escoger marido, por libertarse del servicio personal de su amo y hasta para heredar.

Costumbres.

Las costumbres de este siglo se diferencian poco ó nada de las anteriores: los reyes y señores, entregados á la guerra y á la caza; los villanos, sufriendo su mísera condición, dedicados al trabajo, á prácticas religiosas, que apenas si en su rusti-

ciudad comprendían, á la guerra, á groseros solaces propios de aquella ruda época y á las supersticiones, cuentos, tradiciones y consejas heredadas de los iberos y los celtas.

Comenzaron en esta época ciertas casas clandestinas llamadas *monasterios*, y á su frente unas mujeres llamadas *abadesas ó mayoralas*, que estaban amparadas por señores y gente principal.

Si, lo que rara vez acontecía, eran descubiertas, la *abadesa* recibía cuarenta azotes por la primera vez, cien por la segunda y á la tercera el verdugo la cortaba la nariz, y así mutilada, la arrojaban de la ciudad; y las *hermanas* veinte azotes y una crecida multa, siendo las *abadías* ó casas confiscadas y vendidas por la justicia.

El pueblo contaba con las tabernas y posadas, en las que había muchas mujeres que, llevadas á ellas por el abandono y la miseria, las servían de reclamo, habiéndose dictado severísimas pragmáticas contra los taberneros y posaderos disolutos y encubridores.

Los árabes, que trajeron con sus adelantos una delicada poesía, transmiten sus aficiones á los cristianos; los trovadores musulmanes, cultos y hasta literatos, son sin duda los primeros que aparecen en la historia de nuestra patria y llenan un largo período de años que abarca los siglos VII, VIII, IX y X.

En el siglo X se sustituyó la liturgia mozárabe por la católica romana, después de una existencia de tres siglos, desde los tiempos de San Leandro y San Isidoro, en las iglesias.

Los trajes de esta época fueron:

Los hombres: sayo, manto ó mantelete, cáligas vendadas, púleos y capuces. Los mantos eran sueltos, con ricos bordados y pieles, abiertos para sa-

car los brazos, y algunos con mangas, y elegantes tahalíes.

Las mujeres: larga falda, corpiño con peto, terminando en punta, de distinto color; cinturón; toga cerrada y otra libre llamada *impla*; capucha y manto dominical, haciendo, mujeres y hombres, mucho comercio de la seda, del oro y de la plata.

Las gentes rústicas y villanas usaban por toda gala barbas y crines profusas, sayales vellosos, almuzas ó *armutium* (abrigo de hombros), la manta conocida con el nombre de *striges* y abarcas ó almadreñas.

Debemos mencionar en este siglo á la célebre doña Elvira, monja y regente, que abandonó el monasterio de San Salvador para gobernar el estado durante la minoridad de su sobrino, D. Ramiro II, y de la cual dijo un autor: *era una mujer por el sexo, pero mereció por su talento y virtud el nombre de varón.*



CAPÍTULO IV

Siglo xi. — Concejos, fueros y constituciones. — Siervos. — Los fueros y la mujer. — Los *mozárabes* y los *malos usos*. — Mañería. — Barraganía. — Costumbres. — Livianidad. — Mujeres notables.

El siglo xi es el siglo del *Cid Campeador* (Rodrigo Díaz de Vivar). El nombre del héroe legendario lo llena todo con su gloria.

En este siglo se ve, como en los anteriores, engrandecerse los estados cristianos, y si éstos no acaban con los árabes, débese á las rebeliones de los nobles, y á las luchas de los reyes, que en su ambición no respetan ni los lazos de la religión ni los vínculos de la sangre.

Los catalanes, con Ludovico Pío y sostenidos por los reyes francos, conquistan á Gerona y Barcelona, derrotando á los árabes; con Carlos *el Calvo* segregan Cataluña de la Septimania, y con Vifredo *el Velloso* se declaran independientes, arrojando á los musulmanes de una buena parte del campo tarraconense.

Los tres centros principales de resistencia formados en la Península contra los árabes invasores los constituyeron Asturias, Navarra y Cataluña, con Aragón y Valencia luego, que diariamente ensanchaban la reconquista de España.

Concejos; fueros y constituciones; siervos.

Los monarcas, así para premiar la lealtad y servicios de algunas ciudades, como para buscar un apoyo en éstas y contrarrestar el poder de la nobleza, desarrollaron la institución de las *Comunidades ó Concejos*, que formaron, basados en los recuerdos del sistema romano y del *Código visigodo*, dotándolas de una carta municipal que se llamaba *Fuero*, en el que se fijaba el territorio, la forma de administrarlo y los privilegios particulares de la ciudad, concediendo, á todos los ciudadanos de casa abierta el derecho de elegir sus magistrados y jueces locales, imponiéndoles el pago de ciertas contribuciones anuales y fijas, llamadas *moneda tercia*, y la obligación, en caso de urgencia, del servicio militar, bajo el pendón de la Comunidad y á las órdenes de los jefes nombrados por ésta.

En el año 1020, tuvo lugar el famoso *Concilio de León*, que dictó una *Constitución religiosa*, compuesta de siete cánones, y una *Constitución política y civil* con cuarenta.

Desde este siglo, y merced al influjo del poder municipal, levantado frente á los señores, empieza á transformarse la sociedad; el siervo pasa á vasallo solariego, y luego á colono, pechero y hombre libre.

Los fueros y la mujer.

Los *fueros* representan un progreso con relación á la mujer.

En ellos ya se la dió alguna más consideración, y se atendió á la guarda de su virtud, como vamos á demostrar:

Fuero viejo ó de Burgos.

“El que llevare robada alguna dueña, si ella lo

consiente, robada quede; si le acusa, quede el raptor por enemigo de los parientes de la robada, salga de la tierra, y si fuere habido sea justiciado.

.....
 „La soltera que contrajere enlace ó *abarragamiento* contra la voluntad de sus parientes, sea desheredada para siempre.

„Si los padres no quieren darle su consentimiento, por heredar sus bienes, manifiéstelo ella así en tres villas, queréllese, según derecho, y aunque después tome estado á su gusto no sea desheredada.

„Si un hidalgo tiene hijos con barragana puede hacerlos hidalgos y darles quinientos sueldos, mas no deberán heredarle.,

Fuero de León.

“Ninguna mujer sea presa, ni juzgada, ni molestada, en León, durante la ausencia de su marido.,

Fuero de Sepúlveda, que abarcaba Extremadura.—*Titulo 68.*

“Todo moro que sea hallado con cristiana, sea despeñado y ella quemada.,

“Pague dos maravedís el que toque ó bese á una viuda; y si es doncella, la mitad de la pena; y si fuere casada, el doble; y dé por enmienda, casado por casada, viudo por viuda, doncella por doncella; y si la injuriada fuere hidalga, y el agresor lo supiere, páguela á más 500 sueldos.,

Los mozárabes y los *malos usos*.

Los árabes procuraban por todos los medios desarmar el odio de los españoles.

La agricultura con su ingenioso sistema de riegos; el comercio con sus buques y sus caravanas; las ciencias y las artes con sus profundos conocimientos, creadores de multitud de bibliotecas y

escuelas; la constante explotación de nuestras ricas minas, todo esto hizo que muchos españoles admitieran la dominación mulsumana con menos odio que aceptaron la dominación goda.

Entre estos españoles merecen ser citados muy principalmente los *muzárabes* ó *mozárabes*, nombre que se dió á los cristianos que se resolvieron á vivir con los árabes, y al oficio religioso y misa que usaron entonces, y que aun se conserva en algunas parroquias de la ciudad de Toledo y en una capilla de la catedral, que también lleva el nombre de *mozárabe*.

En lo religioso tenían los obispos, en lo civil un juez con el título de conde.

Los *mozárabes*, perseguidos por los árabes en varios ocasiones, por creerlos de acuerdo con sus hermanos los cristianos de algunas ciudades, pagaban, especialmente en Cataluña, por gozar de las citadas ventajas, seis tributos que Pedro Tomich calificaba de *malos usos*, y que vamos á enumerar:

Remesa personal.

Según Pujades, era que el súbdito ó vasallo no podía dejar á su señor y marcharse á otra parte, ni mudarse de casa, ni vender sus bienes, sin antes redimirse; ni casarse sin su permiso, y el viudo, para volver á hacerlo, debía darle la tercera parte de sus bienes.

La intestia.

Entiende Solsona que sería que, cuando alguno moría intestado y le sucedían hijos y mujer, el señor tomaba el tercio de lo que dejaba, y si no los tenía, la mitad.

Cugucia.

Si alguna mujer casada cometía adulterio per-

día su dote y bienes, que se partían entre el señor y el marido.

Xorcía ó Exorquia.

Si algún vasallo moría intestado sin dejar hijos, por lo que le llamaban *exorch* (estéril), el señor le heredaba como tal hijo.

Arcia.

Era el derecho del señor de tomar por *didas* (amas de leche) para sus hijos las mujeres de sus vasallos con paga, ó sin ella, como le parecía.

Firma de spoli forzada.

Derecho que el señor se abrogaba de dormir la noche de boda con la mujer de su vasallo.

Mañería.

Palabra anticuada usada en los fueros.

Era una pena que imponían las leyes á los célibes, ó casados sin hijos, como en castigo de no haber procurado el aumento de la población, una de las primeras necesidades en aquellos tiempos.

Los clérigos estaban sujetos á esta pena lo mismo que los legos.

Barraganía.

Los clérigos hacían, lo mismo que los legos solteros, un contrato matrimonial llamado *barraganía*, que producía, según los fueros, los efectos civiles del matrimonio, tales como la sociedad conyugal, la patria potestad y el ser los hijos considerados como los legítimos, sucediendo á sus padres en sus honras y privilegios y en sus bienes á testamento y *ab intestato*. Los derechos á la sucesión variaban cuando concurrían los hijos barraganes con los habidos en matrimonio, según los ritos de la Iglesia (1).

(1) Barcia.

En el Concilio Compostelano (1056) se mandó á los sacerdotes y diáconos casados que se apartasen de sus mujeres é hijos y que hiciesen penitencia, orden que no se cumplió.

El clero siguió resistiendo el cumplimiento de estos mandatos, según veremos, alegando que el apóstol San Pedro fué casado, y que una severidad tan grande perjudicaría á la Iglesia, *puesto que todos los hombres no son capaces de una perfecta continencia.*

Costumbres.

Ramón Berenguer, conde independiente de Barcelona, á la muerte de su esposa, la condesa Isabel, se casa con una señora llamada Blanca, á la que luego repudia, *según la costumbre admitida entonces entre los grandes señores*; se casa después con la condesa Almodis (1053), y á la muerte de ésta vuelve á tomar por mujer á D.^a Blanca.

El rey Alfonso VI de Castilla, aparte de sus varias esposas, se le contaron *diversas amigas* (Semper).

Con semejantes reyes puede imaginarse la moral que existiría.

Los nobles poderosos y disolutos, los vasallos esclavos de sus señores, la mujer entregada á la voluntad del amo y á los azares de la guerra.

Liviandad.

El fuero 235 dice:

“Si una mujer mala, de quien se pueda probar que tuvo trato íntimo con dos ó tres hombres, denostare á un hombre ó mujer honrados, puede ser herida impunemente y muerta, pagando sólo el homicidio.”

En las antiquísimas *Ordenanzas de Huesca* aparece un magistrado con el nombre de *Padre*

de los huérfanos, cuyas principales funciones consistían en velar por la pureza de las costumbres públicas.

El *prior* y los *jurados* de las villas municipales eran los encargados de la policía y conservación de las buenas costumbres, teniendo los mismos derechos que los ediles de la época romana.

Su persecución hizo desaparecer la prostitución, que existía más ó menos tolerada; pero entonces el hombre libertino apeló al secreto para seducir y corromper á la mujer por medio de *co-vredoras* y *mediadores*.

Resultado.

En los palacios las damas recluídas en el sombrío hogar mientras su noble esposo se dedicaba á la guerra, á la caza y á los amoríos.

En los campos las villanas sujetas al infame derecho de pernada.

En las poblaciones las mujeres víctimas del señor, del clérigo y del poderoso.

Mujeres notables.

Ermesindis ó Ermesinda, hija del conde de Carcasona, Roger *el Viejo*, casó con Ramón Borrell, llevando en dote el condado de Ausonne.

Era Ermesinda, dice el Sr. Balaguer en su *Historia de Cataluña*, de singular hermosura y de ánimo varonil. "Por largo tiempo viósele figurar en la corte de Barcelona, ya rodeada de los Jueces de corte y sentada en el escaño del tribunal administrando justicia en ausencia de su esposo y delante de sus vasallos, ya cabalgando al lado de él en la guerra y acompañándole en sus expediciones militares, ya al frente del Estado durante la menor edad de su hijo."

Doña Elvira, mujer de altas prendas, tutora de

su hijo el rey D. Alfonso V, gobernó á León durante la menor edad de éste. Rechazó al ejército moro; logró la paz entre los príncipes cristianos; consiguió de los condes de Castilla la restitución de algunos Estados que habían usurpado á León, y dando á su hijo la mejor educación, ya que la fundó en los buenos ejemplos, le hizo entrega del trono, retirándose á un monasterio, donde falleció en el año 1027.

Doña Sancha de León y Castilla, no pudiendo pelear por sí, peleó por todos. Ella, mientras su esposo el rey D. Fernando I se batía, reclutaba soldados, recogía caballos, amontonaba armas y proveía á los soldados de víveres, empeñando y vendiendo sus joyas, adquiriendo por sus hazañas los preciados títulos de *heroína leonesa, y espejo de mujeres castellanas*. Su muerte, acaecida en 1067, causó general desconsuelo.

Zaida, hermosa doncella mora, hija de Aben-Abed, abrazó el cristianismo para ser esposa del rey Alfonso VI, cambiando su nombre por el de María Isabel (1095).

Doña Jimena, la esposa del *Cid*, fué el modelo de las mujeres heroicas del siglo XI, como dice el señor Amador de los Ríos.



CAPITULO V

Siglo XII. — Los judíos. — La mujer en Navarra y Aragón. — Los fueros contra la liviandad. — Literatura. — Trajes. — Mujeres famosas.

Alfonso VII dió generosa hospitalidad á los judíos arrojados por los moros del Africa, aumentando las antiguas *Pueblas hebreas* con otras en Toledo, Valladolid y Palencia, respetando su religión, sus sacerdotes, jueces, alcaldes y sayones elegidos por el concejo (*aljama*), constituyendo repúblicas independientes, pero sin poder enajenar heredad alguna sin el consentimiento de los vecinos cristianos.

Los judíos.

Eran dueños de casarse con cuantas mujeres pudieran mantener bajo el mismo techo, aunque con el real permiso.

Podían, igualmente, arrojar de su casa, con sólo la escritura ó libelo de repudio, á las que no fueran á sus ojos agradables, ya por esterilidad, dolencia, soberbia ó artes de hechicería, no pudiendo ser tomadas de nuevo por el primer marido por haberse hecho abominables á los ojos de Dios.

El rey Don Alfonso tuvo por concubina á la hermosa judía Raquel.

La poligamia y el repudio de los árabes y judíos excitó las pasiones de muchos nobles cristianos, y juzgándose superiores á ellos se permitieron gran número de barraganas, y se separaron de sus legítimas esposas por el menor grado de parentesco, ó por la más pequeña falta, ó por el más ligero capricho.

Los fueros trataron de corregir tan grave mal.

Decía el de Baeza, tomado del de Cuenca:

“El varón que mugier hobiere en Baeza, ó en otras tierras, y barragana toviere paladinamente (públicamente), sean ambos ligados y fostigados.”

El infanzón que forzaba á mujer de inferior calidad, debía casar con ella, bajo pena de destierro y de confiscación de bienes; si ella era de superior calidad, él salía desterrado y pagaba 600 sueldos para el rey y la forzada; y si el acusado era de superior calidad y transigía con los parientes de ella y la ayudaba á casar, no era castigado. (*Lib. 4.º, tit. 3.º*)

“El villano que forzare á infanzona, probado el hecho con un infanzón y un villano, tiene pena de muerte.

„El hombre soltero que llevare por fuerza, ó de grado, á mujer casada, tiene pena de confiscación de bienes y destierro á voluntad del rey y del marido.

„Si el raptor fuere casado, no deben ser comprendidas en la confiscación las arras de la mujer, y si no las hubiere, se confiscará la mitad de los bienes del marido, quedando la otra mitad para la mujer.

„Si el rey indultara, con beneplácito de la mujer, se restituirán todos los bienes al marido.”

Adulterio.

“La mujer casada que voluntariamente dejare á su marido y se fuere con otro, no puede pedir sus arras ni sus bienes; pero esto se entiende sin perjuicio de los derechos de los hijos.” (*Lib. 4.º, tit. 3.º*)

“El hidalgo que por fuerza, ó de grado, tuviere hijos con villana casada, debe pagar medio homicidio.” (*Ibid., cap. VIII*).

“La misma pena tienen marido ó mujer villanos que tuvieren hijos fuera del matrimonio, ó fuesen encontrados en adulterio.” (*Ibid., capítulos IX y X.*)

Hijos naturales y de matrimonio desigual.

“Cuando las madres quisieren criar á los hijos naturales, reconocidos por sus padres, deberán ser asistidos por éstos con el salario de nodrizas al uso del país (con soldada de nodriza), y pueden ser obligadas á criarlos. Si el padre se lo propusiere y ella no aceptara, delante de testigos, y la criatura fuese abandonada por la madre y muriera, será puesta la madre en prisión como homicida.

„Si mujer soltera abandonare criatura tenida en secreto, echándola en iglesia, calle ó puerta, será azotada y obligada á criar la criatura. Si la madre no la pudiese criar podrá entregarla al padre, y si éste no la quisiere recibir, se la dejará en la puerta de su casa, á presencia de dos testigos, y si el padre no la recogiera, y la criatura muriera, sufrirá la pena de homicida.

„Si al tiempo de dejar la criatura en la puerta del padre éste negare la paternidad á presencia

de los testigos, acudirán al alcalde, y probando la madre con dos padrinos y tres madrinas que el padre la rogó que la bautizasen por suya, éste deberá recibirla, y tendrá derecho la criatura á partir con los otros hijos, ó heredarlo todo si fuese única., (Lib. 2.º y 4.º, tt. 4.º y 6.º, cap. I.)

“El capítulo XII añade: que si el padre muerto, mientras era vivo decía que no era hijo suyo aquella criatura, *por fuero la madre le debe salvar que fijo es daqueill hombre.*, (Quiere decir que en este caso baste el juramento de la madre.)

“Los hijos adulterinos de infanzones ó villanos no deberán ser criados por los parientes, ni los hijos de matrimonio los deben reputar por hermanos, ni pueden heredar si el padre no les deja voluntariamente alguna cosa, ni ser fiadores ni testigos., (Id. Cap. IX y XI.)

El fuero de Navarra hacía distinción de los derechos civiles entre los hijos de *pareilla* ó de legítimo matrimonio, y los de *ganancia* ó de barragana.

El tener un navarro hijos fuera de matrimonio durante una ausencia de su mujer estaba autorizado por las costumbres y por el fuero.

“En Navarra podían tener los judíos tantas mujeres cuantas pudieran gobernar; pero no podían desamparar á ninguna sin desamparar á todas. (Yaguas Miranda. *Diccionario de antigüedades de Navarra.*)

Aragón.

Fuero de Daroca, 1142:

“Si la manceba tiene hijo haga que lo reconozca su padre; sin esto que no herede en bienes de ésta.

„Si el casado, hombre ó mujer, tiene hijo adulte-

rino, puede dejarle hasta cien sueldos, pero no instituirle heredero con los otros hijos.

„La mujer raptada, si se aviene con el raptor, nada hereda de sus padres.

„Queda desheredado el hijo que se casa contra la voluntad de sus padres.

Don Jaime I lo reformó diciendo no podía la hija que tal hiciera pedir dote.

„Todos los padres (*omnes*) heredan á sus hijos y los hijos á sus padres, menos los adulterinos.

„Si muere un cónyuge dejando un hijo, y éste viere nueve días, le hereda el sobreviviente, y si no vive nueve días, los bienes troncales vuelven á su tronco, es decir, á la familia del muerto.

„Nadie puede dejar á un hijo más que á los demás; si alguno faltare en esto que se los iguale después que mueran los padres.,,

Fuero de Jaca, 1187.

Autorizaba á los de Jaca á disponer de sus bienes como les pluguiese, pudiendo dejarlo todo al hijo de la manceba ó al de la madrastra.

Fuero de Sepúlveda, aplicado á Teruel.

La infanzona debía estar dotada, al menos, de tres heredades ó fincas.

Muerto el marido, podía dejar una al hijo que más quisiera, otra á la iglesia en que estaba enterrado su marido, si quería ser enterrada allí, y la tercera á los demás hijos.

Mujer infanzona.

Llamaban así los fueros de Aragón á la que en este reino era de alguna ciudad, la cual se distinguía de la villana en que ésta moraba en la villa del rey ó de algún señor infanzón, siendo menores las prerrogativas de la villana á la muerte del marido, pues si podía sacar sus vestidos, joyas, lecho

cotidiano y dos bestias de labor con sus aparejos, no conseguía pieza de plata, ni mula para cabalgar, como la infanzona. (Molina.)

Contra las ramerás.

Fuero de Sepúlveda, título CCXXXV:

“Toda mujer mala que denostare á bon home ó á bona mujer, qui la firiere, non peche calonna (multa) ninguna.

Fuero de Cuenca, capítulo XI:

“Todo alcahuete ó alcahueta, que sosacare fija ajena para otro, ú otra mujer que marido hobiere, enforquen al alcahuete, et quemen al alcahueta, si los podieren haber.”

Como quiera que de muy antiguo existían las *mancebias* en Castilla, Andalucía, Valencia y Cataluña, Santo Domingo de Guzmán empleó todo su poderío con los reyes y con los señores para arrancar las casas públicas, llegando á convertir á muchas mujeres malas (1).,

Literatura.

La guerra absorbía todas las facultades de los españoles; aun así, á mediados del siglo XII aparecieron los primeros rudimentos de nuestra literatura, con el *Fuero Juzgo*; el famoso *Poema del Cid*, acaso el más antiguo—dice el erudito Sánchez—que se conserva en lengua castellana; el *Acta de los fueros de Avilés*, y la *Disciplina clericalis*, libro de Rabbi Mosen Lefardi, de Huesca, por otro nombre Pedro Alfonso, que así lo mandó llamar en el año 1106 su padrino de bautizo el rey D. Alfonso *el Batallador*.

Trajes.

(1) D. Francisco de Contreras.—*Información teológica y jurídica*.

Las damas: túnica larga abotonada por delante, con mangas hasta el codo; manto abierto por los lados para sacar los brazos, guarnecido de un gran cuello festoneado y con pieles y terminando en puntas, dejando al descubierto el cuello y parte del pecho, y sayas-pieles.

Mujeres heroicas.

Castilla.

Blanca de Castilla.

No por realizar sus hazañas fuera de la patria hemos de olvidar á esta notable mujer, tan célebre por su prudencia y talento en el gobierno como por haber sido la madre y educadora de San Luis de Francia.

Doña Urraca Fernández.

Esta princesa, más que la hermana de Alfonso VI de Castilla, puede asegurarse que fué la gobernadora del reino, pues nada hacía este monarca sin consultarlo con su *prudente y buena consejera*.

Jimena Blázquez. Tan célebre heroína supo defender la ciudad de Avila con sus hijas y otras varias mujeres, en el año 1110, obligando á los árabes á levantar el sitio á la población, cuya conquista juzgaron facilísima por haber salido de ella todos sus guerreros á una expedición militar.

Cataluña.

Doña Berenguela Berenguer.

Hija del undécimo conde de Barcelona D. Ramón Berenguer y esposa de Alfonso VII de Castilla nombrado el *Emperador*.

Le ayudó eficazmente con su consejo en el Gobierno y con su esfuerzo en los campos de batalla. Falleció el año 1187.

En el año 1104 zarparon de Barcelona varias ga-

leras cargadas de tropas para las Cruzadas, y en ellas iba la heroica Adelaida vestida de guerrero á pelear por la fe de Jesús. (Romey.)

El 31 de Diciembre de 1149 rindióse Tortosa, volviendo á ser cristiana. En esta jornada vióse á las mujeres—dicen Peña y Piferrer—manejar en las murallas el hacha de armas como los más expertos guerreros, en las salidas de la plaza marchar delante de la bandera y correr toda suerte de peligros. El conde de Barcelona instituyó á su honor la Orden ó Milicia llamada del Hacha.

Aragón.

Petronila de Aragón.

Fué esposa de Raimundo Berenguer IV, conde de Barcelona, y demostró una gran prudencia y una habilidad admirable en el manejo de los negocios públicos. Por su matrimonio sólo dió á su marido el título de príncipe de Aragón. Gobernó por sí misma el reino hasta su muerte, ocurrida en el mes de Octubre de 1173.—(Díez Canseco.)



CAPITULO VI

Doña Berenguela y doña María de Molina.—Una reina santa.—
La mujer y las leyes.—Las viudas en Aragón.—Costumbres.—
Barraganas y concubinas.—Siervos.—Trajes.—La *Gaya ciencia* y la *Orden de la caballería*.

Doña Berenguela, segunda mujer del rey de León D. Alfonso IX, fué una dama tan instruída como piadosa; el Papa anuló su matrimonio, y ella, combatida por antiguas discordias, salvó con rara prudencia y habilidad la monarquía y abdicó en favor de su hijo, el rey San Fernando, el cetro de Castilla, reuniéndose desde entonces en una las dos coronas de Castilla y León, de que formaban parte Asturias, Galicia, las Castillas, Sevilla, Córdoba, Jaén y el Algarbe.

Doña María de Molina.

Casada con Sancho IV *el Bravo*, cuando éste se rebeló contra su padre, D. Alfonso X *el Sabio*, le siguió á Córdoba. Muerto Sancho, ya rey, en 1295, quedó de regente de su hijo D. Fernando, niño de diez años, cuya corona tuvo que defender contra los ataques de su tío el infante D. Juan, juntando Cortes en Valladolid, donde, con la ayuda de los procuradores ó diputados del pueblo, le

hizo jurar. Las intrigas del otro infante D. Enrique la obligaron á ceder la tutoría del monarca. Pidió y obtuvo para su hijo la mano de doña Constanza, hija del rey de Portugal, y siguió combatiendo á los partidarios de la Cerda y otros nobles rebeldes, que al fin la malquistaron con su hijo. Muerto éste en 1312 y á poco su esposa doña Constanza, volvió á encargarse del gobierno y educación de su nieto Alfonso XI, muriendo en Valladolid en 1322, siendo enterrada en el monasterio de Santa María la Real, llamado después las Huelgas, no sin antes otorgar á Guadalajara el derecho de *prioridad*.

Doña Isabel de Aragón casó con el rey D. Dionis de Portugal, y fué mujer de tales méritos y virtudes, que el Papa Urbano se apresuró á canonizarla. Dejó de existir el año 1336.

Basta para la gloria de la mujer, en este siglo, los nombres de doña Berenguela, doña María de Molina y doña Isabel de Aragón.

La mujer y las leyes.—Fuero de D. Jaime I.

El padre podía por él mejorar al hijo ó hija que quisiese en los muebles y aun también en alguna tierra ó heredad, pero con anuencia de su mujer.

Cuando el viudo ó viuda pasaba á segundas nupcias, los hijos del primer matrimonio tenían derecho á los gananciales del segundo, si al casarse no les entregaron lo que era de su madre.

“El que llevare á mujer soltera por fuerza, si la forzare, muera por ello, y si no pague cien maravedís, ó yazga en prision hasta pagarlos; recibiendo de esta multa la mitad el rey y la otra la mujer. (*Fuero Real, tit. 10, ley I.*)

„Si fuese monja, la muerte.

„Si resultaren hijos, heredan lo del padre, y

si no la mitad para el monasterio y la otra para el rey.

„Si fuese casada sea entregado al marido con todos sus bienes para que haga de él lo que mejor le pareciere; y si tuviese hijos hereden lo suyo, y del cuerpo haga el marido lo que quiera.

„É si fuese viuda de buen testimonio, ó niña en cabellos (doncella), pierda la cuarta parte de lo que hoviere, si hoviere doscientos maravedises, é deuda arriba; é si menos hoviera peche veinte maravedis; é si no hoviera, yazga la cuarta parte del año en prision.” (*Fuero Real, ley VII.*)

Adulterio.

Los adúlteros podían ser muertos por el esposo, no pudiendo matar al uno sin matar al otro.

La mujer no podía excusarse con el adulterio del marido.

El sirviente que se atrevía á la barragana de su señor, doncella ó cobijera (camarera) ó parienta, sufría la pena de muerte.

Si ámbos eran hidalgos, un año de cadena.

Un sirviente con la sirvienta de otra casa, cien azotes cada uno públicamente.

Si se desposaba con la hija ó parienta de su amo, era echado del reino, y si volvía le mataban; á ella la desheredaban, y sus bienes iban al pariente más próximo, salvo el perdón de los padres y del señor. (*Fuero Real.*)

La mujer, según las Partidas ó Leyes de Don Alfonso X el Sabio.

Mujer.

Esta voz, dice el Sr. Escriche en su *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*, abraza en general las solteras, las casadas y las viudas.

Prohibiciones, penas, obligaciones y derechos,

alcanzaban por igual al hombre y la mujer, excepto en aquellas cosas en que se hallare excluida.

La mujer es núbil antes que el hombre, y capaz antes que él de otorgar testamento y de otros actos civiles, pues lo es á los doce años cumplidos (1), y el varón á los catorce; puede casarse sin licencia paterna cumpliendo los veintitrés años, y el hombre sólo á los veinticinco. (Partidas 3.^a y 6.^a)

No puede ser tutora sino de sus hijos y nietos.

Ni asistir como testigo en los testamentos, aunque puede serlo en las demás cosas, porque los testigos del testamento representaban entre los romanos la asamblea ó junta del pueblo. (Part. III, ley 17.)

Ni ser procuradora judicial; ni demandar en juicio más que por sus parientes de la línea recta, viejos, enfermos, impedidos ó desvalidos, y por los demás sólo en causas de servidumbre ó de apelación de sentencia de muerte. (Part. III, ley 5.^a)

Ni salir fiadora, salvo para libertar á un esclavo ó por razón de dote y propia utilidad, etc. (Partida V, ley 3.^a)

La pena de muerte impuesta á la mujer embarazada no puede ejecutarse hasta después del parto. (Part. VII, ley final.)

Ni llegar al altar cuando el clérigo dice misa.

Ni armar caballero á ninguno, aunque sea reina ó emperatriz. (Partidas II y III.)

La mujer del traidor debe ser echada del reino por la traición de su marido. (Part. IV.)

La mujer virgen.

“La mujer virgen ó de buena fama que vistiese

(1) La condesa Marfa (1107) fué casada á los doce años con el conde de Besalú.—(Nota del autor.)

el traje de ramera, ó en la casa de ellas estuviere, si alguno la deshonorase de palabra ó de hechos, no puede pedir justicia., (Part. VII, ley 18.)

También declaró D. Alfonso que el que tratase de comprar la virtud de una mujer honesta no podía reclamar lo que por esto anticipó si ésta se negaba, *porque la torpedad vino tan sólo de su parte.*

Hijos.

Hijos de *ganancia* se llamaban en Castilla los hijos que nacían de mujeres no veladas con sus maridos., (Quintana, *Españoles célebres.*)

Llamábanse *espúreos* los de la barragana de varios hombres, y *manzeres* los de las rameras.

Rameras.

Las *Partidas* tachaban de infames á las rameras, prohibiendo fuesen instituidas legatarias en perjuicio de los parientes directos ó colaterales del testador.

La madre podía desheredarla, salvo que ella hubiese sido mala, ó haber sido la autora de la pérdida de la hija; y el padre igualmente si al querer casarla y dotarla ella se negaba; mas si el padre alargaba la boda y la hija pasaba de los veinticinco años, si se hacía mala ó se casaba á su voluntad, el padre ya no podía desheredarla, por *parecer que él fué la culpa del yerro que ella hizo, porque tardó tanto en casarla.* (Part. I.)

D. Alfonso *el Sabio* realizó la gran mejora de prohibir que las rameras encarceladas se mezclasen con los hombres; las dejó dueñas de su salario, prescribiéndolas el uso de una toca color de azafrán, como marca de su profesión inmoral, y una especie de piocha brillante, bajo pena de confiscación de sus bienes y multa de 50 maravedises;

prohibiéndolas usar trajes de seda, ni llevar perlas, como las damas, bajo la misma pena.

Toda persona que solicitaba ó pretendía sonseacar á alguna mujer para tratos lascivos con un hombre, encubriéndolos ó consintiéndolos, podía ser acusada por cualquiera y entregada con el que le envió al padre ó al esposo.

Por otras leyes declaraba libres á las captivas que tuviesen los alcahuetes, y á las libres ordenaba las dotaran y casaran, pena de muerte.

El señor que prostituía á su sierva en casa ó lugar público, perdía todos sus derechos, quedando ella libre y autorizados los jueces para protegerla. (Part. VII.)

Los hombres que por las calles seguían á las mujeres ó las visitaban causándolas *pesares y deshonras*, debían ser castigados. (Idem.)

En las *Partidas* habrá observado el lector, al lado de leyes protectoras para la mujer, disposiciones injustas. Era que ni el mismo rey *Sabio* podía desprenderse de cierta iniquia contra ese débil sér tan mal comprendido y tan cruelmente tratado.

Viudas.—Aragón.

Esta institución era una de las más notables y simpáticas del Derecho foral.

En Castilla, según el Sr. Alonso Martínez, la viuda quedaba á merced de su descendencia, no siempre agradecida y respetuosa, si tenía hijos, que habiendo sido estéril ó perdido el fruto de su amor, ó muerto su esposo sin testar, ú olvidándola en el testamento, podía ser arrojada de la casa por un pariente colateral del marido, teniendo que vivir de su trabajo ó de la caridad.

En Aragón, en vez de deshacerse la familia por

la división del patrimonio y de quedar abandonada la madre á la muerte del esposo, todo continuaba igual; del fondo de la familia se levantaba la madre, como la sombra del padre, respetable y respetada, porque á su cualidad de señora de sus bienes reunía, dicen los autores del *Derecho y Jurisprudencia de Aragón*, la de dueña de todos los productos que constituían el patrimonio de su marido y entonces de sus hijos.

La viudedad era recíproca entre los cónyuges.

El primer texto que se encuentra referente á este Derecho es el fuero I, título *De jure dotium*, libro V, publicado en Huesca por D. Jaime I el año 1242.

Gozaba la viuda de todos los privilegios y dignidades del marido: le representaba difunto; podía pedir la dote ó los réditos de ésta; recibía lutos conforme á su estado; debía ser alimentada por los herederos del esposo por un año y más, pudiendo elegir, si contraía nuevo enlace, entre la pensión del primer marido ó la del padre, si ésta era mayor.

La viuda nombrada *dueña y usufructuaria* para durante su vida, era considerada como heredera universal, con obligación de restituir la herencia al instituído en segundo lugar.

Perdía estos derechos por contraer segundas nupcias, por adulterio, por tener, ya viuda, mancebo, por prescripción, por enagenación del derecho, y por consentir la venta de los bienes en que debiera tener viudedad.

“Entonces aquellos á quienes pertenece la propiedad de las cosas las ocupan.”

Costumbres.

Frente á las dos reinas doña Berenguela y doña

María de Molina, de tan alta virtud, encontramos en este siglo á D. Jaime *el Conquistador*, que casa con doña Leonor de Castilla, y la repudia para casarse con doña Violante de Hungría; y tiene amores é hijos de doña Guillerma de Cabrera; de la gentil aragonesa doña Teresa Gil de Vidaure, con la que se dice casó clandestinamente, moviéndole ella pleito al verse abandonada, que le ganó, aunque inútilmente; con una dama de la casa de Antillón; con otra señora aragonesa, doña Berenguela Fernanda; con la noble doña Berenguela Alfonso; y con otra dama casada, de la que se enamoró en los últimos años de su vida.

D. Pedro de Aragón trató de divorciarse de su esposa doña María, á pretexto de que vivía su primer marido, el conde de Cominjes, y de que él había tenido amores con una parienta próxima de María; negoció secretamente otra boda con María de Jerusalén; y sostuvo relaciones íntimas con varias damas, entre ellas la noble doña María, y doña Inés Zapata.

Barraganas y concubinas.

A pesar de reconocer el rey *Sabio* que los que con ellas vivían estaban en pecado mortal, las toleraba (Partida IV), porque era menos mal, decía, *de haber una que muchas*, prohibiendo que fuese parienta del hombre, á fin de que si quería pudiese casar con ella, ni de bajo linaje ú ocupación vil.

El Concilio de Valladolid de 1228, presidido por el legado cardenal de Sabina, con asistencia de los obispos de Castilla y León, excomulgó á las barraganas de los clérigos, las negó sepultura sagrada y prohibió heredar á sus hijos.

¡Terrible crueldad!

Antiguamente se consideraba á la concubina como esposa legítima, pero de clase ó condición inferior á su marido.

La concubina entre los romanos casi no se diferenciaba de la mujer legítima sino en el nombre y en la dignidad.

El canon XVII del primer Concilio de Toledo decía que el que teniendo esposa fiel tomaba *concupina*, debía ser excomulgado; pero si ocupaba el lugar de ésta, sola en la casa, ya con el título de esposa, ya con el de concubina, no sería excomulgado.

En la España entera obsérvase una relajación de costumbres que asombra; todo se compra y todo se vende; la espada de los guerreros, los empleos del Estado, los beneficios de la Iglesia, la virtud de la mujer.

Abundan los matrimonios clandestinos para gozar el hombre del dote ó la herencia de sus esposas, los repudios, los adulterios... En Cataluña, la adúltera era paseada por la ciudad con su cómplice. ¡Y, sin embargo, dice el conde de Ampurias, los hombres casados podían mantener libre comercio con solteras y viudas!

En algunas poblaciones principales de Cataluña había público *burdel*, y en Barcelona en número bastante regular, adosados generalmente á un *hostal* (posada).

Había *burdeles*, pero no había moralidad.

¿Y qué debía, qué podía hacer la mujer? Sucumbir ante tantas causas que al vicio la arrastraban, falta del apoyo protector del hombre, legislador, padre ó esposo.

Los siervos.

Estudiemos su situación.

Por esta época se opera una verdadera transformación en la vida de los siervos.

El noble, cada vez más dado á la molicie, al lujo y al despilfarro, ofreció al siervo en propiedad una pequeña parte de sus extensas tierras á cambio de la décima parte de todos los frutos que recogiera, y el hombre aceptó gustoso porque así se elevaba de siervo á colono, y trabajó con ansia, no tanto para el amo como para sus hijos, y cultivó los campos, y levantó casas, y molinos, y telares, y propagó los rebaños, y siguió avanzando en el camino de su redención.

La época era de lucha, pero al par de renovación.

Frente al privilegio de los señores se escriben los fueros de las ciudades; frente al castillo se levanta el Municipio; frente al despotismo del señor la libertad del pechero; frente al convento la Universidad y el Consulado del mar.

Trajes.

Las señoras usan la *cota-atrevida* ó un brial de cuerpo justo, halda rozagante y mangas y botones como los hombres; mantillas y redecillas; la túnica larga y encima un manto con mangas, ó sea un sobretodo hasta los pies, abierto por delante; toca que cubría la frente y caía flotante por los lados; el *chapín* ó zapato con varias suelas y corchos, que las hacían más altas.

Literatura.—La *Gaya ciencia*.—La Caballería.

La lengua románica, combinación de elementos primitivos y románicos, visigodos y árabes, se afianza con la publicación de las *Siete Partidas* de D. Alfonso y la orden de que ya no se escriban en latín los documentos públicos, y la aparición del *Poema de Alejandro*, la *Historia de Ultra-*

mar y la *Crónica general del rey D. Alfonso*; vislumbrándose ya el arte dramático.

Los trovadores gallegos comparten con los de Castilla y Provenza el imperio de la literatura, pudiendo citar entre ellos al rey D. Alfonso de Castilla, á D. Alfonso II de Aragón y á D. Raimundo Berenguer, quinto conde de Provenza.

Sus musas son la mujer y la libertad, y sus cantos están dedicados al Amor y á la Patria.

Fórmanse por las mujeres los célebres *Tribunales de amor*, que discuten y sentencian las más sutiles y delicadas cuestiones.

Otros hombres generosos formaron la orden de Caballería *El escudo de oro*, proclamando á la mujer como el *origen de toda gloria y honor*, realizando por ella las más heroicas hazañas, que la mujer pagó propagando las nuevas doctrinas de justicia, de libertad y de amor de los trovadores y caballeros.

Pero ¡ay! que la *Gaya ciencia* y la *Caballería* fueron un sueño, un alto en la vida de martirio de la mujer, que bien pronto quedó relegada al olvido, sujeta á la rueca y á la oración.

Fueron desapareciendo los nobles *Tribunales de amor*, y, en cambio, se llenó de mancebías y de burdeles toda España.



CAPITULO VII

Siglo xiv. — Leyes. — Costumbres. — Casas públicas y burdeles. — Casa de arrepentidas. — Mujeres célebres. — Instrucción.

El siglo xiv es un siglo extraño; mezcla de rudeza y galantería, de espíritu religioso y libre despreocupación, de escritores y soldados, de severas leyes sobre la moral y de costumbres licenciosas; aquella sociedad, desquiciada por la guerra, si dicta leyes para proteger la virtud, no tiene fuerza ni vigor para hacerlas cumplir, y la poligamia, el repudio, las barraganas y las mancebas producen un caos informe.

Los árabes, prendados de las doncellas cristianas, se entregan á una vida de placeres que en breve debe causar su ruína.

Los judíos, mal mirados por sus costumbres, por su religión, y por los privilegios que adquieren por los onerosos préstamos hechos á reyes y nobles, excitan los odios populares.

Cataluña.

Dote y matrimonio.

Los padres debían dotar á sus hijos, al casarlos, sin perjudicar á los otros.

Si eran *naturales* y los tenían legítimos, sólo podían darles la duodécima parte de sus bienes.

La dote se constituía á favor del marido ó de sus padres y herederos.

El marido adquiría el dominio de los dotales estimados, y de los no estimados la administración.

Los productos extraordinarios de los bienes dotales eran de la mujer.

Por privilegio de D. Jaime II (1313), podían los cónyuges pactar sobre las cosas adquiridas ó adquirideras, mejoras, aumentos, pagos, etc.; de no pactarlo, los bienes de la mujer no podían ser disminuídos por gravámenes ó deudas del marido.

El marido, para enagenar, tenía que ser por venta y necesitaba el consentimiento de la mujer, y ésta el del esposo.

La mujer sólo podía reclamar la dote para alimentos de ella y los suyos.

Las donaciones mutuas en el matrimonio eran nulas.

El cónyuge que se casaba segunda vez teniendo hijos ú otros descendientes, no podía favorecer á su nuevo consorte ni directa, ni indirectamente, y si lo hacía, pasaba á los hijos ó nietos de su anterior enlace.

“La viuda, trajese ó no dote y le haya sido ó no devuelto, tiene derecho á ser alimentada, durante el año de luto, de los bienes de su marido.

„El que tiene descendientes ó ascendientes legítimos no puede disponer en favor de otro sino de las tres cuartas partes de sus bienes. La cuarta parte constituye la legítima de aquéllos.” (Don Pedro III.—1352.)

“Todos los bienes y mejoras que adquieran marido y mujer pertenecen á entrambos por mitad,

y en la misma proporción deben pagar las deudas ó gravámenes que aparecieren contra ellos.

“La mujer, sin embargo, no viene obligada á pagar de su parte las penas pecuniarias á que fuese condenado su marido.

A la disolución del matrimonio, la mujer ó sus herederos tienen derecho á la mitad de todos los muebles é inmuebles adquiridos durante el vínculo.,,

—“Si alguno violentamente corrompiese á una virgen ó tomela por mujer si ella y sus parientes lo quisieren y le den su dote, ó dela marido de su valor; lo mismo se haga si alguno en violencia adulterase la mujer que no es virgen y la dejase embarazada.,, (Usaje.—Constituciones.—Ley I, título VIII.)

Hijos.

Con arreglo á las Decretales del Papa Gregorio IX, á los hijos incestuosos, sacrílegos y adulterinos debían darles los padres lo necesario para su subsistencia.

Patria potestad.

En Cataluña como en Castilla, fundados en el Derecho canónico y romano, sólo la ejercía el padre.

Vizcaya.—*Fueros*, 1463.

Matrimonio.—Bienes.

Los bienes del marido y la mujer debían comunicarse muriendo con hijos.

Si no, volvían á quien los trajo, con la mitad de los mejoramientos.

Suelto el matrimonio, debía la mujer gozar de los frutos para sus alimentos por un año, permaneciendo viuda.

Los hijos de su segundo ó tercer matrimonio no

podían entrar á parte con los del primero en los bienes raíces.

Las compras ó herencias hechas por los padres en los segundos y terceros matrimonios, podían darlas á cualquiera de sus hijos y descendientes, apartando para los otros alguna parte de raíz, poca ó mucha.

Por el delito del marido no se podían vender los bienes de la mujer, ni al contrario; sólo los bienes conquistados en el matrimonio para pago de deudas del marido.

El marido no podía vender sin otorgamiento de la mujer.

Los padres podían dejar su hacienda á uno de sus hijos, apartando para los otros alguna tierra.

Los hijos no legítimos de ambos cónyuges no podían heredar sin legitimación del rey.

Mayorazgo.

El mayorazgo era el derecho de suceder en los bienes vinculados, otorgado al primogénito á condición de conservarlos íntegros y perpetuamente en la familia, dice Molina. Esta palabra viene de las latinas *major* y *natu*, mayor de nacimiento ó primogénito. Los había de varón á varón y de hembra á hembra, siendo el primero el más general, pues la mujer no tenía importancia ninguna. Comenzaron á fines del siglo xiv y crecieron en los sucesivos, quedando suprimidos á principios del xix.

Castilla.

Los *Fueros* de Plasencia y de Baeza castigaban con una multa á los forzadores de mujeres.

El de Nájera prohibía á los hombres hospedar-se en casa de mujeres doncellas ó viudas.

El de Plasencia mandaba que toda mujer sedu-

cida criase su hijo, dándole el padre maravedí y medio para ayudarla durante tres años.

El de Soria ordenaba lo mismo, añadiendo que si la madre lo criaba de lo suyo hasta los tres años, el padre debía hacerlo de allí en adelante.

Sobre la bigamia.

El casado ó desposado por palabras con una mujer, si volvía á hacerlo con otra, era marcado en la frente con un hierro ardiendo, que tenía la señal de la cruz.

Viudas.

Considerando debían ser modelo de *pureza y recogimiento*, estaban libres de presentarse á los tribunales, defendiéndolas el juez; y de hospedar á nadie.

No podían casarse hasta cumplido el año de viudez, sopena de perder la mitad de cuanto tuvieran, á menos de contraer el nuevo enlace por orden del rey.

Algunos fueros sólo la imponían por ello una pequeña multa.

Adulterio.

Don Enrique III, en 1400, confiscaba la mitad de la hacienda al que se amancebase públicamente con casada, ó al casado que viviera en el domicilio de su manceba.

Costumbres

Don Alfonso IX se enamoró perdidamente de la ilustre doña Leonor de Guzmán, viuda de D. Juan de Velasco, olvidando por ella á su esposa legítima doña María de Portugal. Esta pasión, de la que nació, entre otros hijos, D. Enrique *el Bastardo*, conde de Trastámara, matador de su hermano D. Pedro I de Castilla, como éste lo había sido de su hermano D. Fadrique, produjo grandí-

simas perturbaciones y sangrientos acontecimientos en Castilla

Su hijo D. Pedro se casó con doña Blanca de Borbón, á la que abandonó, encerrándola en una torre y mandándola asesinar; con la hermosa doña Juana de Castro, cuyo enlace hizo declarar nulo; y mantuvo amores con la célebre doña María de Padilla, de la que tuvo varios hijos y con la cual se dice que casó secretamente.

Las Cortes de Briviesca en el año 1387 prohibieron que ningún casado tuviese manceba, bajo pena de perder el quinto de sus bienes, y si era soltero autorizaban á los parientes á tomar dicha pena *para la casar*.

Hijos de barragana.

Podía el padre, después de casado, dejarles la cuarta parte de sus bienes, según el *fuero de Soria*, y la mitad según el de Logroño.

La *Ley gótica* de los godos ya estableció pudieran heredar los hijos que no fueran de matrimonio, á falta de legítimos.

Las Cortes de Soria, 1380, pidieron á D. Juan II, y éste mandó se restableciese la prohibición de instituir los clérigos por herederos á sus hijos.

El mismo rey ordenó castigar á las mujeres casadas que se decían mancebas de clérigos y á los maridos que lo toleraban.

Casas públicas y burdeles se establecieron en Castilla, Valencia y Andalucía, siendo quizá la primera la de la famosa Garci-Fernández, de Burgos.

Don Juan á instancias de las Cortes de Soria, ordenó, bajo las más severas penas, que no estuviesen en ellas mujeres menores de doce años, ni embarazadas, ni de buen linaje, ni casadas, ni viudas honestas, todo con licencia del alcalde; que

pudieran comer donde ellas quisieran; que los visitantes pasaran de veinticinco años y no fueran casados, ni religiosos; relegándolas á los barrios extremos de las poblaciones y prohibiendo toda señal que indicara que allí existía un lugar dedicado al vicio.

El P. Mariana se lamenta no sólo de su existencia, sino de que el subido alquiler que las citadas casas pagaban se aplicase á los gastos públicos de la ciudad ó lo cobrara un particular por privilegio del rey.

En Cataluña, cuando á alguna mujer se la había averiguado judicialmente su liviandad, iba de orden del magistrado *el padre del burdel*, que así se llamaba al presidente ó encargado del orden de las mancebías, con todas las mujeres de su mando á la casa de aquélla, y con repique de atambores se la llevaban de compañera. Por no ser llevadas con aquella pública afrenta se contenían muchas que acaso hubiesen sido livianas.

Don Alfonso IV, de Aragón, prohibió á las meretrices habitar entre las mujeres honradas, por petición de los Concelleres y prohombres de la ciudad de Barcelona (1330).

Don Pedro IV, el *Ceremonioso* (1339), suprimió el empleo de *rey Arlot* ó jefe de las mujeres públicas, nombrándose para el cuidado de los burdeles ó casas públicas vigilantes oficiales: y dictó varias reglas para impedir que los dueños de los lupanares pudiesen vejar á las infelices mujeres caídas en el vicio.

En 1379 se renovó por el rey á los Jurados de Zaragoza la orden de que las concubinas (*amafias*) y toda mujer que exponía su cuerpo en público ó en secreto, llevasen capa en la cabeza,



pero sin arneses, y si con otro traje se las hallaba se lo quitasen.

La relajación de costumbres en la corona de Aragón por las guerras que nuestros soldados mantenían en Sicilia y Oriente y por el comercio de las naves catalanas y valencianas con Francia, Marruecos, Italia y Grecia era horrible, teniendo que ordenar el Consejo (1345) que ninguna mujer de Valencia y sus términos vistiera telas de oro, plata y seda.

En cuanto á las rameras, según el cronista señor Boix, todos los días festivos las llevaban á misa, ostentando el delantal que las distinguía de las mujeres honradas, y el Jueves Santo á las estaciones. Como quiera que San Vicente Ferrer con sus predicaciones logró salvar algunas, el Concejo determinó dotar con una pequeña suma á la que se retirase y lograra contraer matrimonio (1390).

Casa de Arrepentidas.

En 1362 el rey D. Alfonso otorgó ciertos privilegios á la que ya se llamaba *Casa de Arrepentidas*, y á petición de los Jurados confirmó la compra de otra casa más capaz, disponiendo:

Que los Jurados la administrasen y recogiesen limosnas, etc., nombraran dos señoras perfectas y virtuosas y dos prohombres que la dirigieran; pudieran colocar cepillos petitorios en las parroquias de la ciudad y nombrar en los pueblos importantes una persona que, al son de una campanilla, pidiese diariamente para el sostenimiento de dicha casa.

En el año de 1398 se repitió el pregón de 1391, mandando que todos los alcahuetes, hombres y mujeres, abandonasen Valencia y su término, sin

que pudieran volver. ¡Vana ilusión y nuevo desengaño de las autoridades!

Estos miserables prosiguieron ejerciendo su torpe vicio de seducir mujeres por cuenta de otros tan malvados como ellos.

*
* *

En 1329 murió la esposa del príncipe D. Alfonso el Benigno, doña Teresa de Entenza, una de las damas más hermosas de España y de las más sabias y discretas de aquellos siglos, dice Muntaner, y que "de su discreción y prudencia se pudiera escribir un libro."

La severidad de costumbres y la austera virtud de las mujeres españolas, á pesar de tantas infamias, se muestra en la historia que de la rica hembra doña Juana de Mendoza escribió el Padre H. Pecha.

Viuda esta señora, negóse á casarse con D. Alfonso Enríquez, hijo del Maestre de Santiago D. Fadrique, á pesar de una carta de su primo el rey D. Juan, por ser hijo de una judía. D. Alfonso, que disfrazado llevó la carta, al oirla la dió una bofetada, y entonces ella le aceptó *para que no se dijera que otro que su marido la habla abofeteado*. Era doña Juana tan casta y recatada que al volver de improviso su marido de una de sus expediciones militares, se negó á abrir el castillo, teniendo que hospedarse D. Alfonso, encantado de su prudencia, en casa de un vasallo. Su secretario tuvo el atrevimiento de escribirla que la amaba, y ella apenas leyó el papel, llamó al gobernador de la villa y le mandó prenderle y ahorcarle.

Doña María Coronel, viuda del caballero don

Juan de la Cerda, se desfiguró el rostro con una espada, según unos, y con aceite hirviendo, según otros, para substraerse á la amorosa pasión de D. Pedro *el Cruel*.

Algunos monarcas, como D. Alfonso *el Sabio*, D. Juan I y D. Enrique de Trastamara, se preocuparon de la instrucción de sus vasallos, y una ley del último, reconociendo *que en sus reynos y señoríos no se podía pasar sin maestros que enseñaran las primeras letras*, ordenaba que su casa fuera respetada, que sus pleitos se vieran los primeros, que pudieran usar armas, etc., y que á los cuarenta años de enseñanza gozaran privilegios de nobles y una pensión vitalicia.

¿Alcanzaría esta enseñanza á la mujer?

Creemos que no.



CAPITULO VIII

Los Reyes Católicos.—Leyes y costumbres.—Supresión de los malos usos.—Extraños privilegios.—Resumen de la Edad Media.

Enlazada doña Isabel de Castilla y D. Fernando de Aragón gobiernan, lo que ya podía llamarse España, pues casi toda la hallaban unida; derrotan á los portugueses en Toro; arrojan á los árabes después de siete siglos; protegen á Colón para descubrir la América; ayudan al gran capitán Gonzalo de Córdoba, en la conquista de Italia; crean la Santa Hermandad, encargada de perseguir criminales; mejoran la administración y las leyes; y obtienen del Papa Inocencio VIII el título de *Reyes Católicos* por sus servicios á la cristianidad. ¡Lástima que, faltando á la capitulación de Granada, expulsaran á los moros, y establecieran la Inquisición!

Leyes.

“Si alguno en Cataluña violentase ó corrompiese á una virgen, ó tomela por mujer, si ella y sus parientes lo quisieren y le den su dote ó déla marido de su valor,” (Fontanellas.)

“Y lo mismo se haga si alguno, en violencia, adulterase la mujer que no es virgen y la dejare embarazada.”

En Navarra se dictó contra los forzadores la pena de muerte.

En Cataluña los maridos podían acusar de adulterio á sus mujeres aun por sospechas, y ellas debían defenderse de ello por su *avagant* (lidiador), por juramento, y por batalla, si hubiese de ello manifiestos indicios ó competentes señales.

Feliú añade:

“Las mujeres de caballeros por sacramento, y caballeros.

„Las de los ciudadanos, burgueses y *bailes*, por hombres de á pie.

„Las mujeres de los rústicos con sus propias manos por caldera.

„Si ganaba la mujer pagaba su marido todos los gastos, y si era vencida pasaba á sus manos con cuanto tuviese.”

Don Alfonso I de Aragón dió una ordenanza en 1428 en la que estatúa por voluntad de las Cortes fuese castigado con pena de muerte el que robare á una virgen, casada ó viuda.

Costumbres.

En la legitimación de D. Galacián de Sesse, montero mayor de D. Juan II, dice el rey, con la mayor tranquilidad, que era hijo de un casado y una monja, pero que ésta aún no había profesado.

Este mismo rey cedió el condado de Ribagorza á un hijo adulterino, haciendo vasallos á los que siempre habían sido libres. (D. Vicente de la Fuente.—*La libertad de testar por fuero.*)

El citado autor añade:

“Era muy frecuente el relajamiento moral de la

nobleza en los siglos xv y xvi, abundando los adulterios y amancebamientos.,,

Puede juzgarse, por tanto, viniendo el vicio de reyes y magnates, cuál sería la situación de la mujer.

El rey D. Alfonso V de Aragón, en 1458, trató de repudiar á su esposa doña María para casarse con su querida Lucrecia de Alanyó, la cual pasó á Roma con ese objeto, negándose á ello el Papa Calixto III; mantuvo relaciones con doña Margarita de Híjar, dama de la reina, de la que tuvo un hijo; y con otras dos desconocidas, de las que tuvo á sus hijas doña Leonor y doña María.

Don Juan II, estuvo casado con doña Blanca de Navarra y después con doña Juana Enríquez. De sus *amigas* doña Leonor de Escobar; una dama castellana, cuyo nombre se ignora, pero cuyo apellido era Avellaneda; otra señora navarra, de la familia de los Ansas; y de otra dama desconocida tuvo multitud de hijos bastardos, viniendo á morir en brazos de una manceba catalana llamada Francisca Rosa, de la que se enamoró ya viejo. 1479. (Balaguer.)

El lujo llegó á tales extremos, que las Cortes reunidas en Palenzuela en el año de 1452, al ver que el contagio alcanzaba *á todas las jerarquías, fortunas y condiciones*, representaron al monarca pidiendo un pronto y eficaz remedio.

La vagancia, esa otra manda que la lucha deja siempre en herencia á los pueblos, se presentaba terrible, avasalladora; y la guerra llenaba campos y ciudades de aventureros y malhechores.

Los malos usos.

Contra los *malos usos* de que hablamos anteriormente, se sublevaron los payeses de remensa

de Cataluña, y D. Fernando *el Católico*, por sentencia arbitral dada en Guadalupe á 21 de Abril de 1486, los suprimió, pues, por los abusos en ellos introducidos, *seguir tolerándolos sería un gran pecado y cargo de conciencia*.

Mancebas de clérigo.

Los Reyes Católicos desde Sevilla, 1491, ordenaron que no fuesen penadas sin ser primeramente emplazadas y llamadas, escuchándolas antes de condenarlas.

Moralidad.

En 1457 los jurados de Valencia dictaron diversas penas contra los alcahuetes, contra las mujeres que tenían por *amigo* algún hombre casado, contra el casado que mantenía concubina, contra los padres alcahuetes de sus hijas, y contra los esposos consentidores del adulterio de su mujer.

En las Provincias Vascongadas, contra los azotados y sus mancebas, se ordenó, según los *fueros de Guipúzcoa*, fuesen por la primera vez paseados completamente desnudos; por la segunda cortadas las orejas; y por la tercera muertos.

Otra vez en este siglo aparecen los monasterios sospechosos, contra los cuales dictó una severa ordenanza el rey D. Juan II en el año de 1411.

Como el mal, producto de las exigencias brutales y de los engaños del hombre no se corregía, y la mujer continuaba víctima de las leyes y de las costumbres, algunos Ayuntamientos de Aragón, al igual del de Valencia, asistían con alimentos á las mujeres que habían caído en la prostitución, y hasta daban una pequeña dote á la que se casaba.

Extraños privilegios.

Los Reyes Católicos concedieron á su despen-

sero Alonso Yáñez Fajardo el privilegio de establecer mancebías en las ciudades conquistadas á los moros, llegando á tal su tiranía en la de Málaga, que el cabildo representó contra él; y el príncipe D. Juan le otorgó al mozo de ballesta, García Abarrategui, para establecerla en Salamanca.

El primer arzobispo de Granada, Fray Hernando de Talavera, ya que no pudo quitar la mancebía de esta ciudad, recogió á veinte mujeres de ella y las colocó en una casa honrada.

Resumen de la Edad Media.

Se verifican los llamados *Juicios de Dios*, para asegurarse de la certeza ó falsedad de una acusación.

Cortes, Municipios, Universidades y Gremios indicaron un progreso lento pero continuo.

La expulsión de los árabes, á los que, como dice un distinguido escritor, tuvimos que expulsar de nuestra inteligencia, de nuestro corazón y de nuestras costumbres, nos causó un gravísimo daño.

La pintura y la arquitectura hicieron sus ensayos con grandísima fortuna.

La literatura y la poesía nos dieron obras notables en el libro y el teatro.

La brújula, la pólvora y la imprenta abrieron nuevos horizontes á la actividad humana.

El descubrimiento de América ensanchó el mundo conocido y dotó á España de nuevos territorios.

Procuremos sintetizar la historia de la mujer en la Edad Media.

Los romanos, viciosos.

Los godos, si al principio severos, bien pronto

cayeron en la disolución, arrastrando consigo á la mujer, en favor de la cual dictaron algunas leyes.

La invasión de los árabes produjo una larga guerra de que la mujer fué la víctima principal, y su poligamia, con el repudio de los judíos, vinieron á acrecentar el mal, pervirtiendo más las costumbres.

El *Código Alfonsino*, los *Fueros* y el *Derecho foral*, justo es declararlo, acudieron en auxilio de la mujer; pero la tarea de la justicia era la tela de Penélope, el eterno tejer y destejer. Las leyes, sin su complemento las costumbres, poco ó nada valen. Toda sociedad, para marchar bien, necesita hacerlo sobre esos dos grandes carriles que se llaman las leyes y las costumbres. Faltando el uno, el otro no puede por sí sólo conducirla.

Reyes, señores y clérigos, validos de su omnímodo poder, atropellaron la honra de las mujeres nobles y villanas, trocándolas por la fuerza, por el abuso y por el engaño en sus amigas, concubinas, mancebas y barragamas, para arrojarlas, por último, en el abismo sin fondo de la liviandad.

Hasta las leyes llamadas á poner dique á tanta inmoralidad toleran las *mancebias*, después las explotan y las dan en recompensa á un magnate.

El cristianismo procuró salvar á la mujer primero y regenerarla después; pero su pura moral encontraba terribles resistencias, comenzando por los monarcas.

Las *Cortes de Amor* y la *Caballería* fueron un alto en la vida de la mujer, algo así como un respiro para que no cayera del todo y pudiera llegar hasta la cima de su calvario.

Las Universidades, las escuelas, los derechos.

las libertades, todo fué para el hombre y casi nada para la mujer, y conste que gobernaron Estados Berenguela, doña María de Molina y doña Isabel la *Católica*, en Castilla; doña María, en Valencia, Aragón y Cataluña; doña Juana, doña Leonor y doña Catalina, en Navarra; todas mujeres de mucha valía.

Y que ilustraron este siglo doña Beatriz Galindo, sabia española apellidada la *Latina*, que estudió latín y filosofía, fué camarera y maestra de la reina Isabel la *Católica*, y escribió las siguientes notables obras: *Comentarios á Aristóteles*, *Notas sobre los antiguos* y *Poesía latina*.

Doña Isabel Losa, célebre cordobesa, que sabía el latín, griego, hebreo y teología, y recibió el título de doctora.

¡Qué no hubieran hecho nuestras mujeres á contar con la debida protección del hombre, que en lugar de ser su hermano, como el divino Jesús lo estableció, se declaraba su enemigo!

En Sevilla florecieron, así como en otros puntos dominados por los árabes, mujeres moras de sumo talento y vasta instrucción.

La célebre Margen enseñó en su *madrissa* ó escuela la poesía y erudición á las principales hijas de Sevilla:

Ayxa, hija de Aben-Cadim, de Cordoba, era tan elocuente oradora como inspirada poetisa.

Cardiga fué una literata consumada, encanto de propios y extraños (1).

En tiempos del rey de Cordoba, Al-Hakem II (961), gran aficionado á las artes y las letras, que llamó á su corte muchos doctos literatos extran-

(1) Rada y Delgado.—*Mujeres célebres*.

jeros y hospedó en su palacio á los mejores pendolistas, miniaturistas y encuadernadores, llegando á formar una biblioteca de 400.000 volúmenes y otras varias en las principales poblaciones de sus Estados, que abrió al público, aparecieron dos mujeres árabes de extraordinaria valía: Radhiya, esclava que supo conquistar la libertad con su talento, pues era á la vez poetisa é historiadora, y Lobna, doncella tan hermosa como docta en la gramática, la aritmética y las ciencias exactas, á las cuales Al-Hakem llenó de honores.



ÉPOCA DEL RENACIMIENTO



CAPITULO PRIMERO

La casa de Austria. — Leyes de Toro. — Las viudas en Navarra, Cataluña y Vizcaya. — Costumbres. — Libertinaje. — Mujeres célebres.

A la muerte de Isabel la Católica entra á reinar en España la casa de Austria.

Carlos I vence las *comunidades* castellanas, las *germanías* de Valencia y Mallorca, y las rebeliones de Gante, su patria, todas en defensa de las libertades públicas; derrota á los turcos; y Hernán Cortés, Vasco Núñez de Balboa y Pizarro, le conquistan Méjico, el Perú y Chile.

Su hijo, Felipe II, triunfa de los moriscos por el valor de su hermano bastardo D. Juan de Austria, vencedor en la batalla naval de Lepanto; y gana el Portugal por la espada del gran duque de Alba.

Leyes de Toro (Castilla).

Se llamaron así porque, compuestas y ordenadas por los Reyes Católicos en las cortes de Toledo del año 1502, se publicaron en las celebradas en Toro en 1505.

Por las leyes 61 y 62 la mujer no podía ser fia-

dora de su marido, ni con él; pero cumplidos los veinticinco años, sin estar casada, ni bajo la patria potestad, era libre para obligarse, transigir, comprar y vender, etc.

Por las leyes 30, 55, 58 y 59, la mujer al casarse perdía sus derechos civiles, y no podía hacer nada sin licencia del marido, ó del juez, si aquél se lo negara y la causa fuera legítima; no necesitándola para pleitar con su marido, ó defenderse en materia criminal, ó hacer testamento, el cual sólo obtenía efectos legales á la muerte del esposo.

Por la ley 61 no quedaba obligada en su persona ni sus bienes, por fianzas ni deudas del marido; pero si ella se obligaba de *mancomún* con él y se la probaba que la deuda fué en su provecho, en este caso, debía pagar á prorrata, si bien nunca de las cosas que el marido tenía obligación de darle, como el vestido y la comida, salvo que la tal obligación de *mancomún* fuese por pechas ó derechos reales.

Viudedad (Navarra).

El fuero de Navarra concedía al cónyuge sobreviviente el usufructo de todos los bienes que á su fallecimiento dejaba el premuerto, con la precisa obligación de dar alimentos, ó sea de criar y educar á los hijos. "Estos alimentos han de entenderse los civiles, regulados por las condiciones del que ha de darlos y el que ha de percibirlos."

Viudedad (Cataluña).

En Cataluña el derecho de viudedad era exclusivo de la mujer, y consistía en la percepción de alimentos durante un año, llamado de luto, y en el usufructo de todos los bienes del marido hasta el momento en que se reintegraba de su *excreis* (dote).

Viudedad (Vizcaya).

El usufructo foral en Vizcaya tenía de semejante con los de Aragón y Navarra, la circunstancia de que le disfrutaban ambos cónyuges, y la diferencia en el tiempo de su duración, que era en Vizcaya de año y día.

Costumbres.

El siglo xvi es en España un siglo de rarísimos contrastes. Como el dios Jano de la mitología tiene dos caras, una mística, piadosa, devota; otra impía, disoluta, escandalosa.

Se fundan multitud de conventos y se establecen infinitas mancebías.

Se levantan las hogueras de la Inquisición y se pelea por la libertad en Castilla, Aragón, Valencia y Mallorca.

Don Carlos tiene á D. Juan de Austria de una señora casada; y D. Felipe II arroja del gobierno á su ministro Antonio Pérez por celos de la princesa de Éboli.

Hay á diario autos de fe, escenas de libertinaje y riñas sangrientas.

Las justicias prenden á las mujeres hermosas y las llevan á los calabozos de la Inquisición para saciar sus torpes apetitos.

Se publican las obras más escandalosas y los libros más devotos.

Las *tapadas* ó damas encubiertas atraen el odio de las Cortes, los reyes y los jueces; las iglesias son saqueadas y los conventos violados.

El Cardenal de Toledo (1575) invita á Felipe II que ponga coto á los escándalos de las iglesias en la Semana Santa, prohibiendo las meriendas y colaciones en las sacristías y las tribunas, y los puestos de vinos, aguardientes, frutas, buñuelos y

confituras en el atrio y los alrededores de los templos.

En un Jueves Santo—dice el Sr. Fernández de los Ríos en su *Gula de Madrid*,—hubo seis muertes violentas.

Según Semper, en Madrid, en la capital de España, casi todos los hombres vivían amancebados públicamente.

¿Quién sino el hombre, todo poderoso, era el autor y fomentador de tales escándalos?

Felipe II escribe al Justicia criminal de Valencia castigue á las concubinas de casados y solteros y á las barraganas de los clérigos.

El obispo de Soria, D. Francisco Bobadilla (1536), protesta contra los clérigos que se hacen ayudar la misa por sus hijos.

Las Cortes acuerdan, al ver que son tantos, la legitimación de los hijos de los eclesiásticos.

Los clérigos de Sevilla, validos del confesonario y con amenazas de delatarlas á la Inquisición (1563), seducen gran número de mujeres.

Las Cortes de Valladolid y Madrid piden al rey que los visitantes de monjas no estén de asiento en los conventos, ni hablen con ellas sino por el torno y la reja, y que no las visiten clérigos, frailes ni seglares (1570).

El lujo.

Subió á tanto escándalo, que las Cortes de 1563 expusieron al rey sus peligros, y Felipe II ordenó que ni hombres ni mujeres, de cualquier clase ó condición, pudiesen llevar ningún género de brocado ni tela de oro, ni de plata, así de oro legítimo como falso.

“Pecan gravemente—decía fray Antonio Ezcaray en sus *Voces de dolor*—los padres, maridos ó

clérigos que pueden remediar tantos daños y no los remedian.”

Fray Ezcaray ponía el dedo en la llaga; no era la mujer, sino el hombre, autor de las leyes y alma de las costumbres, el que debía poner remedio al mal.

Alguno quizá nos objete y pregunte: ¿Acaso el hombre, en distintas épocas, no dictó leyes favorables á la mujer? A lo que no vacilamos en responder: Cierto que sí; pero ¿acaso las cumplió? Su constante repetición ¿no probaba que las leyes eran letra muerta? No basta dictar leyes sino se cumplen; y el buen ejemplo, que jamás dió el hombre á la mujer, era la principal.

Rufianes y consentidores.

Las leyes de la Recopilación (recopilación de todas las existentes 1537), los sentenciaban á vergüenza pública, azotes, galera y muerte en la horca.

A los maridos consentidores de su deshonra á ser emplumados y paseados, llevando al cuello una sarta de asta de carnero, y luego á la cárcel.

Mancebías.

El primer reglamento publicado fué en 1526.

Sus principales artículos eran:

“Que no fueran casadas, ni del pueblo, ni negras, ni entraran con delito, ni compraran al arrendador, sino donde quisieran, ni éste pudiera prestarlas nada, á fin de estar siempre libres.

„Que cada ocho días las visitara el médico, y la infecta la mandara al hospital.

„Que en la Semana Santa no ejercieran su torpe oficio.

„Que para ser conocidas usaran una mantilla sobre los hombros corta y encarnada.”

Más tarde se las mandó llevar en los vestidos unos *picos pardos*, de los que vino la frase vulgar de irse á picos pardos, y una mantilla amarilla y corta; se las prohibió usar vestidos talares, sombrerillos, guantes, chapines, oro, ni perlas, ni seda; tener pajes, ni criada menor de cuarenta años, ni llevar almohada á la iglesia.

Estas *ordenanzas*, á la par justas y humanas, marcan un progreso en favor de las desgraciadas ramerás.

La justicia las reconoce el libre albedrío, mejora su condición, y lo que es más, cuida de su salud con un espíritu magnánimo, que es un timbre de gloria para España

La Casa de arrepentidas.

A la vez algunas damas piadosas crean las *Casas de arrepentidas*, en las que se salvan muchas.

* * *

En este siglo la mujer da una gallarda prueba de su valía, elevándose al nivel del hombre.

Santa Teresa de Jesús es humanista, teóloga, escritora y doctora, todo en grado eminente; toma el hábito á los veinte años, funda diez y siete conventos y reforma con gran energía la orden de las Carmelitas. Procesada por la Inquisición, es absuelta, y causa la admiración de propios y extraños.

Doña Isabel de Córdoba fué una dama tan célebre por su hermosura como por sus vastos conocimientos en el latín, el griego y el hebreo, obteniendo el grado de doctora en filosofía y luego en teología.

Doña Isabel Foyá y Rozeres fué una señora versadísima en ciencias y en lenguas antiguas. Llegó á predicar con aplauso; fué á Roma en tiempos del Papa Pablo III y convirtió á muchos judíos.

Doña Francisca Lebrija ó Nebrija, hija del famoso Antonio, á la que su padre educó y al que sustituía en la cátedra que este regentaba en la universidad de Alcalá.

Doña Lorenza Méndez de Zurita, célebre española, muy elogiada por Lope de Vega.

Doña Luisa Medrano explicó y comentó los clásicos en la universidad de Alcalá.

Doña Juana Morellas, nacida en Barcelona el año 1594. Hablaba catorce lenguas, y era muy instruída en filosofía, teología, jurisprudencia y música.

Doña Cecilia Morillas. Natural de Salamanca. Sabía latín, griego, italiano y francés; filosofía y teología, cuyas ciencias enseñaba. Felipe II quiso encargarla de la educación de los infantes y no accedió.

Doña Oliva Sabuco de Nantes. Conocía la medicina, física, moral, y política, y llegó á vislumbrar muchos fenómenos fisiológicos.

Doña Luisa Sigea. Nació en Toledo. Escribió al Papa Pablo III en hebreo, árabe, latín, griego y siriaco. Fué llamada á Portugal, donde compuso varias obras. Obtuvo el sobrenombre de la *Mi-nerva española*.

Doña Juana Juárez de Toledo, esposa de don Juan de Rivera, general de los Reyes Católicos, defendió el paso de Montemayor contra el rey de Portugal, rechazando altivamente sus proposiciones.

Doña María Pacheco. A la muerte de su esposo, el noble D. Juan de Padilla, defendió á Toledo con el mayor heroísmo, muriendo olvidada y pobre en extranjero suelo.

Doña Isabel Sánchez Coello, célebre pintora española, nacida en Madrid en 1564.

Doña Luisa María Enríquez de Luján, condesa de Paredes de Nava, honra de las mujeres españolas en el siglo xvi.

Doña Luisa Padilla, condesa de Aranda, ilustre escritora de esta época.

Doña Juana Coello, esposa y salvadora del célebre ministro del rey Felipe II, Antonio Pérez.

La monja alférez. Dióse este título á doña Catalina de Erauso, nacida en San Sebastián el año 1585 y educada en un convento del que huyó, y con traje de hombre pasó al Nuevo Mundo donde se hizo célebre por su carácter atrevido, por su genio aventurero y su extremado valor, alcanzando el empleo de alférez de los tercios.

María Pita, célebre heroína gallega. En el sitio puesto por los ingleses á la Coruña en 1589, estando los enemigos en la brecha y la guarnición próxima á capitular, María arrancó la espada á un soldado y afeando su cobardía y gritando *el que tenga honra que me siga*, arrastró á todos con su entusiasmo y valor, logrando que en un nuevo y sangriento combate mataran los nuestros 1.500 ingleses y que los contrarios levantaran el sitio.

Hablando de las bordadoras de los siglos xv y xvi, dice el ilustrado crítico Sr. Balsa de la Vega:

“No fueron las telas únicamente sobre lo que la bordadora española hizo prodigios; fué también sobre cueros, en arneses y vainas de espadas; las botas mismas de los caballeros estaban decoradas

con bordados primorosos, y los principales motivos eran esas soñadas combinaciones geométricas que vemos, así en los estucados de los palacios árabes como en aquellos tapices de Sidon y Smirna, cuyo colorido jamás imitará la industria moderna.

„El apogeo del bordado en España comienza con la venida de obreros persas, traídos por los árabes. Con los tejidos de Bagdad y Tiraz vinieron los bordados. Pronto los españoles sobrepujan á sus maestros. Además de no limitarse á la decorativa geométrica y vegetal, desarrollando escenas de costumbres bíblicas, etc., atacaron los bordadores hispanos el relieve. Comienza la decadencia en el instante mismo en que las perlas, los trozos de metales preciosos y los *anillitos* de oro y plata fueron á suplantar los tonos brillantes que la *paleta* de la bordadora, compuesta de lanas, de sedas é hilillos de oro y plata, ponía en las telas como el pintor en el cuadro.„



CAPÍTULO II

Descubrimiento de América. — Pobladores y conquistadores de América. — Méjico y el Perú. — La mujer. — La familia. — Matrimonio, monogamia, poligamia, adulterio. — Libertinaje. — El Renacimiento.

El 12 de Octubre de 1492 descubre el insigne Cristóbal Colón el Nuevo Mundo y conquista á Cuba, realizando, según Humboldt, la obra de mayor progreso en el pensamiento, en el comercio, en la navegación, en la astronomía náutica, en las ciencias físicas y en la filosofía de las lenguas.

El 5 de Diciembre de 1492 llegó Colón á Santo Domingo, tomando posesión de ella, á nombre de los reyes de España, el 12 del mismo mes.

Ponce de León descubrió Borinquen (Puerto Rico) en 1510, y más tarde La Florida.

Como quiera que Colón no dejó destacamento alguno en Cuba, como hizo en la Española (Santo Domingo) pocos días después, la posesión efectiva sólo data del año 1511.

Para unos, la América debió ser poblada por gentes de Europa; para otros, uno de ellos el ilustre escritor D. Nicolás Estévez, en su *Resumen de la historia de América*, la raza americana tuvo su origen en América, en la que exis-

tían, cuando la llegada de los españoles, dos grandes imperios civilizados y poderosos, Méjico y el Perú, distante uno de otro y sin tener ninguna relación, ni tampoco noticia de su respectiva existencia; habiendo encontrado Colón, no sin sorpresa, hombres que se diferenciaban considerablemente por el color (blancos, negros, amarillos, bronceados, cobrizos, aceitunados), y las estaturas, ya gigantescas (patagones), ya diminutas (changos).

Fuera de estos dos grandes imperios, las razas de América eran bárbaras é indolentes, vengativas, idólatras, cazadoras y guerreras, quedando la agricultura á cargo de las mujeres; sacrificaban no sólo los prisioneros, sino gentes de sus propias tribus; las de la zona tórrida iban desnudas, en la templada y fría abrigadas con cueros ó tejidos toscos, pero todas engalanadas con oro, piedras brillantes y plumas, y el cuerpo pintado; las tribus nómadas vivían en tolderías; las sedentarias en chozas de madera, adobe y cortezas de árboles. Los indios eran aficionados al juego, al baile y la embriaguez, haciendo diversos licores con maíz y otras plantas.

Según el historiador chileno señor Barras Arana, las mujeres indias no tomaban parte en estas diversiones.

El 10 de Julio de 1519 Hernán Cortés, que había emprendido la conquista de Méjico, participa al rey D. Carlos la fundación de *Villa Rica de la Veracruz*, y durante los años de 1522, 1526 y 1530 le escribe varias cartas sobre las conquistas que lleva realizadas en la *Nueva España*, y le describe la hermosa civilización que ha encontrado en Te-mixtitan (Méjico), la ciudad dominada por Mote-

zuma, á la que compara con Sevilla y Córdoba en artes, ciencias é industrias.

De la magnífica obra *Historia de América*, del eminente publicista D. Francisco Pi y Margall, vamos á extractar notables y curiosos datos sobre la América y la mujer americana.

Perú.

Los *Incas* eran los soberanos del Perú hasta la llegada de los españoles.

Se titulaban hijos del Sol.

Vivían con un lujo ostentoso.

Su poder era absoluto.

Gobernaban las provincias los individuos de la familia imperial y los *curacas* (gobernadores hereditarios).

La población estaba dividida en grupos de familias.

Su moral era excelente; sólo tenían concubinas el *Inca* y los nobles.

No robaban, ni mentían, ni estaban ociosos.

Tenían leyes muy sabias, y Acosta dice que en el orden político eran superiores á los griegos y romanos.

Eran muy caritativos.

Su culto era el del Sol y otros diferentes ídolos.

Manco-Capac II fué el último de los *Incas*.

Francisco Pizarro, nacido en Trujillo en 1480, que hizo la guerra de Italia con el Gran Capitán y marchó á América, realizó, con un puñado de hombres, la conquista del Perú, fundando las hermosas ciudades de Lima, La Plata, Arequipa, Pasto, Jean, Guanneo y otras.

La mujer.

En las razas salvajes la mujer no era la compañera, sino la esclava del hombre; no comía con él,

ni probaba el vino que le fabricaba, ni comía carne, durmiendo sobre esteras y siendo frecuentemente golpeada.

Era, si pertenecía á razas nómadas, la bestia de carga, llevando sobre sus espaldas los utensilios del hogar, y los niños que no podían seguir á la tribu.

En las naciones pescadoras iba al remo, y en la guerra seguía á los belicosos araucanos y á los caribes.

Entre los salvajes del Norte la niña, al hacerse mujer, era considerada impura y maléfica; la encerraban en una cueva y hasta la enterraban viva con la cabeza al aire para que arrojase al viento la impureza.

En las razas cultas iba en el Perú á labrar las tierras del *Inca* y del sacerdote; en Méjico se consagraba al cuidado de la casa, educándolas severamente.

La mujer patagona, al ser púber, recibía debajo de un toldo las felicitaciones.

Entre los araucanos y patagones, una vez mujeres, podían entregarse al libertinaje.

Los tupíes y yucareses, por el contrario, las educaban para el recato.

La familia.

En las razas salvajes el padre era el dueño absoluto.

En las cultas este poder estaba algo contenido por las instituciones políticas.

Matrimonio.

En las razas salvajes apenas se conocía el voto de castidad perpetuo. En las cultas era poco frecuente.

El sacerdote maya podía casarse. El del Perú

se abstenía de mujer sólo en los días que estaba al servicio del templo.

En Méjico, en Yucatán, en el Perú, habían numerosas vírgenes que se consagraban á los dioses, no todas para siempre.

Entre los incas manteníanse puras hasta la muerte sólo las del Cuzco; las de provincias eran concubinas del monarca.

Por cientos y miles vieron concubinas los españoles en los palacios del rey de Méjico, llevadas las hijas á los nobles por los mismos padres.

Mucha razas salvajes ofrecían al huésped su esposa y su concubina, no distinguiendo el matrimonio del concubinato.

Estaba casi en todas partes prohibido el matrimonio entre deudos.

Los aztecas seguían la costumbre de casar con la viuda del hermano que dejó prole.

Sobre la manera de adquirir mujer variaban los usos.

Hacían objeto de venta ó permuta, ó subasta, á sus hijas gran número de razas salvajes.

Las cultas tomaban en cuenta las inclinaciones y los gusto de los hijos, aunque no siempre los satisficieran.

Los ritos nupciales variaban en cada raza. Sahagún y Oviedo ponen la esencia del matrimonio azteca en el juntar del manto del novio con la saya de la novia.

Intervención del sacerdote sólo había entre los mavas, los muiscas y los quelenes.

No era más frecuente en América el matrimonio civil que el religioso.

Monogamia, poligamia y promiscuidad.

Eran monógamos los toltecas, que hasta prohi-

bían á las viudas las segundas nupcias, y algunos otros pueblos.

Los incas eran polígamos, pero no los vasallos.

En otras razas lo eran los jefes, ya por la escasez de hembras, ya por la pobreza de los hombres.

En muy pocas razas las mujeres podían tener dos maridos.

Entre muchas tribus salvajes había promiscuidad de mujeres.

Adulterio.

A pesar de tales excesos, el adulterio era perseguido en la mayoría de las razas salvajes, apedreando á los adúlteros, apaleándolos, cortándoles las orejas y la nariz, obligando á ella á ser la prostituta de la tribu, y matándolos.

Otros la vendían al amante, ó la despedían entregándola sin dote y condenándola á viudez perpetua.

En las razas cultas pagaba el adúltero una multa, ó el precio que la mujer hubiese costado al marido, no castigando con la muerte sino al que manchara el tálamo del rey ó de su cacique.

Divorcio y repudio.

El adulterio era causa de divorcio para muchas tribus.

En las razas salvajes repudiaba el varón á la hembra por el más frívolo pretextó, aunque tuviese hijos, despidiéndola como á una criada. En las cultas era más difícil.

Prostitución.

Existía en todas las naciones cultas, y en muchas salvajes.

En Méjico la ramera sólo podía ejercer el oficio dentro de su hogar, y en el Perú vivía fuera de poblado en una choza.

Los mayas toleraban los rufianes, y con diez almendras de cacao pagaban á la ramera.

Refiere Castañeda que los tahus, que moraban al Norte de Méjico, hacían grandes fiestas en honor de la mujer que se dedicaba á la prostitución.

Hasta aquí el Sr. Pi y Margall.

Con la llegada de los españoles no mejoró la situación.

Hubo aventurero que constituyó serrallos con indias en tanto número que, en una carta que dirigió Vadillo á D. Carlos en 24 de Septiembre de 1531, decía:

“Hube de apregonar á los solteros que tenían tantas indias, se casaran dentro de un año, pena de perderlos.” (Dr. B. Céspedes.)

Acudió la ley á poner remedio, pero en vano.

Carlos V, en 1519, 1536 y 1545, penó los delitos de lujuria cometidos en América con doble pena que en Castilla, excepto á los indios.

Felipe II en Madrid á 24 de Marzo de 1598 ordenó:

“Que los generales y almirantes en los puertos tengan la gente bien disciplinada y castiguen los excesos, especialmente los perjuros y pecados públicos...”

„Si hubiera sospecha de que algunas indias viven amancebadas, sean apremiadas por las justicias, ó que vayan á sus pueblos á servir, señalándoles salario correspondiente.”

El siglo XVI, dice el Sr. Estévez, fué de zozobra constante para la isla de Cuba, pues desolaban sus costas los corsarios atrevidos, así como las de las otras Antillas.

El Renacimiento se marca en España, la nación dueña de América, con vastas posesiones en África, Italia, Flandes y Portugal, por la construcción de la iglesia de San Juan de los Reyes de Toledo; por el descubrimiento del Nuevo Mundo; por la conquista del reino de Nápoles; por la aparición de la comedia, gloria que ostenta Juan de la Encina, *el patriarca del teatro Español*, y por una pléyade de escritores.

Pero la expulsión de los judíos y de los moriscos, un sistema de prohibición absoluta, y el establecimiento de la Inquisición, de cada día más omnipotente, comenzaron á marcar el decaimiento de España, cuando apenas se había iniciado su renacimiento.

La miseria comenzada en la época de Carlos V aumentaba. Su hijo, Felipe II, para arbitrar recursos, se apoderó de los bienes del clero y vendió los títulos de nobleza y las legitimaciones de los hijos de los eclesiásticos, llegando, según González Dávila, á tener que pedir dinero á varias personas, *siendo más lo que se perdió de reputación que lo que se ganó de donativo*.

Y, sin embargo, en el año de 1595, en el espacio de ocho meses, habían entrado por la barra de Sanlúcar 35 millones de oro y plata, bastantes para enriquecer á los príncipes de la Europa, y en el año de 1596 no había un real en Castilla. (Pedregal.)

Las costumbres nada mejoraron, y la mujer continuó siendo el paria de aquella sociedad egoísta, disoluta y cruel.



CAPITULO III

El siglo xvii.— Costumbres. — Las mayas. — Supresión de las mancebías. — Casa de arrepentidas. — La mujer española en el siglo xvii.

El siglo xvii lo llenan tres monarcas: Felipe III, que expulsa á los moriscos y mata nuestra industria y nuestra agricultura en las provincias de Levante y el Mediodía, que ellos hacían florecer; el disoluto Felipe IV, en cuyo reinado se pierde Portugal; y Carlos II *el Hechizado*, que al morir cede la corona de España á la casa francesa de Borbón.

Durante todo el siglo se observa una corte licenciosa; unos soldados disolutos, venidos de guerrear en Italia, en Flandes y en Portugal; un pueblo ignorante; una industria nula; un comercio agonizante; una agricultura muerta; una justicia vanal y corrompida; una sociedad extraña, más mundana que devota, más libertina que creyente, más hipócrita que religiosa.

La guerra llevaba consigo, entre otros graves males, el libertinaje; el soldado, al entrar en una población, no recordaba que tenía madre y her-

manas, y extendía la deshonra y las lágrimas por donde quiera.

El Consejo de Castilla, consultado por Felipe III, propuso la rebaja de los tributos; la revocación de las donaciones hechas con perjuicio del Estado; la disminución de los muchos conventos que existían, así como negar el establecimiento de otros, prohibiéndoles la adquisición de bienes; disminuir los eclesiásticos, no dejando más que los precisos para el culto, y no permitir las profesiones religiosas hasta los veinte años.

El Erario público llegó á tal miseria que se vendieron los empleos, se redujeron á un tercio los sueldos y se suprimieron las pensiones.

El comercio español cayó de repente, el valor de todos los géneros aumentó, los extranjeros se llevaron inmensas riquezas, y en España, á la que pertenecían las minas más ricas del Nuevo Mundo, hubo necesidad de cambiar géneros por géneros, como si fuese desconocido el uso de la moneda (1672).

Baste decir que nuestra Patria, que al empezar el siglo XVI se componía de diez y ocho millones de habitantes, al terminar el siglo XVII sólo constaba de *siete millones y medio*.

Y cuando mayor era la miseria y el hambre, se realizan por los alcaldes, nobles y priores de las órdenes religiosas, unas ostentosas fiestas, saraos, comedias, mascaradas, toros y músicas, para celebrar el casamiento del rey Carlos II *el Hechizado* con la archiduquesa Mariana de Newburg.

Costumbres.

El rey Felipe IV tuvo amores con una hermosísima monja del convento de la Encarnación, de Madrid, protegidos por el patrono del monasterio,

D. Jerónimo Villanueva, y por su ministro el conde duque de Olivares; de la famosa comedianta María Calderona, una de sus favoritas, tuvo al bastardo D. Juan de Austria, segundo de este nombre, y de una dama de palacio, llamada doña Juana Aldama, otro hijo, D. Alonso Antonio de San Martín, más tarde obispo de Oviedo y de Cuenca.

El conde duque de Olivares hizo que el alcalde de corte, D. Francisco Valcárcel, diera su apellido á un hijo que tuvo con la aristocrática dama doña Isabel Anversa, el cual se casó primero con una mujer pública, llamada Leonor Unzueta, y luego el padre, apoyado por el rey, hizo anular su matrimonio por el obispo de Avila, le cambió el nombre por el de D. Enrique Felipe de Guzmán, y le casó con doña Juana de Velasco, hija del condestable de Castilla.

¡Si esto ocurría en esferas tan altas, puede imaginarse lo que pasaría en otros lugares más bajos!

Prosiguen en este siglo las legitimaciones de los hijos de clérigos, que van escaseando de cada día á pesar de su baratura, por el escándalo que produce.

Los mantos.

Otra vez resucitóse esta cuestión, que Quevedo, con su gracia picaresca, llamaba cuestión de *guardarropía*.

Había mantos de *humo* hechos de seda negra y transparente que solían llevar las mujeres, ya en señal de luto, ya para llamar más la atención; otros, llamados de *soplillo*, de tafetán muy feble, que se clareaba mucho, y lucían las mujeres como una de sus mayores galas.

Tapadas de medio ojo.

Así se llamaba á ciertas mujeres de conducta dudosa.

Coches y sillas de mano.

Dice el Sr. Sepúlveda:

“Las turpideces denunciadas fueron tantas, y los peligros para la honestidad tan visibles, que llegaron á entender en el asunto la Inquisición soberana y la autoridad real, disponiendo que ninguna mujer pudiera salir á la rua, ni en coche ni á pie, con el rostro cubierto por el manto, ni con cortinas tiradas al intento, so pena de multa y encierro.

„El vulgo tomó, por esta vez, la parte de los moralistas, y con gracejos punzantes cantó por calles y plazuelas, á gola tendida, aquella seguidilla:

„Por la corte, en los coches,
se vende carne,
y ya es carnicería
cualquiera calle.”

América.

El Concilio de Lima primero, y luego el de México, prohibió que las mujeres asistieran á las procesiones tapado el rostro, no sólo en la calle, sino también en las ventanas.

Trajes.

“*Bando de 23 de Abril de 1639.*”

„Asimismo se prohíbe que ninguna mujer pueda traer jubones, que llaman escotados, salvo las mujeres que públicamente ganan con sus cuerpos y tienen licencia para ello.”

Las mayas.

Maya era la niña primero, y la joven después,

que en el primer domingo de Mayo ponían en un estrado, lujosamente dispuesto, en tanto que los vecinos y amigos pedían para ella á los transeuntes con el estribillo:

“Echa mano á la bolsa,
cara de rosa,
para obsequiar con ella
mi *maya* hermosa.”

En Madrid se elegía para representarla á la joven más bonita del barrio, y el pórtico de su casa lo adornaban con macetas de flores y colgaduras.

El poeta Vargas escribió, ponderando la belleza de una joven:

“En prueba de que soy bella
sabe que he sido la *maya*
debajo del Alamillo
de la puente segoviana:
que el rey Felipe tercero,
que tiene de galán fama,
prendado de mi hermosura
arrojó el oro á mis plantas.”

Más tarde aprovecharon la fiesta de la Cruz, el día 3 de Mayo, y levantaron un altarcito con el signo de la Redención, adornado de flores y tapices y delante una porción de muchachas que pedían á cuantos pasaban, empleando lo recaudado en una merienda.

Las mascaradas.

Nueve días duraron las de 1637, en un inmenso tablado levantado en el Retiro, al que se prohibió

entrar con armas y sin máscara, dando lugar á los mayores escándalos.

Mancebías.

En tiempos de Felipe IV ocupaban las mancebías de Madrid un arrabal; pero la más principal era la situada en la calle Mayor, donde hoy se alza la casa del conde de Oñate, ó más bien el callejón.

El Sr. Sepúlveda, en su notable libro *Madrid viejo*, dice que estaba sostenida *por los magnates de la corte, con la venia del poder supremo del rey*.

América.

En 1658 escribía Salamanca (1) al rey, á poco de llegar á la Habana, lo siguiente:

“La relajación en que vivían estos naturales en todo género de cosa se ha puesto remedio, y llegándose á obrar pecados públicos y escandalosos, desterré algunas mujeres públicas, amancebadas con hombres casados. Obligué á los dueños de las negras y mulatas á que las tuviesen dentro de sus casas y no las diesen permiso para vivir fuera de ellas, ni ir á los corrales, que la daban con facilidad y gusto, porque estas esclavas daban así jornales muy ventajosos á los que ganaban en esta ciudad, y para ganarlos era preciso que fuese en ofensa de Dios, así por lo que ellas obraban como por lo que hurtaban los negros á sus amos para dar satisfacción á estas mujeres.”

Hacia 1650 se aumentó la población de Cuba con 15.000 blancos de Jamaica, españoles y criollos que emigraron antes que verse conquistados por los ingleses, y en 1667 fueron pasados á cuchillo todos

(1) Pezuela.—*Historia de Cuba*.—Tomo I.

los habitantes de San Juan de los Remedios por los filibusteros de O'Llonois.

Tan grandes fueron los escándalos en España y América, y tal el número de exposiciones contra las mancebías, invocando que no existían en Méjico, Galicia, Canarias, Vizcaya y Navarra, y que suprimiéndose los hombres se apresurarían á contraer matrimonio, y si eran casados *no buscarían fuera de su casa el deleite del cuerpo*, que estas casas, *toleradas primero y autorizadas después*, recibieron un golpe terrible con la pragmática de Felipe IV de 1623, que copiamos:

“En ningún pueblo de España haya mancebía ni casa pública, donde las mujeres ganen con sus cuerpos; y á las justicias que las permitan se condene en privación de oficio y cincuenta mil maravedises para la Cámara, juez y denunciador.”

A seguida, y teniendo en cuenta los *escándalos* y *perjuicios* que las rameras causaban á la honestidad pública, ordenó registrarán sus casas, y cuantas se hallaran solteras, y sin oficio, lo mismo en su palacio, plazuelas y calles públicas, *fuesen conducidas á la galera por el tiempo que pareciera conveniente*.

Aun así, la prostitución debió aparecer en Madrid y en las principales ciudades con nuevo incremento, cuando el rey Carlos II *el Hechizado*, dictó nuevas y severas órdenes contra las mancebías y contra las rameras.

Casas de recogidas.

Para albergar á las rameras arrepentidas y á las que las leyes arrojaron de las mancebías, se levantaron varias casas en Madrid, Salamanca, Málaga, Sevilla, Cádiz, Zaragoza, Pamplona y otros puntos.

La mujer en el siglo xvii.

El sabio arzobispo de Cambray, Francisco Fenelón, el ilustre autor de la *Educación de las jóvenes*, decía á fines del siglo xvii:

“Las mujeres son la mitad del linaje humano, redimidas con la sangre de Jesucristo y destinadas, como nosotros, á la gloria eterna.”

¡Y, sin embargo, ya hemos visto cómo se las trataba!

Toda la instrucción que á la mujer española se daba consistía en unas reuniones de niñas y niños, á modo de escuelas, á juzgar por el romance de Góngora, *La vida del muchacho*, que empieza:

“Hermana Marica,
mañana, que es fiesta,
no irás tú á la *amiga*
ni yo iré á la escuela.”

Y, sin embargo, por su sola iniciativa, en los siglos xvi y xvii, cuenta España con notables literatas y artistas.

Sor María de Agreda, célebre religiosa franciscana, que escribió la importante obra *Mística ciudad de Dios*, y dirigió al rey Felipe IV unas *Cartas* notabilísimas.

Doña Isidra Guzmán y la Cerda, doctora en filosofía y letras humanas, consiliaria perpetua, examinadora de cursantes de filosofía y catedrática honoraria de la Universidad de Alcalá.

Luisa Roldán, famosa escultora sevillana. Nació en Sevilla el año 1656, y fué nombrada escultora de cámara.

Doña María Leal Valdés, notable retratista sevillana, 1610.

Doña María Arigón. Nació en Madrid en 1681 y escribió con perfección y elegancia en latín y castellano.

Doña María Egual, célebre poetisa, hija de Castellón, 1698.

Sor Juana Inés de la Cruz, religiosa mejicana apellidada *Décima musa*.

Doña María Zayas y Sotomayor, notable poetisa y novelista.

Doña Feliciana Enríquez de Guzmán.

La condesa de Paredes.

Comediantas:

Josefa Vaca; María Calderón; María de Córdoba (*Amarilis*); Ana, Feliciano y Micaela Andrade (*las tres gracias*); Antonia Granados, la *divina* Antandra y otras.



CAPITULO IV

Juicio del siglo xviii.—Ley de sucesión en el trono.—La mujer en Navarra.—Costumbres.—Instrucción de la mujer.—Carlos IV. Costumbres y fiestas.—La maja.—Libertinaje.—Resumen de la época del Renacimiento.

El siglo xviii es devoto hasta la exageración en la apariencia y disoluto hasta el escándalo en el fondo.

Es un buque sin brújula, sin timón y sin piloto, perdido en mares revueltos y desconocidos.

Invadida España por soldados de varias naciones con motivo de la guerra de *Sucesión*; combatidas sus creencias religiosas por los luteranos alemanes y los protestantes ingleses; inficionados sus nobles por las disolutas costumbres de Francia; gobernado el Estado por varios ministros extranjeros y favoritas intrigantes, el antiguo carácter nacional, si no desaparece, se funde en un extranjerismo corruptor.

El siglo xvii y parte del xviii fué también de lucha constante en Cuba contra corsarios, piratas y escuadras extranjeras.

En 1762, tras una heroica resistencia, fué tomada

la Habana por los ingleses, ó, por mejor decir, las ruinas de esta hermosa ciudad, que al año siguiente devolvieron á España á cambio de la Florida.

Al finalizar el siglo XVIII se aumentó la población de Cuba con numerosos isleños de Canarias, llegando á contar la isla 300.000 habitantes, de los cuales eran de color 130.000.

Con tantas guerras y tan diversas emigraciones es indudable que poco ganarían la moral y las costumbres de la grande Antilla.

En tres períodos puede dividirse el siglo XVIII, señalados por los tres monarcas que en él reinaron.

De 1700 á 1748, Felipe V.

De 1748 á 1788, Carlos III.

De 1788 á 1800, Carlos IV.

En estos tres reyes están personificadas tres épocas: de guerra y galanteos, de reformas y cortesía, de decadencia y liviandad.

Convocadas las Cortes (1712) Felipe V presenta una nueva ley de sucesión á la corona, excluyendo á las hembras, pero los diputados, si bien dan la preferencia á los varones, no consienten en excluir del todo á las hembras, recordando esos tres modelos de reinas que se llaman doña Berenguela, doña María de Molina y doña Isabel la Católica.

La mujer en Navarra.

En Navarra, una de las regiones de España en que la mujer ha sido más considerada, se acordó, por las Cortes de 1774 y siguientes, que las viudas que contrajesen matrimonio con otro hombre que no fuera del oficio de su primer marido, pudieran seguir con su taller y tienda; que los gremios no impidiesen la enseñanza y venta á las mujeres de todas las labores y artefactos propios de su sexo;

prohibiendo aplicarlas la pena de azotes, conmutándose en reclusión donde trabajara, y ordenando que las que debieran sufrir vergüenza pública fuera sin ofensa del pudor.

Costumbres.

En aquella época de galanteos é inmoralidades los caballeros pusieron en moda las meriendas en el *Soto*; los poetas la *huerta de Juan Fernández*, y las *mañanas de Abril y Mayo en el Retiro*; así como las veladas en el río las noches de San Antonio, San Juan y San Pedro, arrastrando á las mujeres nobles y plebeyas, pero hermosas, ganadas por la tercera ó zurcidora de voluntades, ó lo que es igual, por la *Lena* de los romanos y la *Celestina* de la Edad Media.

Trajes de la época de Felipe V.

Las damas.

Profusión de lunares, pinturas y cosméticos; pomposos guardainfantes y briales; las cotillas emballenadas.

Los caballeros.

Casaca y calzón de raso, guirindola de encaje, media alta de seda con liga bordada, zapatos con hebillas y lazos, peluca de largos rizados, capa de seda y delicado espadín.

Al pueblo quedóle el capote, el sombrero chambergó, convertido en garabato después del motín de Esquilache, y la capa corta.

Acerca del lujo dictó Felipe V la pragmática de 14 de Noviembre de 1723, en la cual se refundieron casi todas las anteriores, rogando á los obispos y prelados que, con celo y discreción, procurasen corregir los excesos de las modas escandalosas en los trajes de las mujeres.

El rey Carlos III (1760) mejoró la población de

Madrid; reformó el sistema de abastos; logró un poco de empedrado; ordenó que las calles se barriesen dos veces por semana, los martes y viernes, que el pueblo, en su pintoresco lenguaje, llamaba días de *marea*; creó los vigilantes nocturnos (serenos); transformó el Prado; abrió los paseos de la *Florida*, desde la puerta de San Vicente á la ermita de San Antonio; y de las *Delicias*, de la puerta de Atocha al Canal, y el mismo Canal, que proyectado en 1608 no se construyó hasta el año 1770; pero á la vez prohibió las *tapadas* y *embozados* en los palcos y en los coches, así como llevar las mujeres otros mantos y mantillas que de *seda ó lana* sin encajes, puntas, ni bordados, ni otros lujos (1770).

Hombre de gran ilustración atendió con solicitud á la instrucción de la mujer, como lo prueban los documentos que vamos á transcribir:

Carlos III. — 14 de Agosto de 1768.

“Como la educación de la juventud no se debe limitar á los varones, por necesitar los niñas también de enseñanza, como que han de ser madres de familias...

„Mando: que en los pueblos principales, donde parezca más oportuno, se establezcan casas de enseñanza competente para niñas, con matronas honestas é instruídas que cuiden de su educación, instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y enseñándolas las habilidades del sexo, entendiéndose preferentes las hijas de labradores y artesanos, porque á las otras puede proporcionárselas enseñanza á expensas de sus padres, y aun buscar y pagar maestros y maestras.”

De esta notable cédula que dejamos extractada

se desprende que existían casas de educación de niñas sostenidas por varios obispos, y alguna fundación destinada á su instrucción con que se hallaban gravados los bienes que disfrutaban los regulares de la Compañía.

La diputación de caridad del barrio de Mira el Río (Madrid), fundó una escuela gratuita para las niñas pobres del mismo, y los buenos resultados de este primer ensayo inspiraron la idea de dar más ensanche á la institución.

„Al efecto, Carlos III, por Real cédula de 11 de Mayo de 1783, mandó establecer escuelas gratuitas de niñas, no sólo en los diversos barrios de la corte, sino igualmente en las demás capitales, ciudades y villas populosas del reino, aprobando un reglamento para este objeto; mas, por entonces, sólo llegó á realizarse en Madrid tan benéfica determinación. Con este motivo adoptáronse algunas medidas para formar maestras, si bien lo que se les exigía estaba reducido á comprobar sus buenas costumbres, bastando que supieran enseñar la doctrina, la costura y, como complemento, la lectura.” (GIL Y ZÁRATE. — *De la instrucción pública en España*, tomo I, pág. 240.)

Carlos IV.

Los primeros años de reinado de su hijo y sucesor Carlos IV, su declaración de guerra á la República francesa, y luego su alianza con ella (1795), su sumisión á la voluntad de su esposa María Luisa y al favorito de ambos, D. Manuel Godoy, han sido muchas veces historiados, y esto nos releva de hacerlo.

Costumbres.

Godoy, enamorado locamente de una joven, tan modesta como hermosa, que supo rechazar digna-

mente sus pomposas ofertas y sus livianos galanteos, doña Pepita Tudó, se casó con ella en secreto, y poco después, por instancias del rey Carlos IV, se casó en público con la condesa de Chinchón, hija del infante D. Luis, y sobrina, por lo tanto, del *bondadoso* monarca.

Godoy, antes de ser ministro, duque y príncipe, era un simple guardia de corps.

He aquí cómo pinta los guardias el festivo escritor Sr. Flores:

“El guardia de corps cumplía su cometido con dar cuenta á su amor de los días que estaba libre, y de los *zaguanetes*, y de si *corría* príncipes ó reyes, y ella le pagaba pidiéndole celos de alguna camarista ó moza de retrete.”

Fiestas.

En tanto que en Madrid se celebraban por la corte, con inusitado lujo, funciones de ópera, serenatas en el Tajo y en el teatro de Aranjuez, fastuosos bailes en la Granja, costosas partidas de caza en el Pardo, España sufría todos los rigores de la miseria; carecía de instrucción; no contaba con industria; el comercio era casi nulo, y la agricultura, sin apenas caminos, puentes, ni canales, vegetaba en el más lamentable atraso; la mendicidad llegó á un punto increíble y la criminalidad y el vicio á un grado espantoso.

Las verbenas se celebraban por entonces en el *Soto de Migas Calientes* (hoy Vivero); en el *Campo de la Ribera* y camino del Pardo; en el *Sotillo del Corregidor* y la *Fuente de la Teja*, orillas del Manzanares; y las romerías, que eran un compuesto de religiosidad y escándalo, en la ermita de San Blas, paseo de Atocha; en la Virgen del Puerto; en el Cristo de la Oliva, y en otras.

La fiesta de las Mayas, quizá por abusos y escándalos, se prohibió por bandos de Carlos III (1769 y 70) y Carlos IV (1789), pero como tantas otras leyes, quedaron incumplidos.

Que la moral no mejoraba, lo prueba que el Gobierno ordenó que en los teatros se guardaran las buenas formas; prohibió que en las casas particulares se hicieran comedias, ni sombras chinescas, ni se dieran bailes; que en las academias de baile no se juntaran los hombres y las mujeres; que en los lavaderos no se profiriesen palabras escandalosas, y, por último, que se reformase el lujo y magnificencia de las mesas de los grandes y señores.

Nadie como Goya, en sus celebrados tapices, y D. Ramón de la Cruz, en sus famosos sainetes, supieron retratar aquella sociedad extraña, *revelando la molicie de las clases altas y medianas y la necia degradación con que iba descendiendo hasta la plebe, en vez de formarla para las reformas y la libertad.* (Durán.)

La maja.

Creemos, con el Sr. Barcia, que la maja es la *maya* de las antiguas fiestas de Mayo, que de igual modo que en Madrid se celebrarían en Andalucía, dando lugar á que el lujo que ostentaban fuese causa de llamar *majo* y *maja* al que, hombre ó mujer, se vistiese con cierta elegancia y ostentase muchos adornos.

La maja era un carácter genuinamente español.

La Edad Media tuvo la dama heroica.

El Renacimiento, la señora sabia y artista.

El siglo XVIII, la maja.

Poco ó nada ilustrada, para ella no había más nación que España, ni otra ciudad que Madrid, ni otro barrio que el suyo.

Su traje: vistosa moña de seda y plata en su negra trenza; rico jubón de raso; saya corta, adornada de azabache y abalorios; graciosa mantilla; media de seda, y zapato de terciopelo.

Aunque poco religiosa, tenía gran devoción á su imagen favorita la Virgen de la Paloma, y al *Cristo de la Misericordia*, pintado, según decía la estampa, *por el diablo en Malta*.

La maja despreciaba á la dama por *remilgada*, y al usía, que la perseguía, por *baboso* y *mentecato*, zahiriéndolos duramente cuando se empeñaban en asistir á sus comedias caseras y á sus bailes de candil.

Superior al hombre, trataba al majo con rudeza y se burlaba de su autoridad, devolviéndole por cada injuria dos y por cada golpe cuatro.

Cierto que el majo, vago y pendenciero, pasando su vida en los ventorrillos, los toros y bodegones, mientras ella se mataba á trabajar, sólo pensaba en exigirla dinero para sus vicios, sin importarle la procedencia.

La maja, graciosa y bella, cortejada por nobles y usías, ansiosa de fiestas, acosada por su marido, debió caer en cierta inmoralidad para la que sin duda no había nacido.

La señora de 1780, vestida con falda de media paso, con encaje francés, cuerpo de talle alto y mangas de farol; chapín de seda; media calada; llevando á la cabeza plumas, lazos y piedras, sólo se ocupaba del cortejo, de la escofietera, del sarao, del paseo, de la novena y del abate...

Y en esto no hacía sino imitar al hombre, que lucía rico casacón bordado, chupa y calzón de raso, zapatos con hebillas de plata, relojes con requilorios, lindo espadín y bastón con puño de oro,

y tenía su pensamiento en la lectura del *Diario*, que no era diario, en el peluquero y los cosméticos, en la botillería, en sus pretensiones con las cantarinas italianas y en sus amoríos con las majas.

El cortejo.

El cortejo fué la última palabra de la moda á fines del siglo xviii.

Le tuvo la dama orgullosa, la petimetra frívola, la maja ignorante, la beata hipócrita, y lo que que es más grave, con beneplácito ó condescendencia de los maridos y padres, como lo prueban los libros de la época, las comedias y los sainetes de aquel tiempo, en que se los presenta y retrata.

Las posadas sospechosas.

El Consejo tuvo que prohibir ciertas señeras maliciosas que sus dueñas colocaban en las ventanas y balcones, y ordenar que los alcaldes de noche las vigilasen para evitar escándalos.

Al fin de este siglo la corte llega á ser un caos, los amantes se endosan el amor, la inmoralidad de arriba trasciende al pueblo, y la prostitución clandestina llega á ser tan grande, que Cabarrús, en su famosa *Carta á Jovellanos*, no sólo pide, sino que defiende el restablecimiento de las mancebías.

*
* *
*

Mujeres célebres.

En el siglo xviii aparecen en nuestra patria buen número de mujeres dedicadas á la pintura, algunas de las cuales ingresaron, por sus reconocidos méritos, en la Academia de Bellas Artes de San Fernando. (Parada y Santín.)

Duquesa de Béjar.

María Lavenant, tan célebre actriz que se cuenta no tuvo rival en lo trágico, ni en lo cómico: falleció á los veinticuatro años, en 1767.

Rita Luna, otra famosa actriz, nacida en Málaga.

Doña Angela Pérez Caballero, célebre pintora española, académica de la de San Fernando.

Doña María Prieto, notable pintora y grabadora. Nació en Madrid el año 1753.

Doña María Blanca de Rivera, pintora famosa.

La duquesa de Huesca y de Arcos. Pintora española de gran mérito, académica de la de San Fernando. Nació en Madrid el año 1740.

Doña María Isidora Guzmán de la Cerda, hija de los condes de Oñate, humanista y literata. Recibió el doctorado en la Universidad de Alcalá (1785), fué catedrática honoraria y académica de la Española.

Comediantas.

María del Rosario (*la Tirana*), Vicenta Laporta, María de Navas, la Figueras, María del Rosario Fernández (*la Caramba*), etc.

*
* * *

Resumen de la época del Renacimiento.

La ramera deja de convertirse en una criminal; pero la liviandad no desaparece, porque las malas costumbres de los poderosos la fomentan.

El emperador Carlos V tuvo varias *favoritas*.

Su hijo, el *austero y virtuoso* Felipe II, produjo, por causa de la princesa de Éboli, la caída de su consejero Antonio Pérez.

Felipe IV indignó á España con sus aventuras amorosas.

Felipe V consoló su viudez con la princesa de los Ursinos.

Godoy fué el amante de la reina María Luisa y el marido legítimo á la vez de la condesa de Chinchón y de doña Pepita Tudor, escandalizando al austero Jovellanos, al verle en un banquete sentado entre las dos.

Por la abolición y pragmática del rey Felipe IV desaparecieron las rameras de las mancebías, pero se refugiaron en ciertos lugares (posadas, tabernas, bodegones), y, por si esto no bastaba, convirtieron en mancebía su propia casa.

No reconocidas por las leyes, libres por completo, se convirtieron en la picaresca maja, en la descarada petimetra, en la hipócrita devota, en la linda duquesa, en la mística beata.

Si antes eran esclavas fueron luego señoras; si antes vivían sujetas á las leyes, después gozaron de una amplia libertad...

Y es que el mal no está en el vicio, que existe desde el principio del mundo y existirá hasta su terminación si la sociedad no mejora sus costumbres, si la justicia no castiga con fuerte mano la seducción, el forzamiento y el engaño, y si los Gobiernos no ilustran á la mujer y la dan condiciones de vida que la permitan ganar con honra y con independéncia absoluta del hombre el pan de sus familias.

¡Instrucción y moralidad! He aquí las dos fuerzas que han de ahogar la prostitución.





ÉPOCA MODERNA



CAPITULO PRIMERO

Madrid y España en el comienzo del siglo xix.—Costumbres.—Moral de Fernando VII.—La manola y la chula.—Liviandad.—Congregación de las Adoratrices.

Madrid á principios del siglo actual.

Los lunes, toros por mañana y tarde; todos los días procesiones; por la noche retreta, rosario, salida de la terrible cofradía del *Pecado mortal* y de la célebre *Ronda de Pan y huevo*; sopa en los conventos; sobras del rancho en los cuarteles; pendencias, robos y muertes á diario.

Por esta pintura que hacemos de la corte y capital de España puede juzgarse cuál sería la situación del resto del país, el estado de la mujer y su moralidad.

Costumbres.

En 1814 ocurrió que dos hombres, al parecer decentes, acometieron una noche, cerca de la plaza de Santa Catalina, hoy de las Cortes, á otro que acompañaba á una señora; le hicieron huir, y, arrastrando á la dama hasta el cerrillo de San Blas, consumaron un hecho infame; pero la víctima pudo gritar, acudió la guardia del hospital y prendió á los delincuentes.

Por esta época se publicó un Real decreto dirigido al presidente del Consejo, mandando se expidan circulares á los arzobispos, obispos y demás prelados de España y de Indias, con objeto de que escriban pastorales á sus respectivos diocesanos, á fin de corregir la corrupción, casi general, que hay en las costumbres; y otro en 12 de Febrero de 1815 ordenando el castigo de los escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de matrimonios, vida licenciosa de los cónyuges y públicos amancebamientos de personas solteras.

Moral del rey Fernando VII, hijo y sucesor de Carlos IV.

Tuvo cuatro mujeres legítimas.

Por medio de un alfabeto convenido, hacía que en las audiencias su cómplice, el duque de Alagón, retuviese á las mujeres hermosas.

En el mismo Palacio pretendió abusar de una señora, que se salvó merced á los gritos y al escándalo que produjo.

Quiso seducir á una hermosa vidriera de la calle Ancha de San Bernardo, haciendo encarcelar á su marido.

En el teatro llamado de la *Sartén*, en la calle del mismo nombre, mantuvo relaciones con una bolera casada.

Tuvo por amante á la célebre manola *Pepa la Naranjera*.

En Aranjuez, el jefe de policía, Balboa, estuvo á punto de descubrir sus relaciones con una hermosa viuda, salvándose Balboa por milagro de ir á Ceuta (1).

1) Córdova.—*Mis memorias intimas*.

Por sus relaciones con el rey y por haber sido un tipo famoso, vamos á ocuparnos de la manola:

“*Manolo*, dice el Sr. Barcia, nombre propio y familiar de Manuel, se ha dado, en ambas terminaciones masculina y femenina, á los mozos del pueblo bajo de Madrid que se distinguen por su traje y desenfado.”

La manola valía más que el manolo, porque su entereza era real, y en la de él había mucho de baladronada. Nacida para amar, no transigía nunca con una rival; su cariño era desinteresado, y su desinterés solía llegar hasta el sacrificio; odiaba tanto lo extranjero como quería á las cosas de su Patria; era algo supersticiosa, y un algo demasiado libre, pero su defecto capital consistía en una desmedida propensión á reñir por todo.

La manola, heredera directa de la maja, era un compuesto de gracia y valor, de donaire y altivez, de nobleza y malicia. Sus dichos eran gráficos, sus epigramas naturales, su arrogancia proverbial, su mirada provocativa, su risa burlona, su traje especialísimo.

Tenía y celebraba casi las mismas fiestas que la maja, modificadas por el tiempo y el cambio de lugares. Las romerías á la derruida ermita de *Santiago el Verde*, el 1.º de Mayo, en que la iglesia celebra el día de los santos apóstoles Felipe y Santiago; la popularísima de *San Isidro*, patrón de Madrid, y, por lo tanto, de la manola, y la del *Santo Cristo de Rivas*.

Los bailes principales de la manola tenían lugar en el *Sotillo* (entre la Puerta de Toledo y el Portillo de Embajadores); y las meriendas más succulentas, en la *Pradera del Corregidor*.

Traje de la manola.

Peineta de concha, lisa, alta y acanalada, sosteniendo un ancho rodete de trenzas chatas de siete cabos. En la cabeza una rosa con su capullo de cien hojas. Mantilla de tira, ribeteada de anchas cintas de finísimo terciopelo.

Pañolito amarillo de crespón de China, con bordado de colores y largo fleco y las puntas anudadas á la cintura.

Delantal de fular.

Saya con volantes de percal inglés, marcando las caderas y lo suficientemente corta para dejar ver los bajos de encaje de una blanquísima enagua, una media de seda nacarada, y un zapatito de tabinete, de pala puntiaguda y muy baja.

Más adelante modificó el traje, usando falda lisa de percal francés; pañuelo de crespón con las puntas atadas atrás, ó largo de Manila; mantilla de sarga ó moaré, llamada de *casco*, con ancha tira de terciopelo; el cabello partido, formando dos grandes rizos en las sienas; pendientes de coral; gargantilla con cruz de oro, y zapatos de cinco puntos con galgas.

La chula.

Es un tipo de mujer puramente madrileña que bien merece ser conocido, ya que en muchas provincias sirve de modelo.

Juan Hidalgo, en su notable *Vocabulario*, dice que *chula* y *chulo* valen lo mismo que muchacha y muchacho.

En el *Diccionario de Autoridades* (1726) hallamos:

"*Chulo, la.*—La persona graciosa y que con donaire y agudeza dice cosas, que aunque se oyen con gusto no dejan de ser reprecensibles.,,

D. Nicolás María Serrano, escribe:

“*Chulo*, igual á macareno ó agitanado.”

Posible es que en nuestro tiempo se aplicara el nombre de *chula* á la joven desenvuelta, agitanada, macarena, graciosa, como por lo general lo son las muchachas de los barrios bajos de Madrid, tan atrevidas en sus palabras, tan independientes en su vida, tan gitanas en su hablar, tan macarenas en su traje y tan graciosas en sus dichos.

Lo cierto es, que así como las primeras manolas aparecieron cuando las últimas majas, las primeras chulas aparecieron cuando las postreras manolas, coexistiendo.

La cuna de la *chula*, y en esto nos fundamos también para creerla sucesora de la maja y heredera de la manola, es la misma de sus antepasadas, es decir, los barrios del Lavapiés y el Rastro en los llamados *bajos*, y el Barquillo y Maravillas en los *altos*.

La chula se cría en las calles, al aire libre; de ahí su travesura en la infancia y su independencia casi salvaje en la juventud, que la asemejan á esas palomas campesinas y bravías, apellidadas *zovitas*, que vienen del África.

Su ilustración, nula al principio, mediana después, aumentó de cada día, merced á las ideas progresivas de la época.

Conozcámosla.

Suele ser de estatura mediana, pero de larga lengua.

De tez algo pálida, pero de dichos de color subido.

De educación descuidada, pero de ingenio natural.

De pocos conocimientos, pero de exquisita perspicacia.

Y es que en la chula, como en la maja y en la manola, se mezclan, por raro contraste, la superstición y el descreimiento, la honestidad y el abandono, la risa y las lágrimas, la noche y el día, la luz y la sombra, algo de la fantasía y mucho de la realidad.

Liviandad.

El Código penal del año 1820, por su artículo 537, penaba con reclusión de uno á dos años al que mantuviere ó recogiese en su casa á las rameras para que abusasen de ellas; y con doble pena á las personas que ejercitasen habitualmente este vergonzoso tráfico, así como á los que trataran de corromper á jóvenes menores de veinte años.

En 1830, y siendo corregidor de Madrid el disoluto D. José María Barrafón, se relegó á las meretrices al barrio de las Huertas, visitándolas semanalmente de orden del Ayuntamiento los médicos y enviando las enfermas al hospital de San Juan de Dios.

En 1845 fundó la vizcondesa de Jorbalán la *Congregación de las Adoratrices*, que tomó á su cargo las *Casas de Desamparados* ya existentes en Avila, Barcelona, Burgos, Madrid (matriz), Salamanca, Santander, Valencia y Zaragoza, y en que se recoge á las jóvenes extraviadas de quince á veinticuatro años de edad, que caen en el arrepentimiento y demandan voluntariamente amparo, y donde por tres años se las viste, alimenta y educa gratuitamente y de la manera más apropiada para mantenerse en la virtud y bastarse á sí mismas.



CAPÍTULO II

Mujeres heroicas.

Por los comienzos del presente siglo y con motivo de nuestra gloriosa lucha por la Independencia, las mujeres españolas sirven de ejemplo á los hombres, luchan denodadas por su querida Patria, sufren resignadas toda clase de privaciones y toda suerte de dolores, ciñen á sus frentes la aureola de la gloria y saben conquistar, dando su vida por España, la palma de la inmortalidad.

En el memorable 2 de Mayo de 1808, en Madrid, el valiente *chispero* Malasaña defendía desde su casa de la calle de San Andrés una de las entradas del Parque, ayudado por su esposa María Oñora y por su hija Manuela, hermosa criatura de diez y siete años, que sucumbió de un balazo de los soldados napoleónicos al tiempo de dar municiones á su padre.

Al siguiente día murieron fusiladas Clara del Rey, Angela Villalpando y María Felipa Coste.

En Badajoz, una arrojada mujer, al ver que era

el 30 de Mayo, día del rey Fernando, y no se disparaban las acostumbradas salvas en su honor, sale de entre los grupos que rodeaban á los artilleros, y denostando á los soldados por su cobardía, arranca de manos de uno de ellos la mecha y prende fuego al cañón entre los aplausos de la multitud.

Las mujeres de Astudillo (Castilla) y de Mérida (Extremadura), como si fueran la voz y el eco, repetían á sus hijos:

—¡Hijo mío, si llegases á huir de los franceses, no vuelvas á la casa de tu madre, ni te acuerdes nunca de ella, ni cuentes jamás con su cariño!

¿Quién no recuerda en Zaragoza á las heroicas mujeres Agustina de Aragón, condesa de Bureta, Casta Alvarez, Manuela Sancho y cien mas?

¿Ni cómo olvidar á las arrojadas mujeres de la inmortal Gerona, que formaron la *Compañía de Santa Bárbara*, y cuyos rasgos de valor y sublime muerte arrancaron frases de entusiasmo y gritos de pena al valiente entre los valientes, al insigne general D. Mariano Alvarez?

¡Gloria eterna merecerán las hermosas gaditanas, burlándose de las bombas del mariscal Soult en la sitiada ciudad, que era el baluarte más firme de la España, creando talleres de vestuario para los soldados, excitando el patriotismo de sus hermanas de España y de América, y solicitando, por toda recompensa, que á uno de nuestros bravos regimientos se le pusiera el nombre de *Cádiz!*

Las hijas de Tarragona, ayudando á los hombres en la defensa de la plaza, y después luchando con los invasores para salvar su honor, arrancarán de todo corazón honrado palabras de admiración y ayes de dolor.

Citemos, entre mil que podríamos nombrar, á la joven vizcaína doña María Angeles de Tellería, natural de Elgueta, que, siguiendo los impulsos de su corazón de mujer y de patriota, se lanza á los combates, salva prisioneros, pide y recoge sumas para libertar á otros; cae prisionera, es librada por el valeroso guerrillero D. Ignacio Cuevillas; vuelve á caer en poder de los imperiales y, cargada de cadenas, la encierran en un lóbrego calabozo, en Vitoria, salvándola el bizarro Longa, con amenaza de fusilar cuantos prisioneros tenía en su poder si no se la entregaban.

Cuando el general Thouvenot, faltando á todas las leyes, se atrevió á insultarla, María, sin perder la serenidad, le contestó:

—Así como usted se precia de buen francés yo me precio de buena española. He cumplido con mi deber libertando á mis hermanos, y siempre que pueda volveré á hacer lo mismo.

En el estado más lastimoso llegó María á Cádiz, donde el inspirado poeta Sánchez Barbero publicó su historia en el periódico *El Conciso*. Todo Cádiz se consagró á protegerla, y las Cortes la señalaron una pensión vitalicia de 4.000 reales, de los fondos de la Cruzada de Cádiz, pensión que debía gozar aunque se casara, *pues era por sus méritos personales*.

Donde el hombre fué altivo, patriota y heroico, la mujer supo serlo igualmente.

Para Daoiz y Velarde, y Ruiz y Malasaña, las mujeres que arrastraron y defendieron el cañón de la calle de San José. María Oñora, Manuela Malasaña y otras.

Para un Palafox, un Calvo de Rozas, un tío Jorge y un Mariano Cerezo, Agustina de Aragón,

la condesa de Bureta, Manuela Sancho y Casta Alvarez.

Para un general Alvarez, las inmortales hijas de Gerona, de la *Compañía de Santa Bárbara*.

Para los heroicos defensores de Cádiz, las heroicas gaditanas.

Para el indomable gobernador González, de Tarragona, las valerosas hijas de esta ciudad.

España, que á sus mujeres debfa tantas páginas de gloria en la memorable guerra de la Independencia, debfa tener que agradecerlas la libertad, el Código constitucional, el progreso que disfruta, como vamos á demostrar.

El 30 de Enero del año 1832, la reina Cristina, cuarta mujer de Fernando VII, dió á luz una segunda niña. El rey cae gravemente enfermo y, aprovechándose de las circunstancias, el ministro D. Tadeo Calomarde y la camarilla de D. Carlos arrancan á Fernando, moribundo, la revocación de la pragmática en favor de su hija y el restablecimiento de la ley Sálica.

Llega el hermano del rey, D. Francisco, con su esposa la infanta doña Luisa Carlota, y en medio de aquel caos, ante tan villanas conjuraciones, á la vista de tantos hombres cobardes, doña Carlota alienta á Cristina, se impone á la camarilla palaciega, arranca de manos de Calomarde el decreto ya extendido, pero no publicado, y lo despedaza.

El rey, á quien se creía muerto, vuelve en sí, empieza á mejorar, y la infanta Carlota termina su obra obteniendo la caída de Calomarde, que sale desterrado, entrando á ocupar el Gobierno los liberales señores Cea Bermúdez y Cafranga.

Poco después, muerto Fernando VII, Cristina,

nombrada reina gobernadora y tutora de su hija Isabel, franqueaba las puertas de España á los emigrados constitucionales, daba libertad á tantos miles de presos, abría las Universidades, dotaba al país de una Constitución, y bien pronto elevaba al Ministerio al ilustre D. Juan Alvarez Mendizábal.

*
* *

Hasta aquí la parte histórica de nuestro libro, que llega á la mitad del siglo XIX. El resto se halla tan cerca de nosotros que juzgamos inútil reseñarla.



CAPÍTULO III

Las mujeres españolas y americanas.—Tipos y costumbres

Asturias.

La asturiana pertenece á la antigua familia *cántabra*, cuya historia hicimos al comienzo de nuestro libro, raza indomable que en su lucha contra César Augusto y el poder de Roma, las mujeres preferían ahogar á sus hijos para librarlos de caer en manos del conquistador, y los hombres se entregaban al filo de sus espadas primero que rendirse.

La asturiana es de aventajada estatura, buen color, robusta, sufrida, honrada, sobria, y tan laboriosa que es la más eficaz ayuda del hombre, así en los trabajos del campo, como en los de la casa y la fábrica.

La montañesa.

Pertenece igualmente á la vieja Cantabria.

Son las montañesas más bien altas que bajas, de facciones bellísimas, muy alegres, muy comunicativas y simpáticas, de carácter independiente, de

afable trato, algo desconfiadas, como buenas mujeres, de gran tesón, muy instruidas y muy trabajadoras.

Ayudan al hombre, en los pueblos del interior, en todas las faenas del campo; en los puertos, en la compostura de las redes y confección de velas para los buques, en la fabricación de conservas y en la carga y descarga de los barcos; y en las ciudades son vendedoras, comerciantas, cigarreras, modistas, etc., etc.

Tal importancia tiene la mujer de Santander que la *posada*, ó fortuna del labrador, sufre mayor quebranto con la muerte de la mujer que con la del marido.

Navarra.

De los *vascones*, que se extendían por parte de la costa del Océano, y de los *várdulos*, que ocupaban la hoy Guipúzcoa y parte de Vizcaya y Navarra, se formó el antiguo reino de Navarra.

Los inquietos vascones, como los llama Silio Itálico, combatieron á las órdenes de Anibal en Italia, lucharon á favor y en contra de Roma, pelearon contra los godos y los árabes, y á principios del siglo VIII crearon el reino de Navarra.

Calificados estos pueblos de los más antiguos de España, su primitiva sangre consérvase pura de mezclas con las otras naciones venidas á nuestro país, presentando un notable tipo de mujer con excelente desarrollo y magnífico color, de trato agradable, muy piadosa, trabajadora y limpia, de notables virtudes públicas y privadas y de corazón valeroso, que en las luchas por la independencia y en las contiendas civiles no ha vacilado en correr al monte y ayudar al hombre en la defensa de sus ideales.

Vizcaya.

Vizcaíno, na, dice el erudito Sr. Barcia, quiere decir *vicecántabro*, esto es, casi cantábrico.

Su historia aparece un tanto obscura, y al nombrar á Vizcaya en el *Cronicón Salmanticense* sólo se manifiesta que los habitantes de este territorio no sucumbieron al yugo sarraceno.

La mujer vizcaína se distingue por la regularidad de sus facciones, por la frescura de la tez y por el aseo de su tocado. Compañeras del hombre le ayudan en la agitada vida del mar, en la penosa de los campos y en la ruda de las minas y fábricas. Son diligentes, emprendedoras, sufridas, religiosas, alegres, severas y trabajadoras.

Guipúzcoa.

La guipuzcoana es descendiente de aquellas famosas *várdulas*, que mientras sus padres y esposos perecían bajo la segur de los romanos, ellas entonaban belicosos himnos de guerra; y que más tarde, en el sitio de Fuenterrabía (1638), ayudaron á los hombres á reparar las brechas, combatiendo impávidas á su lado y muriendo con ellos.

Según el Sr. Cueto, sus gentiles formas y su perfil severo recuerdan los relieves romanos, pareciendo como un trasunto de las heroínas de la antigüedad, tan diestras las de la costa en el manejo de los remos, que el año 1660 fueron traídas doce á la corte, por orden de Felipe IV, para remar en el estanque del Buen Retiro.

La guipuzcoana es de tez blanca, hermoso pelo, rostro ovalado y facciones perfectas; grave, aseada, ingenua, noble, hospitalaria, sensible, y á la vez tenaz; amorosa y confiada, pero á la par orgullosa y fuerte.

Galicia.

Las hijas de Galicia, región invadida por los suevos, uno de tantos pueblos confederados de la Germania, y por los árabes, de los que bien pronto sacudieron el yugo, entrando á formar parte de la monarquía cristiana levantada en Asturias, se hacen notar por su buena presencia, por su enérgica, robusta y vigorosa organización y arrogantes formas, por su agradable rostro, en que rebosa la salud y la vida, y por su sencillez y bondad. Consagradas á la familia y al trabajo son tan excelentes obreras como buenas esposas y madres de familia.

Castilla la Vieja.

Se cree que esta región, que comprende las provincias de León, Burgos, Valladolid, Salamanca, Palencia, Zamora, Avila, Segovia, Logroño y Soria, tomó este nombre de los muchos castillos levantados contra los árabes.

Los rasgos principales de la mujer castellana son la seriedad, la virtud, el sufrimiento, la lealtad, la constancia, la sencillez y la resignación con que se entrega al penoso trabajo de los campos.

De estatura mediana, de cuerpo erguido, de perfil correcto, posee un tierno corazón y una dulzura que la hace doblemente simpática.

Castilla la Nueva.

Abarca las provincias de Madrid, Ciudad Real, Cúenca, Guadalajara y Toledo.

En sus mujeres, menos serias que las de su hermana la Vieja Castilla, nótanse los rasgos principales de la raza germana, dominados por la sangre de los árabes, resultando más alegres y más bulliciosas. Su perfil correcto, su color moreno, sus negros ojos, su andar gracioso, su fisonomía movable, sus delicadas formas, su ingenio y agu-

deza las dan un mayor encanto. Son, como todas las mujeres de España, trabajadoras y sensibles, rindiéndolas y esclavizándolas esa hermosa pasión que se llama el amor.

Aragón.

El fondo de la población aragonesa está considerado como de origen céltico.

Dominado por los cartagineses y conquistado por los romanos, corrió las vicisitudes de los godos, viéndose invadido por los árabes; pero sus hijos se retiraron á las montañas, emprendieron contra ellos una lucha tenaz y elevaron por caudillo, bajo la enseña cristiana, al ínclito guerrero Iñigo Arista.

La mujer aragonesa es de mediana estatura, cuerpo airoso, fisonomía agraciada y ojos rasgados; fuerte, inteligente, laboriosa, al igual en la ciudad que en los campos; altiva y franca hasta pecar en adusta; enemiga de la traición y del engaño; ahorrativa y muy capaz de realizar por su religión, su familia y su patria las más heroicas empresas, como supo demostrar en cien ocasiones.

Cataluña.

Una de las primeras provincias ibéricas después romana, goda, árabe, y bien pronto cristiana; erigida en condado independiente y luego en reino por el casamiento de Berenguer IV con la hija del rey de Aragón.

Víctima de sangrientas y porfiadas luchas, cruzáronse las castas y resultó un tipo vigoroso, activo, independiente, trabajador, sobrio, comerciante, emprendedor, valiente, obstinado, inteligente y algo rudo.

Sus mujeres, de alta estatura por regla general, mórbidas formas y estatuaria figura, son

fuertes, robustas, sanas, económicas y honradas; trabajadoras infatigables, así la señora como la rica *pubilla* ó heredera, ó la sencilla *menestrala*, ya en su casa, ya en el campo, ya en el taller ó la fábrica; vehementes y apasionadas, son firmísimas en sus amores y en sus odios, y muy afectas á instruirse, teniendo pasión por el baile, el teatro, y, en suma, por todas las bellas artes.

Baleares.

Dos grandes creaciones presentan estas islas, llamadas por los griegos *Gimnacias* y á las que Roma otorgó grandes privilegios: el valor de sus hijos, los famosos *honderos*, terror de los cartagineses, y la hermosura de sus mujeres, de las que dijo el cardenal de Renz que en las islas Baleares era imposible encontrar una fea.

Andalucía.

Ya vimos cómo se establecieron en la región andaluza los fenicios, los griegos, los cartagineses, los romanos, los godos y los árabes, pueblo este último que la poseyó y dominó siete siglos, creando los reinos de Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada, y estableciendo los judíos sus famosas *pueblas hebreas* con su religión, sus leyes, usos y costumbres.

He aquí por qué, bien estudiada la mujer andaluza, adviértense en ella los rasgos más salientes de la mora y la judía; la tez morena, el delicado perfil, los negros y soñadores ojos de la hebrea; el pecho ancho y lleno, los redondos contornos, el pie pequeñísimo y cierta dejadez y abandono de la mora.

Sobresalen igualmente en la andaluza el lenguaje figurado, la ironía, el chiste, la jactancia, el amor á las fiestas y á los toros, la afición á lo ma-

raviloso, herencia de los árabes; y cierta impresionabilidad, resignación y dulzura propias de los judíos.

El cristianismo, con su pura moral, la dió una gran severidad de costumbres, un elevado espíritu, la abnegación sin límites, el valor á toda prueba y el tierno amor de hija, esposa y madre.

Son amantísimas de las flores, que saben trenzar en sus hermosos cabellos con gracia sin igual, del canto, del abanico y del baile.

Extremadura.

Los romanos miraron esta provincia con especial predilección, como lo manifiestan sus antiguas calzadas y notables monumentos; los árabes la trataron también con mucho cariño.

El tipo de sus mujeres tiene más de los moros que de los romanos en la provincia de Cáceres, y más de las hijas del pueblo-rey que de las árabes en la de Badajoz. En ambas se observa, con todo, el color moreno y los rasgos principales de la raza mora.

Canarias.

Este Archipiélago del Océano Atlántico, á 25 leguas de la costa occidental del Africa, compuesto de siete islas, ya fué conocido de los antiguos con el nombre de *Islas Afortunadas* ó *Fortunatas*.

A principios del siglo xv las descubrió Juan de Bethencourt, cediéndolas á España.

Atacadas por los holandeses é ingleses y habiendo intentado estos últimos, al mando de Nelson, efectuar un desembarco en Santa Cruz de Tenerife, su capital, fueron rechazados con bastantes pérdidas y el célebre Nelson perdió un brazo.

La raza primitiva de estas islas, casi destruida

por Bethencourt, mezclada, la que subsistió, con elementos españoles y africanos, ha resultado un tipo de mujer que por la regularidad de las facciones, por la redondez de sus formas, por el retiro y alejamiento en que vive, y por cierta flojedad y dejadez tiene bastante parecido con la mora.

Valencia.

El nombre de Valencia no aparece en la historia de España hasta que los soldados de Viriato la escogieron por residencia en el año 138 antes de Jesucristo.

Al verificarse la invasión de los bárbaros cayó en poder de Ataúlfo.

Los árabes se apoderaron de ella el año 714; el *Cid Campeador* se la arrancó en el siglo xi; volvió á caer bajo el yugo de los moros, que la poseyeron hasta el año 1238, en que se rindió á don Jaime *el Conquistador*.

En la valenciana, como en la andaluza, hay ciertos rasgos de la mora. Su talle es, con todo, más esbelto y su aire más gracioso. Tiene la valenciana el cutis finísimo, los ojos grandes y rasgados, la boca chiquita y expresiva, la mano y el pie pequeños. De carácter alegre y agradable trato social, su ingenio es vivo, su limpieza extremada, su moral irreprochable, resultando excelentes madres y esposas. Son las hijas del Turia grandemente aficionadas á las flores, á las joyas, á las fiestas de pólvoras y á los toros.

El antiguo tipo de la *labradora*, tan encantador y típico, se ha perdido, porque la moda se ha impuesto lo mismo á la señora que á la campesina.

Murcia y Castellón.

Creen algunos que existió Murcia en la época romana, pero su nombre no aparece hasta que

Yusuf hizo la división de la Península el año 747 de la Era Cristiana.

Por algunos siglos permaneció en poder de los árabes, y por su proximidad á Valencia y Granada y por el largo espacio de años que la dominaron los moros, el tipo de sus mujeres participa de los rasgos de la andaluza y de la valenciana.

Otro tanto acontece á Castellón, arrancada, como Valencia, á los sarracenos por el rey don Jaime *el Conquistador*.

Cuba.

Mezcla de las razas del país con la gente que llevó Colón, en su mayoría andaluces, de los emigrados de Jamaica, de los numerosos isleños de Canarias, de las familias llegadas á principios de este siglo, de Luisiana, Florida, Santo Domingo, Venezuela y Méjico, ha resultado un tipo, sobre todo en la mujer, de grandísimo atractivo, que procuraremos retratar.

Ante todo consignemos que la cubana tiene mucho de la andaluza.

De estatura regular, es más bien delgada que gruesa, tez morena y pálida, ojos y pelo negros, labios rojos, cuerpo delicado, talle esbelto, andar garboso, pié diminuto, chistosa y ocurrente, con un ceceo encantador.

Elegantes sin exageración, visten las sedas más delicadas, los crespones y batistas más ligeros, regularmente de colores claros.

En modas, ilustración y costumbres tienen algo de la mujer de los Estados Unidos, donde muchas se educan, ó por mejor decir, se educaban.

Son caritativas y generosas, y muy afectas de las mujeres honradas, en prueba de que ellas lo

son; inteligentes, simpáticas, impresionables, y amantísimas de sus hijos.

Idólatras del abanico, de los perfumes delicados, de las flores y de las alhajas.

Si en un teatro llaman la atención por la cultura y en un baile por sus hechiceros atractivos, dice el Sr. Camps, en el hogar doméstico saben manejar la aguja como verdaderas modistas ó costureras, y los que las acusan, añade, de no servir más que para mecerse y abanicarse, no las conocen.

Esto por lo que toca á la aristocracia de Cuba.

En las clases medias, quizá por hábito, quizá por otra causa, la *mecedora*, esa pícara silla que tanto convida al descanso y al sueño, y la *cantina*, esa pícara fonda que evita el engorroso trabajo de tener que hacer en casa la comida, resultan dos enemigos crueles de la mujer.

Pasemos á la *guajira* ó campesina.

La *guajira* ó *guajirita*, cuando por los domingos abandona las faenas domésticas y se viste para sentarse á la puerta de su *bohío* (caseta ó choza) ó para ir á un *guateque* (baile), parece una señora.

De blonda y espesa cabellera, peinada á la última moda, con una rosa ó flor natural; vestido de muselina, muy bien cortado; ajustadas y elegantes botitas.

La *guajira* es laboriosa, buena, sufrida, valiente, honrada, económica, vivaracha, hospitalaria, sabiendo manejar por igual el útil de la labranza y la carabina.

Su enemigo es el *guateque*, donde baila el *zapateo* con una gracia picaresca irresistible, ora acercándose, ora alejándose de su pareja, levantando ligeramente la falda del vestido y dirigiendo

do púdicas miradas á los entusiasmados concurrentes.

Puerto Rico.

La mujer portorriqueña resulta un carácter y un tipo.

Pequeña de cuerpo, de color moreno, elegante, partidaria del lujo y de la moda, de severas costumbres, instruída, amable y cariñosa.

Tal es la mujer de la ciudad.

Respecto de la de los campos, la labriega es sobria, trabajadora, de costumbres un tanto abandonadas, más que devota fanática y supersticiosa, pero amando con lealtad y siendo un modelo de madres.



CAPITULO IV

Los Códigos y la mujer.

La ley de matrimonio civil (18 de Junio de 1870) concedió á la madre la *patria potestad* sobre sus hijos en defecto del padre, ó cuando éste se halle sufriendo la pena de interdicción civil, determinación nada nueva si se atiende á que por el *Fuero Juzgo* y por algunos fueros particulares, como los de Fuentes, Plasencia, Cuenca y Burgos, ya se le otorgaba.

Código actual (1889).

Matrimonio.

El marido administra los bienes del matrimonio. La mujer los *parafernales* (se llaman así los aportados por la esposa además del dote), á no ser que los haya entregado al marido ante notario, con intención de que los administre, constituyendo hipoteca ó asegurándolos.

Necesita para ello tener la mayor edad ó el consentimiento de su padre ó tutor. (Art. 59.)

El marido es el representante de la mujer. Ésta no puede, sin su licencia, comparecer en juicio por sí ó procurador, salvo para defenderse en juicio criminal, ó contra su esposo. (Art. 60.)

No puede la mujer adquirir ni vender, sino en los casos previstos por la ley, salvo las cosas destinadas al consumo ordinario de la familia. (Artículos 61 y 62.)

Podrá, sin su licencia, otorgar testamento; ejercer sus derechos y cumplir los deberes que la corresponden respecto á los hijos legítimos, ó naturales reconocidos que hubiese tenido de otro, y bienes de los mismos. (Art. 63.)

No pueden contraer matrimonio los varones menores de catorce años y las hembras de doce cumplidos. (Art. 83.)

Bienes gananciales.

Pertenece á la mujer la mitad de los obtenidos en la sociedad matrimonial.

La mujer casada que sea mayor de veinte años puede ejercer el comercio teniendo para ello autorización de su marido por escritura pública, ó bien estando separada legítimamente. En el primer caso responde con sus bienes dotales y los de su marido afectos á la comunidad social; en el segundo, tan sólo con los que tuviere en propiedad, usufructo y administración cuando se dedicó al comercio. (Artículos 5, 6 y 7 del Código de Comercio.)

Divorcio.

La sentencia de divorcio produce la separación de los casados (suspensión de la vida conyugal).

Quedar ó ser puestos los hijos bajo la potestad y protección del cónyuge inocente, y si ambos fueren culpables como disponga la ley.

A la muerte del inocente vuelve el culpable á recobrar la patria potestad. (Art. 73.)

Las causas de divorcio son:

El adulterio de la mujer en todo caso.

El del marido cuando resulte escándalo público, menosprecio de la mujer, violencia para hacerla cambiar de religión, propuesta para prostituir á ella ó sus hijas, malos tratamientos de obra ó injurias graves. (Art. 105 y siguientes.)

Esta disposición entraña, á nuestro juicio, una desigualdad irritante. Para la mujer basta sólo que se la pruebe el adulterio, y para el marido se señalan una porción de circunstancias difíciles ya que no imposibles de probar, en su mayoría, si el hombre apela al disimulo ó al engaño.

Viudedad.

En la ley de Eurico (siglo v), se concedía á la viuda en usufructo la mitad de los bienes del marido.

Del mismo modo el derecho de gananciales, complemento de la igualdad de los esposos, fué gótico-cristiano, sin participación alguna del elemento romano.

Hablando de este punto tan interesante para la mujer, dice el ilustrado jurisconsulto Sr. Alcubilla:

“En Castilla y demás provincias que se rigen por la legislación común, no goza el cónyuge viudo del derecho de viudedad ó usufructo legal sobre los bienes del premuerto, pero se reconoce á la viuda el derecho á percibir, en concepto de alimentos, la cuarta parte de los bienes de su marido si éste no le dejó con que poder vivir y ella carece de bienes propios.

„En el proyecto de Código de 1889 se da existen-

cia legal á este derecho, pero no con el carácter y tendencia que reviste en las provincias regidas por fueros especiales.

„Asigna al cónyuge viudo, no divorciado al morir su consorte ó cuando lo esté por culpa de éste, una cuota en usufructo que varía según que existan ó no descendientes ó ascendientes legítimos.

„Cuando haya hijos ó descendientes legítimos, la porción que al viudo se le señala es igual á la que por legítima corresponda á los no mejorados, que habrá de detraerse de la tercera.,,

En efecto, el artículo 834 del nuevo Código otorga á la viuda el *usufructo de una parte igual á las de los demás hijos*.

De donde resulta que, á pesar de los elogios del insigne abogado D. Manuel Alonso Martínez, á las viudedades de Aragón, que anteriormente copiamos, al hacerse la codificación de las leyes para armonizar las forales ó provinciales con las generales, se ha preferido buscar un término medio que deja á las mujeres todas en una situación bien poco satisfactoria.

Verdad es que en Aragón el nuevo Código civil ha sido aceptado en *cuanto no viole el fuero*; y en Cataluña, como *supletorio al derecho foral*.



CAPÍTULO V

Instrucción de la mujer en Europa y América.

Repasemos la instrucción que se da á las mujeres en el extranjero y en España.

Comencemos por la vieja Europa.

Francia.

Cada día se procura mejorar su condición y aumentar su ilustración, así por el Estado como los particulares, dotándolas de medios para hacer frente á las eventualidades del porvenir y llegar á ser útiles, no sólo á ellas, sí que también á su familia. Son muchas las matriculadas en los cursos de medicina y de jurisprudencia, y hoy publican un periódico en París de verdadera importancia, *La Fronda*, que realiza brillantes campañas en pro de la justa causa de la emancipación de la mujer.

Bélgica.

Las *Escuelas profesionales para la mujer* fueron instituídas por la iniciativa particular; pero

bien pronto el Estado se asoció á tan hermosa obra, así como los Ayuntamientos, alcanzando un gran resultado:

Italia.

La municipalidad de Milán abrió, en 1861, la primera Escuela para la enseñanza superior de la mujer, siguiéndola las de Turín y la mayoría de las poblaciones importantes, elevándose estos institutos en pocos años al nivel de los mejores de Alemania y Suiza. Las mujeres de las clases pobres, al igual que las de las clases acomodadas, acuden á estudiar historia, geometría, higiene, economía, teneduría de libros, idiomas y dibujo, dando claro testimonio de su perseverancia y aplicación.

Suiza.

Es la nación que más cuida de la instrucción de la mujer. Por todas partes Escuelas é Institutos. Resultado, que la mujer, cuyas condiciones de aprovechamiento han aparecido superiores á las del hombre, ocupa buena parte del magisterio, la telegrafía, la contabilidad, la teneduría de libros y gran número de direcciones de hoteles, fábricas y almacenes.

Inglaterra.

La iniciativa particular, y no el Estado, es la que realiza verdaderos prodigios en favor de la mujer. Las Universidades de Londres y Oxford conceden anualmente multitud de títulos académicos. Son muchas las mujeres con el título de institutrices dedicadas á la enseñanza, al magisterio, al ejercicio de la medicina y de la cirugía, á funcionarias del Estado en Correos y Telégrafos; al comercio, ya como tenedoras de libros, ya como encargadas de las ventas y de los cobros; á

directoras de hospitales y casas de beneficencia.

En el periodismo se cuentan más de 800 mujeres.

En el año 1894 ha sido puesta en vigor en la Gran Bretaña la ley que consagra la participación de toda mujer casada en la elección de los Consejos ó Ayuntamientos.

Alemania.

Además de una Escuela nacional de institutrices, sólo Berlín cuenta infinidad de seminarios oficiales para la instrucción de la mujer, sostenidos por el Estado y el Municipio, habiéndolos también en Munich, Francfort, Leipzig, Droyzig, Munster, Mannheim y otras varias ciudades. Desde 1864 tienen francas las Universidades. En Berlín se abrió en 1873, protegido por la princesa de Prusia, el *Victoria Liceum*. También la *Asociación de las mujeres alemanas* las educa para el comercio, las artes y diversas industrias y para el magisterio. Las más de las jóvenes consagradas á estudios superiores se dedican á la medicina, en que son muy estimadas. El comercio, la pintura, el grabado, la imprenta, la librería, los telégrafos y correos emplean también gran número de mujeres, tan virtuosas como ilustradas.

Rusia.

La emperatriz Catalina fundó los primeros colegios en Rusia para la enseñanza de las hijas de la nobleza, siguiéndola María Teodorina, viuda de Pablo I, que los aumentó, abriendo sus puertas á las hijas de la clase media, obra completada por la emperatriz María Alejandrina desde 1855. A las instituciones de la casa imperial han seguido las del Estado. Las mujeres rusas tienen en sus manos la dirección de la enseñanza primaria, ejercen la medicina, la abogacía desde 1877. y varios car-

gos públicos, entre ellos el de secretarios, prestando igualmente sus servicios en los telégrafos y correos, y formando parte del periodismo, entre otras, la célebre Mad. Kaïroff

Suecia.

Institutos, escuelas especiales y academias tiene levantadas esta nación para la enseñanza de la mujer, que recibe las de ciencias, artes, industrias, magisterio, etc., etc., valiéndolas un puesto preferente en el comercio, en las sociedades industriales, en las de seguros, en las librerías, en las imprentas, en los telégrafos, en los correos, y en los hospitales, ya que también se hallan autorizadas para ejercer la medicina. Veintidós institutrices concurren, con once profesores, á dar la enseñanza en la *Escuela modelo del Estado*. Otra sociedad, *Las amigas de las labriegas*, educa á las campesinas. Son innumerables, en fin, las asociaciones dedicadas á la enseñanza de la mujer, sostenidas muchas de ellas por los particulares.

Estados Unidos.

Más de 300 seminarios cuenta para su instrucción la mujer norteamericana.

Según una estadística, de 180.000 personas consagradas á la enseñanza, 104.460 son institutrices, habiendo Estado, como el de Nueva Inglaterra, que cuenta 80 profesoras por cada profesor.

Universidades é institutos le están por completo abiertos, abundando las fundaciones particulares, que las dan una instrucción especial mercantil, industrial y artística.

Ejercen la medicina, la abogacía, la literatura y el periodismo, dirigiendo publicaciones y casas editoriales de gran importancia, así como numerosas y ricas industrias.

En algunos Estados gozan de los derechos políticos, son electoras y pueden ser nombradas jueces y alcaldes.

Mistress Victoria Woodhull, célebre por sus famosos discursos, así como su hermana miss Clafin, en favor de la mujer, fué candidata á la presidencia de la República en 1890 y obtuvo votos en veintiséis Estados y cuatro territorios. El producto de sus innumerables conferencias lo destinan á la fundación de instituciones benéficas.

Nueva Zelandia.

La Universidad de esta colonia ha sido la primera que ha conferido diplomas académicos á mujeres, y el Parlamento de Nueva Zelandia está abierto á las mujeres. Toda neozelandesa de veintiún años de edad es electora.

España.

En España hemos contado con hombres ilustres, defensores de la educación é ilustración de la mujer.

Juan Luis Vives, en su *Tratado de las vírgenes*.

Gil Polo de Medina, en su *Diana enamorada*, pone en boca de una mujer estos intencionados versos:

“Ansí los hombres letrados,
con engañosa cautela,
soberbios en sus estados,
por no ser aventajados
nos destierran de la escuela.,”

El P. Benito Feijoo en su *Defensa de las mujeres*.

D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que pidió se igualasen los dos sexos, *disipando tantas ridicu-*

las y dañosas diferencias como hoy los dividen y desigualan, y proclamó este hermoso principio: con instrucción todo mejora y florece en el Estado, y sin ella todo se arruina y decae.

En nuestros días, el distinguido profesor de la Universidad D. Fernando Mellado, mantenía las mismas ideas, sosteniendo la necesidad de que se *eduque á las mujeres, ya que ellas son las llamadas á educar á los hombres.*

Podríamos citar otros muchos, pero sería larga tarea, y basta á nuestro propósito los nombrados. Procuremos reseñar la marcha que la instrucción de la mujer ha llevado en nuestra Patria durante el presente siglo.

En la *Guía del Ministerio de la Gobernación* publicada el año 1836, se consigna la existencia de escuelas de niñas que, sin duda, arrancaban de las viejas *amigas* del siglo xvii, ó de las establecidas por el rey Carlos III, las dos terceras partes regentadas por maestras, sin título oficial, lo que también acontecía en las de niños.

Según las estadísticas que vieron la luz en 1846, en este año ya se contaban 1.241 maestras con título y 1.264 sin él, superando á los hombres, que subían á 5.937 con título y 6.847 sin poseerlo.

En el Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, se decía:

“Las dotaciones de las maestras serán respectivamente una tercera parte menos que la de los maestros, salvo los pueblos que poseyeran recursos suficientes para aumentar las dotaciones fijas cuanto fueran posible.”

En 1850 las escuelas de niñas ascendían á 3.690, ó sean 1.179 más que en 1840, si bien muchas de ellas eran de las llamadas de tiempo inmemorial

amigas, y las maestras con título 1.871, y sin él 2.195; siguiendo por bajo los maestros, que lo tenían 7.157, y no lo poseían 6.601; de igual modo las maestras premiadas fueron 101 y los maestros tan sólo 98, á pesar de ser el doble.

Ley de instrucción pública de 1857.

Art. 100. En todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas.

Art. 101. En los pueblos que lleguen á 2.000, habrá dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas.

Art. 102. Las escuelas incompletas y las de temporada se desempeñarán por adjuntos ó pasantes, bajo la dirección y vigilancia del maestro de la escuela más próxima.

Art. 103. Únicamente en las escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos en un mismo local, y aun así, con la separación debida.

Art. 114. El Gobierno permitirá que se establezcan escuelas normales de maestras (las había de maestros) para mejorar la instrucción de las niñas.

Establecimientos de enseñanza oficial y particular con que cuenta la mujer de España para su instrucción en el día (1):

Oficiales:

Escuelas de párvulos, primarias, elementales superiores y normales.

Institutos, Universidades, Escuelas de artes y oficios, de Bellas Artes y comercio.

(1) Muchos de estos datos los debemos al ilustrado profesor D. M. B. Cossio, á quien públicamente queremos rendir el tributo de nuestra gratitud. (*N. del A.*)

El ministro de Fomento D. Carlos Navarro y Rodrigo (1888) dispuso que las mujeres fuesen admitidas á los estudios dependientes de la Dirección general de Instrucción pública como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicitara matrícula oficial se consultase á la superioridad para la resolución, autorizándose á los rectores para admitirlas como alumnas oficiales siempre que los catedráticos de las asignaturas respondieran del orden en las clases.

Particulares.

Madrid.—*Asociación para la enseñanza de la mujer.* Fundada por D. Fernando de Castro en 1870, eficazmente secundado por D. Manuel Ruiz de Quevedo. Sostiene: escuelas primarias, de segunda enseñanza, preparatoria (para el ingreso en la Normal Central de maestras), de institutrices, de comercio, de bibliotecarias (que aun no ha comenzado á funcionar á pesar de haberse repartido prospecto y abierto la matrícula), de idiomas y clases especiales de dibujo, de labores, de solfeo y piano, de canto y de corte y confección.

Valencia.—*Institución para la enseñanza de la mujer.* Establecida en el curso de 1888 á 89, sobre la base de la antigua *Escuela de comercio para señoras*, que había fundado algunos años antes (hacia 1883) la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta provincia. Sostiene las siguientes escuelas: preparatoria (para las restantes escuelas de la misma institución), de cultura general, de institutrices, de comercio, de idiomas, de Bellas Artes (dibujo y pintura, música, solfeo, piano y canto), profesional (labores y corte, corte y confección de trajes y sombreros de señora).

Granada.—*Sección de Estudios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*. Ha establecido en los años de 1889 y 1891 las *Escuelas provinciales de comercio, de correos, telégrafos y teléfonos, de institutrices y de estudios normales del magisterio, de música*, y la municipal de primera enseñanza elemental y superior para niñas.

Barcelona.—*Escuela Barcelonesa de Institutrices* y otras carreras para la mujer. Fundada en 1892 por la Sociedad Económica de Amigos del País. Comenzó á funcionar en el curso de 1893-94. Sostiene: *Escuela de institutrices, de comercio, de telegrafía y telefonía, de delineación y enseñanzas especiales* (taquigrafía, sección de corte y confección de ropa).

San Sebastián.—Colegio establecido por ingleses ó norteamericanos, bajo la dirección de míster Gulik, para la enseñanza secundaria y universitaria de las mujeres. Las alumnas vienen á hacer sus exámenes universitarios á la Universidad Central de Madrid.

El año de 1879 los laboriosos é ilustrados catedráticos del Instituto de Vitoria, D. Félix de Esquerri y D. Antolín Burrieza, tuvieron el nobilísimo propósito de plantear decididamente la educación é ilustración de la mujer *para que la familia se regenere por la familia misma*.

Han existido, además, instituciones de enseñanza en el tipo de las precedentes en las siguientes poblaciones:

Palma (Baleares). — *Escuela mercantil de Mallorca* (mixta) de 1880 á 83.

Málaga. — *Asociación malagueña para la enseñanza de la mujer*. Establecida por la Socie-

dad Económica de Amigos del País hacia el año de 1886.

Sevilla. — Fundada igualmente por la Sociedad Económica hacia 1888; fué de muy corta duración.

Bilbao. — Un ensayo que fracasó.

Cuba.

En la Habana existe Escuela Normal superior de maestras, Conservatorio de Música y Escuelas de Pintura y de Artes y Oficios.

En los pueblos de la Isla de alguna importancia escuelas de niñas con sus profesoras al frente, faltando las escuelas rurales, tan necesarias en territorios en que la población se halla muy diseminada.

Puerto Rico.

No cuenta la pequeña Antilla con Escuela Normal de maestras; las profesoras, en toda la Isla, son en corto número, y faltan, sobre todo, las escuelas rurales para la instrucción de las niñas campesinas.

*
* *

De todo lo que dejamos copiado se desprende que en España el Estado no acude en auxilio de la mujer, sino con las Escuelas normales, las de párvulos, primarias, elementales y superiores; el Conservatorio de Música y Declamación y la Escuela de Bellas Artes, de Madrid. Las Universidades é Institutos, por las dificultades y trabas que se imponen á la mujer, así para su estancia en las aulas como para la obtención de sus títulos académicos, puede decirse que resultan inútiles. Vivimos de la rutina, y nos cuesta mucho trabajo desprendernos de ella.

Más prácticas las asociaciones particulares, imitando á las del extranjero, han acudido en auxilio de la mujer, proporcionándola enseñanzas (idiomas, dibujo, labores, comercio, magisterio, correos, telégrafos, teléfonos, corte y confección de ropa, contabilidad) que puedan servirles para ganar honradamente su vida, asegurando su porvenir y el de sus familias.

Bien harían los Municipios, que son los llamados principalmente á tomar la iniciativa, bien harían los particulares pudientes y, sobre todo, las mujeres, en formar asociaciones y ayudar á los centros de enseñanza establecidos, ó crear otros nuevos, respondiendo á la necesidad de instruir á la mujer y darla medios de honrada existencia.



CAPITULO VI

Situación actual de la mujer española y americana.

En la mujer española y americana sobresalen dos grandes cualidades, la virtud y el trabajo.

Es honrada y hacendosa como la que más.

No sólo en nuestras provincias del Norte y Noroeste, en las cuales el trabajo de la mujer tiene grandísima importancia, sino también en Aragón, Cataluña, Extremadura, Andalucía, Cuba y Puerto Rico, ya en los campos, ya en los talleres y fábricas.

La mujer griega, así como la romana, nos dijo la señora Vaz de Carballo, secuestrada de la sociedad por la virtud, se entronizó en ella por el vicio.

Este hecho se repite constantemente. La mujer, para salir de su obscuridad y, ¡pásmese el lector del contrasentido!, para obtener del hombre alguna consideración, tiene que entregarse al vicio; la mujer digna y virtuosa es olvidada y repudia-

da; la amiga, la manceba, esa contempla á sus pies á reyes y nobles y recibe toda clase de homenajes.

El hombre pervierte á la mujer y luego se queja de su perversión.

Y ahora vamos á entrar en otro género de consideraciones.

Hemos oído á muchos hombres censurar á la mujer por verla aparecer en los circos ecuestres, presentarse en las plazas de toros, jugar al billar, tirar al blanco y exhibirse en los frontones como pelotaris.

¿Pero qué han de hacer esas infelices para ganar su pan y el de sus familias si los hombres, quizá esos mismos que las censuran, las han arrebatado los oficios y ocupaciones que á ellas correspondían por la naturaleza, y hasta por la moral?

¿Hay nada más ridículo y en cierto modo más inmoral que un *modisto* probando un traje á una señora, un guantero ajustándola un guante, un comerciante elogiándola el color de moda ó el delicado tejido de una media, la belleza de unas ligas ó la forma de un corsé?

En el día son los hombres, ó las tiendas por ellos regentadas, los encargados de las modas de las señoras (flores, plumas, sombreros, trajes, adornos), y lo que es más, de los zapatos, de las botas, de los pantalones, de las chambras, de las camisas, de los equipos de las novias, de las canastillas de los niños.

Sin pararnos á enumerarlos todos, diremos que el comercio, especialmente las tiendas de trajes y ropas de señoras y niños, las de sedas, blondas, encajes, lencería, mercería, pasamanería, algodo-

nes, tejidos, corsés, modas, flores, plumas, guantes y confecciones, pertenecen de derecho al sexo femenino; y bien podemos añadir como indicados para la mujer los telégrafos y correos, los despachos de billetes de todos los espectáculos, las loterías, las tiendas de juguetes, de plantas y simientes, las confiterías, las cererías, las herboristerías y otras varias ocupaciones, como la teneduría de libros y la contabilidad, que tan bien cuadran á su naturaleza y condiciones.

Si del comercio pasamos á las artes y las profesiones, encontramos que esos severos censores de que hablamos critican igualmente á la mujer que aspira á ser profesora de música, pintura ó escultura, ó sueña con ser literata, ó intenta ejercer la farmacia, la medicina ó la abogacía, cuando todos los hombres imparciales y de ciencia reconocen que la mujer posee las facultades *perceptivas* y *efectivas* más desenvueltas, principalmente la imaginación ó fantasía, tan necesarias para la música, la poesía y las artes en general, que tienen por objeto la representación de la belleza. (Dr. Alonso y Rubio.)

En cuanto á su aptitud para las ciencias, la marquesa del Chatelet fué, después de sostener una correspondencia muy activa con el célebre filósofo alemán, Wolf la primera que dió á conocer en Francia el sistema de Newton, obteniendo su disertación sobre *La naturaleza del fuego* el primer premio de la Academia de Ciencias. La diferencia entre el hombre y la mujer no empieza sino donde empieza la educación, y si alguien lo duda hágase la prueba, como ha dicho Montesquieu, con los talentos no modificados por la educación, y entonces veremos.

Las mujeres que salen de la *Asociación de Enseñanza para la mujer* con el título de institutrices, profesoras de comercio, telegrafistas ó telefonistas; las que en los Institutos oficiales han obtenido, previo riguroso examen, los títulos de bachilleres, y en las Universidades los diplomas de licenciados y doctores, entre otras la señorita Aleu, que en el anfiteatro del Colegio de Medicina de Barcelona disertó sobre *Un caso de escrofulismo*, haciendo la historia, presentando el diagnóstico con gran número de pruebas y manifestando el tratamiento que, á su juicio, debía seguirse; la señorita Masseras, que, invitada por el doctor Homs, presentó algunas objeciones á una historia clínica de la clase de obstetricia, y la señorita doña Martina Castells, que alcanzó la borla de doctora en el Colegio de San Carlos, de Madrid; todas han demostrado su aplicación, su aptitud, su suficiencia y su valía.

Y antes de pasar adelante, séanos permitido consagrar algunas líneas á la memoria de la malograda doctora doña Martina Castells, muerta en la flor de la vida, á aquella angelical criatura que, perteneciendo á una familia de médicos, en la que esta ciencia se ejerce como un verdadero sacerdocio, supo conquistarse por su perseverancia en el estudio, por su amor al trabajo y por sus talentos incomparables la admiración de propios y extraños.

Hablando de su presentación en el Colegio de Medicina, dijo su profesor de Barcelona y padrino en Madrid para el doctorado, el sabio Letamendi:

“Martina me ofreció una ocasión realmente heroica, dada la actitud adversa de la opinión en nuestro rutinario país, de apadrinar con el éxito

más satisfactorio, por lo genuinamente liberal del paso, por lo correctamente académico del acto y por lo cordialmente expansivo de la muchedumbre estudiantil, á la primera mujer que desde los buenos tiempos de nuestras letras ha recibido en España el título de *doctor en medicina*.

La farmacia y la medicina son dos carreras que se adaptan perfectamente á las condiciones de la mujer; la primera porque requiere cierta inmovilidad, cuidado y reflexión; la segunda, porque ¿quién mejor que una mujer podrá ocuparse de la curación de un niño, ni comprender ni estimar las causas de su dolencia, ni tener con él la paciencia y los cariños que este débil ser necesita y exige, ni á quién podrá mejor confiar sus íntimas dolencias una soltera ó casada que á otra mujer, sin tener que bajar la cabeza ni sentir su rostro enrojecido por la vergüenza?

En el Congreso pedagógico celebrado en Madrid en 1892 con asistencia de gran número de sabios y profesores americanos, portugueses y españoles, varias señoras y señoritas subieron á la tribuna y leyeron importantes Memorias, ó en discursos como el de la señora doña Berta W. Dávila, defendieron la aptitud profesional de la mujer, cautivando la atención de sus oyentes.

La historia que venimos haciendo nos ha dado á conocer gran número de mujeres hábiles gobernantes; famosas escritoras, ilustres maestras, sabias profesoras, célebres pintoras, escultoras y grabadoras; notables artistas en diversos géneros; inspiradas poetisas, como la mejicana sor Juana Inés de la Cruz, la cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda, la española Carolina Coronado, dando así un mentís á los que no las juzgan aptas

para el estudio de las artes, las letras y las ciencias.

Tal es la situación de la mujer en nuestra España.

Veamos si es mejor la de la cubana y portorriqueña, dejando que nos las describan dos hombres tan competentes en estos asuntos y tan concedores de lo que allí pasa como el doctor D. B. Céspedes, de Cuba, y D. Salvador Brau, de Puerto Rico, y veamos si aquí, como allí, el hombre es igual para la mujer, y si en América, como en España, las mismas causas producen idénticos efectos.

El medio social.—Doctor B. Céspedes.

“En Cuba podía ser muy útil para la moralización de la mujer la propaganda de hombres activos y prácticos para difundir la enseñanza en la ciudad y los campos; constituir asociaciones de *resistencia pasiva*, en que todos se comprometieran á no comprar en ciertas tiendas que no estuvieran servidas por mujeres; asociaciones consagradas á enseñar oficios á la mujer; ligas de vecinos para lanzar fuera de los sitios públicos esos bazares de prostitutas; uniones contra el baile indecente, contra la lotería, los gallos, etc.; asociaciones protectoras de la raza de color, en que se difundieran principios de instrucción y de austeridad en las costumbres...

Reina entre nosotros esa disgregación de la muerte en todas las voluntades, la flojedad y el desmayo de los débiles ó fatigados...

La mujer cubana, replegada en este medio asfixiante, no halla protección ni amparo en su infeliz orfandad...

Una de las causas de la inmoralidad en la mujer es la falta de instrucción...

Y es que la ignorancia de la mujer se considera entre los pueblos de simiente española como una virtud y una garantía de virginidad moral...

Lectura del *Kempis*, novelitas y folletines románticos, algo de música y dibujo, y pertrechadas con tan ligero bagaje, las lanzan al mundo, frente á los mocitos que saben bailar *sabroso y picar y voltear con bulla...*

A la generación actual le ha tocado en suerte presenciar la inevitable catástrofe de nuestra fugaz prosperidad material...

Entonces se reputaba como un símbolo de honor de la mujer blanca y criolla su adorable debilidad, sus delicadezas de niña educada entre mimos, su ingénita finura, sus rasgos severos y tristes, su prudencia y reflexión, su retraimiento producido por amor al hogar...

Los que ultrajan su natural indolente olvidan que contaba para todos los quehaceres con una cohorte de esclavos y una posición.

Pero lo que no hizo la esclavitud con su maligno contagio, ni la guerra con su dispersión y males sin cuento, es posible que lo haga la miseria...

Los usurpadores del trabajo de la mujer en mostradores, fábricas, talleres y tiendas, planchan, tejen y bordan, prueban zapatos y medias y cortan telas, ¿á quién?, á las mismas mujeres cubanas.

En las grandes capitales de Europa y América, la mujer, fortalecida por la educación y el hábito para el trabajo, encuentra, por lo general, en tiendas, escuelas, asambleas, oficinas, fábricas y talleres los medios de subsistencia sin esa competencia brutal del varón para los oficios propios del sexo femenino que observamos en este país...

El peligro social de la seducción radica en la miseria y en el abandono de la mujer y en la impunidad del seductor.

En cuanto al trabajo en Cuba, tan sólo le deja el hombre á la mujer la costura, algo de lavado, planchado y cigarros (hay muchos chinos y hombres de color dedicados á estos oficios), el pegado de las cajas de fósforos y el servicio doméstico.,

Puerto Rico.—S. Brau.

“El 36 por 100 de la población de Puerto Rico lo forman las mujeres campesinas.

¿Qué instrucción reciben esas mujeres? Doloroso es contestar. Ni una sola escuela rural acusa en su registro la estadística oficial de la enseñanza.

.....
 Sabido es—¿á qué hacer de ello un misterio?,—cuán arraigado se encuentra el concubinato entre nuestros campesinos menesterosos, y cuán vanos los esfuerzos practicados en distintas épocas para poner coto á tan repugnante vicio; pues bien, nosotros tenemos la convicción de que ese vicio existe por la falta de conciencia de los deberes morales, que aqueja, por lo general, á la pobre mujer de nuestros campos.

Eduquemos á esa mujer, si es preciso antes que al hombre; agreguémosle ese atractivo más á los que ya le concedió la naturaleza, y confiemos en que su instinto de esposa y de madre será palanca poderosísima que vendrá á prestarnos ayuda en pro de nuestro desarrollo intelectual.

El gobernador, general Despujols (Diciembre de 1880), reconoció la *conveniencia de establecer*

escuelas rurales para niñas, para inculcar á la mujer, con los conocimientos primarios de la lectura y escritura, *nociones de religión y de moral que la darían el sentimiento de la dignidad y el instinto del pudor, doble pedestal de su influencia en la familia.*

Tan beneficiosa reforma la impidió el temor á esa misma relajación de costumbres, al tránsito diario de niños de ambos sexos desde sus chozas á una misma escuela distante.

Mas aparte de que las escuelas podrían fundarse sólo para niñas, ¿acaso no se juntan los dos sexos en las *yaguas* que cubren la reducida morada, en la pradera donde se apacienta el ganado, en el bosque donde se busca el fruto refrigerador y el seco ramaje para el hogar, en la vuelta á casa entre las opacidades del crepúsculo, en el esparcimiento del *batey* al fulgor de las estrellas, y en el lecho único de la miserable cabaña?

Los propietarios acaudalados educan sus hijas en los pueblos ó utilizan los auxilios del maestro del barrio ó se valen del padre, de la madre ó del hermano.

La *campesina* ó *jibara* vegeta en mísera cabaña al cuidado de los sembrados, á veces en compañía del padre, del marido ó... del amante. Se la acusa de indolente y sexual, pero se alaba su sobriedad y sus sentimientos religiosos; lo primero son síntomas de la afección morbosa que predomina en su temperamento; los segundos se deben á la falta de pasto para la gula y á la creencia de un Dios irascible, de unos santos procuradores de varios males, de hogueras la víspera de San Blas para ahuyentar las brujas, de duendes, de apare-

cidos y otros muchos imposibles de coordinar en el sublime espíritu del Evangelio.

Colocad á esta mujer en semejantes creencias, pobremente alimentada, constantemente sola, bajo un sol enervador, en una vegetación lujuriosa, sin ideas en el cerebro, sin vigor en la voluntad, sin conciencia en el espíritu, solicitada por los apetitos del hombre, su eterno perseguidor, y comprenderéis por qué dijo el general Despujols que *la familia no se halla moralmente constituida en los campos de Puerto Rico...*

.....

Si del campo viene á la población, los pies, encallecidos por los guijarros y espinas, vense apasionados por el calzado elegante; las manos que recogían las bayas del cafeto aprenden á manejar el juguete abanico; el corsé ciñe el talle, favoreciendo la turgencia del seno; al pañuelo anudado bajo la barba reemplaza la airosa mantilla; las exigencias de la civilización las transforma, las da nuevas ventajas físicas; escuchan y aprenden no siempre lo bueno; las deslumbran con vanas promesas, y como faltan en ellas los rudimentos de la escuela, las ideas del pudor y la virtud, *caen en la podredumbre cuando esperaban encontrar la felicidad.*

Se ve, pues, la conveniencia de fomentar el progreso de nuestra isla.

Educando al hombre educamos al individuo; educando á la mujer, esto es, á la madre, se educa á toda una generación.

.....

El hombre, por sus trabajos los días de labor y sus diversiones los festivos, vive alejado de la casa; la mujer, por el contrario, tiene que perma-

necer junto á sus hijos, y puede instruirlos sirviéndola á la vez de distracción, matando su dañosa soledad.

En la mujer portorriqueña existe innata la ternura maternal; entre ellas

Toda la que es madre cria,—ha dicho el poeta señor Padilla.

Al concubinato coadyuvan otras causas; los vínculos de parentesco, tan extendidos en la isla; lo caro de las dispensas canónicas; las ricas galas y fastuosos banquetes que es costumbre acompañen á las bodas; en las visitas pastorales el obispo les da la consagración sacramental, y es justo reconocer en ellos la fidelidad conyugal de parte de la mujer.

Cuando la acción oficial apenas si daba muestra de comprender en Puerto Rico la importancia de la instrucción popular, ejercían el magisterio no pocas mujeres, algunas oriundas de raza africana, negras, sin otro aliciente que la satisfacción del cumplimiento misericordioso consignado en el Evangelio: *Enseñad al que no sabe*.

No pocos de nuestros compatriotas recibieron en aquellas humildes aulas los rudimentos de su educación; yo mismo, entre otros, recibí de una de esas mujeres dignísimas las primicias de la enseñanza...

La escuela mixta, regida por mujeres, ha dado en Puerto Rico fecundísimos resultados, y sin aumentar un céntimo los presupuestos, ya que esa parecía ser la principal razón para no crearlas, podría establecérselas dando un campo fecundo á la actividad femenina, dignificando á la mujer y á la madre.,



CAPÍTULO VII

Niñas abandonadas.—Cantares inmorales.—Industrias criminales.—Perversidad de un padre.

Pasemos de los grandes á los pequeños.

Existen en Madrid una multitud de niñas dedicadas á la venta de periódicos, cajas de cerillas ó décimos de la lotería; á lazaretillos de ciegos ó guías de impedidos, acompañando con ronca voz sus cantares ó el sonido de sus instrumentos, privadas de toda educación y de toda instrucción, abandonadas en el proceloso mar de la vida, sin amparo y sin guía, materia dispuesta, por lo tanto, para el vicio.

Algunas de estas niñas son hijas de míseras lavanderas y pobres trabajadoras que cuando por la noche se juntan en el frío hogar es para disputas y golpes, promovidas por el hombre, que generalmente torna á casa, especialmente los sábados, día de la *cobra*, borracho y pendenciero y no quiere escuchar las justas quejas de su mujer, pagando sus reflexiones y sus censuras con injurias y golpes.

¿Qué amor ha de tener la niña, ser nacido para el hogar, ante semejante espectáculo? De aquí que la mayoría, apenas cuentan seis años, se lanzan, huyendo de la casa, por la mañana á las plazuelas á vender un puñado de tomates ó cebollas; luego, cuando el *papel* sale, á la venta de periódicos de la mañana; después al despacho de flores ú otra mercancía, y, por último, á la noche, otra vez á la venta de periódicos hasta la madrugada, siempre correteando, siempre escuchando blasfemias, siempre dejando en las espinas de las calles rosas de su corona virginal, pero libres de las lágrimas de su madre, de los golpes de su padre y del frío de su hogar.

La madre lo ve, lo siente, lo comprende, pero ¿qué ha de hacer la infeliz? Su marido, cuando es bueno, apenas gana, entre paradas y días festivos, para él, y aunque ella se consume á lavar, planchar y asistir á las casas, no puede resolver la situación, dado lo mal retribuido que está hoy el trabajo de la mujer. Así es que la misma madre tiene que permitir que sus hijas salgan á acompañar al ciego ó al tullido, que los recompensa con una mísera parte de la limosna recogida, que es lo que muchos llaman *alquilar* hijas ó ponerlas, muy niñas, á la venta, y en ambos casos dejándolas en completa y peligrosa libertad.

Algunas madres prefieren llevarlas con ellas al trabajo, pero un niño es una carga demasiado embarazosa para el que ha de ganarse la vida, y se miran obligadas á permitirles correr por las calles, donde se juntan con otras niñas y niños de su edad, de los cuales nada bueno pueden aprender; otras las dejan en sus casas al cuidado de alguna vecina, y sabido es que en Madrid las casas de

vecindad son unos caserones en que se alberga, con algo bueno, mucho malo, y las criaturas, ya en los patios de aquella inmensa y destartalada vivienda, ya en la calle, al aire libre, sin freno que las detenga, son víctimas de todo género de desdichas, pues hasta los juegos de las niñas de hoy poco ó nada tienen que envidiar á los de las niñas de ayer.

Vamos á transcribir algunas de las canciones que, no ya las niñas del pueblo, sí las señoritas, cogidas de la mano de las criadas que la madre puso para su cuidado, cantan en el Prado, en las tardes del verano, jugando al corro:

Me casó mi madre,
chiquitita y bonita,
con un muchachito
que yo no quería,
¡ay!, ¡ay!, ¡ay!,
que yo no quería.

A la media noche
el pícaro se iba,
con espada al cinto
y capa tendida,
¡ay!, ¡ay!, ¡ay!,
y capa tendida.

Le seguí una noche
por ver dónde iba,
y le vi que entraba
casa de la querida,
¡ay!, ¡ay!, ¡ay!,
casa de la querida.

H Y J K
L L N A

que si usted no me quiere
otro amante me querrá.

—
Papeles son papeles,
cartas son cartas,
palabras de los hombres
todas son falsas.

Dígasenos si con semejantes cantares se puede inculcar la moral en el corazón de las niñas.

Muchas veces nos hemos preguntado si sus padres no oirán las tales canciones, pero nos hemos contestado que sí, pues se encuentran sentados en las sillas del Prado, á pocos pasos de sus hijas, y, francamente, no nos explicamos semejante abandono.

Volvamos á esas pobres criaturas de que hablábamos.

Las niñas que durante el día oyen por las calles los dichos más escandalosos y las frases más obscenas, que para calentar su aterido cuerpo toman, de la limosna recogida en compañía del pobre á quien van sirviendo de guía, una copa de vino ó de aguardiente, sienten excitarse un algo interno que no pueden definir.

Otras que en Madrid pululan por los sitios principales vendiendo flores, alfileres, horquillas, gemelos, palillos, jabones, y en algunas plazas, á las primeras horas de la mañana, frutas y hortalizas, merecen fijar la atención de las autoridades y de las asociaciones benéficas, muy especialmente de aquellas compuestas por señoras, porque solas, sin amparo y sin porvenir, miserables y pobres, en los albores de la vida, se hallan en una pendiente resbaladiza que conduce al vicio y al delito.

A pretexto de comprarlas su mercancía, se ha observado que, en las primeras horas de la noche, elegantes señorones, viejos cínicos, en la Puerta del Sol y en otras calles principales, frecuentadas por tan desgraciadas criaturas, procuran corromper á estos seres inexpertos con proposiciones que ellas acogen con risa primero, con turbación después, y con extrañas alteraciones en el rostro por último, refugiándose las unas tras de las otras como huyendo, ¡y con harta razón!, de un gran peligro.

Si á esas tentadoras proposiciones, capaces de enloquecer un cerebro más fuerte ó mejor organizado, ya por los años, ya por la instrucción, se agrega la falta de ocupación, la miseria, la desnudez, el hambre, una miserable bohardilla, ni un bocado de pan, ni un poco de lumbre, ni una cama, padres sin trabajo, hermanos enfermos, se comprenderá lo peligroso de semejantes situaciones y lo criminal de la conducta de esos hombres que de tan infame modo, y sólo por saciar sus brutales apetitos, corrompen una criatura inocente, olvidados de que quizá son padres.

Y si el cínico viejo no quiere *rebajarse* en tratar con ellas, ó teme el escándalo, no le faltará una *Celestina* complaciente, ó una *buscona* interesada, que se encargue de conquistar á la pobre niña, ó de proporcionar al rico señorón la infeliz pero linda obrera sin trabajo, la desgraciada, pero hermosa mujer, casada ó viuda, á la que inmerecidas y recientes desgracias han puesto en ese fatal camino que sólo conduce á la pérdida del honor y de la dicha.

En Abril de 1887 toda la prensa se ocupó de un triste y repugnante suceso, en el que figuraban,

como protagonistas, una portera y tres niñas de algunos diez años, permaneciendo en el mayor misterio los verdaderos culpables.

He aquí los datos que publicó el acreditado diario *El Resumen*:

„Valiéndose de todo género de halagos adecuados á los gustos infantiles, ha conseguido que las niñas oculten sus frecuentes visitas á la casa de esta mujer. Por otra parte, todo lo que allí pasaba era un profundo misterio para ellas, cuyas dudas quedaban cumplidamente satisfechas con una invención cualquiera.

„Las niñas han confesado que después de comer algunos dulces les hacían tragar una píldora; oían luego un bote lleno de un líquido claro y picante, y, por último, se quedaban dormidas, acostándolas la portera.

„La experiencia realizada por el médico forense Sr. Alonso Martínez es muy interesante y ha venido á esclarecer estos extremos:

„Encerradas las tres niñas en una habitación, se las fué sacando una á una y dándoles á oler dos botes, uno lleno de cloroformo y otro de éter.

„El primer anestésico fué desechado por las tres niñas, declarando que el olor de lo que á ellas les daba la portera era más fuerte.

„Las tres recordaron en el instante, al oler el éter, la misma sensación que les producía el líquido aludido.

„Demostróse de una manera evidente que á las niñas se les hacía perder el conocimiento por medio del éter.

„Respecto de la píldora que tomaban, parece averiguado que era de opio.

„Acerca de los cómplices ó autores de estas

hazañas, dicese que se trata de hombres de edad más que madura.

„Las niñas todas, aunque en proporciones diferentes, ofrecen señales indelebles de la ferocidad de sus verdugos.”

Poco después (Julio de 1890) el popular diario *El Liberal* publicaba el siguiente relato:

“El delegado de vigilancia del distrito del Centro, Sr. Díaz, recibió anteayer la denuncia de un hecho verdaderamente vergonzoso.

“Una mujer, llamada Atanasia N., que habita en Cuatro Caminos, venía desde hace algún tiempo catequizando á varias niñas que habitaban por aquel barrio, procurando atraerlas con ofertas, que hacía extensivas á las familias de aquéllas.

„Ofrecía á las niñas colocarlas en una lucrativa industria, y las que accedían á sus deseos las trasladaba á esta capital á una casa de la calle de Tetuán y á otra de la calle de Capellanes. La dueña de estas casas abonaba á Atanasia una cantidad determinada por cada una de las niñas, y éstas quedaban al arbitrio de aquella mujer.

„Con objeto de ocultar el vergonzoso tráfico á que las dedicaba, hacíalas todos los días salir por la Puerta del Sol y calles céntricas vendiendo alfileres y otras mercancías.

„Tanto el precio de la venta como la cantidad que aquéllas recibían por el indigno tráfico á que las dedicaba, iban á poder del ama, que según dice, lo invertía en la manutención y ropas que las compraba.

„Las desgraciadas muchachas iban casi desnudas, y según las mismas manifestaron ayer, la comida que se les daba no podía ser más exigua.

„La mayor cuenta catorce años de edad.”

Complemento de las anteriores puede llamarse la relación hecha por *El Imparcial* en 31 de Mayo de 1890:

„*Trata de blancas.*—Confidencialmente supo el gobernador civil de que en varias casas *non sanctas* de Madrid eran víctimas de inhumanos tratamientos muchas jóvenes que habían tenido la desgracia de caer en las garras de una mujer que es una fiera.

„El gobernador encargó al inteligente inspector D. Julio Domínguez que averiguara la exactitud de las denuncias recibidas y éste cumplió las órdenes en la madrugada de ayer.

„Las jóvenes conducidas al gobierno son 18. la menor de las cuales sólo tiene diez y seis años. Ya al abrigo de las autoridades, refirieron el martirio que desde su ingreso en las casas experimentaron.

„Esas desgraciadas comían mal, estaban sin ropas y no las permitían nunca salir á la calle. Además, cuando alguna demostraba el más leve disgusto era apaleada sin misericordia por el ama ó arrastrada del pelo por las habitaciones.

„Cuando ayer se vieron libres de su reclusión no cesaban de manifestar su alegría.

„Diez de ellas ingresaron en un asilo hasta que sean conducidas al pueblo de su naturaleza; seis se quedaron en el hospital por estar enfermas, y las dos restantes pidieron volver á las casas de donde las sacaron, porque estaban allí en concepto de sirvientas.

„Hoy serán puestas todas á disposición del juez señor Saavedra, que ha empezado á instruir proceso.”

Padres que venden á sus hijas.

El Sr. González Fragoso consigna haber visto en la Sección de higiene de Madrid, en Noviembre de 1883, una mujer que fué á inscribir como prostituta á una niña llamada E. B., de unos trece años, que, interrogada, contestó que su padre la había vendido hacía un año, es decir, ¡á los doce!, á un *señorito*.

Este ser desgraciado fué enviado por el gobernador civil D. Alberto Aguilera á un asilo benéfico, donde hace algún tiempo continuaba, teniendo muy contentas á las religiosas por su bondad y aplicación.

Para evitar, en gran parte, que estas niñas que no han nacido malas, sino desgraciadas, que privadas de toda noción del bien y del mal, ignorantes en el último grado, lleguen por el camino del vicio á la prostitución y al crimen, precisa la creación de Casas de Asilo y Escuelas de Artes y Oficios donde estén recogidas y alimentadas durante las horas en que sus padres se hallan dedicados al trabajo, y con doble motivo si son huérfanas ó abandonadas, prohibiendo la vagancia, proporcionando trabajo á todas, según sus conocimientos y aptitudes, instruyéndolas y dándolas medios para ganar su existencia, apartándolas del vicio, librándolas del libertinaje hoy y del crimen mañana.



CAPÍTULO VIII

La criminalidad de la mujer.

El profesor Lombroso, prosiguiendo sus notables trabajos de antropología criminal, acaba de hacer estudios más especiales en su nueva obra sobre la criminalidad femenina. La *Revista Científica* insertó un extracto de este volumen, publicado con la colaboración de Ferrero.

“La proporción entre las mujeres y los hombres condenados es en Inglaterra de 20 por 100; en Alemania, de 197; en Francia, de 16; en Italia hay menos de seis mujeres condenadas por cada 100 hombres.

De cada 100.000 habitantes tomados en cada categoría sexual encontramos en Francia 42 mujeres y 210 hombres; en Inglaterra, 46 mujeres y 202 hombres, y en Italia solamente 26 mujeres y 514 hombres. Suecia ofrece también una proporción muy pequeña de mujeres. Exceptuando estos dos países, se ve que la criminalidad masculina es cinco veces mayor que la femenina.

Lombroso y Ferrero, de acuerdo con Lacassag-

ne, observan que existe la misma diferencia en la criminalidad de los animales. Los actos que pueden calificarse de delitos son menos frecuentes y menos violentos en la hembra que en el macho. Únicamente se exceptúan de esta regla las abejas, y principalmente las hormigas.

Proal, en su libro *El crimen y la pena*, explica este fenómeno por el espíritu religioso de las mujeres. Añade que la mujer, menos mezclada en la vida exterior activa y ejerciendo menor número de oficios y profesiones y bebiendo menos, está también menos expuesta á cometer delitos y crímenes, tales como las falsificaciones y los abusos de confianza.

Todas estas causas, á excepción del alcoholismo, dicen los señores Lombroso y Proal, son demasiado externas para que puedan ejercer una influencia. Hay que buscar más lejos las causas orgánicas del fenómeno. En toda la escala animal, la hembra se mezcla menos que el macho en la lucha por la vida. Además, no existe para ella la lucha sexual, ó cuando menos, la hembra no emplea la fuerza, sino la gracia para luchar.

De aquí proviene que el macho, sobre todo en las especies superiores, esté dotado de armas particulares que ó no existen ó son débiles en la hembra, tales como la espuela del gallo, las astas del ciervo y la defensa del jabalí. De aquí proviene también que el macho tenga costumbres más belicosas. En la raza humana, la guerra es el hecho del hombre...

Ahora bien, ya sabemos, dice, que el crimen no es más que una forma regresiva de lucha por la vida, y que el criminal no es sino un degenerado que reproduce una forma ya legendaria, de lucha

por la existencia suprimida por la civilización.

Y como la mujer ha tomado en la *struggle for life* (la lucha por la vida), una parte menos activa, de aquí se sigue que este retroceso á los impulsos de los tiempos primitivos sea en ella más raro.

Desde el principio de la evolución humana la mujer tuvo un medio de lucha por la vida menos penoso y seguro: complacer al hombre.

Las mujeres viciosas, perezosas, dadas á la bebida, pueden vivir con todos sus vicios sin recurrir al crimen, porque sus amantes se encargan de sostenerse los.

De este conjunto de hechos atávicos se deriva una constitución física que impide á la mujer hacerse criminal. Es menos fuerte y más miedosa; tiene menos apetitos y menos vicios; es también menos inteligente, y, según Darwin, sin espíritu inventivo; muchas mujeres no cometen crímenes porque no saben prepararlos.

La selección natural y la selección sexual han hecho menos fuerte la criminalidad en las mujeres. En los comienzos de la sociedad las leyes penales apenas si existían para los hombres, y en cambio eran de un extremado rigor para las mujeres. Los maridos hacían desaparecer inmediatamente á sus mujeres si mostraban tendencias perversas. Por otra parte, el hombre, hasta siendo criminal, ha preferido siempre á las mujeres amables y dulces.

Con su penetración tan instintiva y tan segura, las mujeres se han fijado en esta inclinación del hombre y la han explotado con gran habilidad. Se han ejercitado en ser buenas, por interés, porque veían que las mujeres sencillas y dulces eran preferidas por los hombres.

Además, la selección sexual, al dar la victoria á la gracia física, la ha dado también á las cualidades psicológicas que adornan á aquélla. Sabido es que por la ley de asociación entre los estados emotivos y sus expresiones, que se llaman mutuamente los unos á las otras, cada gesto, cada mueca, cada expresión graciosa del rostro, tiene una tendencia á recordar en el espíritu un estado mental, dulce y apacible. Por esto el cuidado de la gracia física ha sido para la mujer un ejercicio de bondad, y así es que el cuidado de la belleza corporal tuvo siempre una gran influencia en el carácter moral de la mujer.

La mujer, al hacerse más bella, se ha hecho también mejor.,,

*
* *

Algunas observaciones hemos de oponer al trabajo del sabio profesor italiano, juzgándolas pertinentes.

Pasemos por alto el olvido en que deja á España, y que, tratándose de una estadística criminal, no sabemos si censurar ó agradecer.

De todos modos, es casi seguro que la mujer española, por su sobriedad, por su poca afición á los vinos y licores y por su innata virtud, ha de ser de las menos criminales del viejo y del nuevo mundo.

Moléstanos, sí, que la mayoría de los extranjeros, al estudiar una cuestión cualquiera, apenas se acuerden de nuestro país, ignorando si es por considerarlo mucho ó por tenerlo en poco.

Tratemos el asunto en su aspecto general.

Rara teoría nos parece la de que las mujeres

viciosas puedan vivir con todos sus vicios, porque el hombre se encarga de sostenerlos, y decimos rara, porque nadie, y menos Lombroso, tan entendido en estas cuestiones y tan partidario del hombre, podrá creer á éste tan inocente ó tan extremadamente bueno que le agraden las mujeres viciosas y, lo que es más grave todavía, que se encargue de sostener sus vicios. ¿Qué hombres proceden así? ¿Los de alta instrucción? Pues su deber es corregirlas. ¿Los de baja posición y escasos conocimientos? Entonces es casi seguro que necesitando todo cuanto ganan para mantener sus vicios no tendrán la abnegación de satisfacer los de la mujer.

Lombroso cita á Darwin para asegurar que la mujer *no tiene espíritu inventivo*, y más adelante escribe: *la mujer, con la penetración tan instintiva y segura...*

Del mal al menos, si la mujer no tiene inventiva tiene, al menos, instinto.

Pero Lombroso olvida que, según Helvetius y Condorcet, son absolutamente iguales las facultades intelectuales del hombre y de la mujer.

Suponer que la mujer se ha ejercitado en ser buena por interés, porque veía que las sencillez y dulzura eran preferidas por los hombres, nos parece una gran injusticia, dicho sea con todos los respetos debidos al talento del ilustre maestro.

Frente á sus opiniones hemos de oponer las de otro hombre de reconocido talento y ciencia, del ilustre doctor Descuret, que en su célebre libro *Medicina de las pasiones*, escribe:

“Una prueba de que el corazón busca en el amor una doble conformidad por medio del antagonismo, es que, generalmente, las mujeres bajas aman

á los hombres altos, las coléricas son atraídas por los débiles y *los débiles se apasionan por las firmes y enérgicas.*„

Por esa ley fisiológica de los contrastes, las mujeres sencillas y dulces han sido preferidas por los hombres atrabiliarios y rudos, pero no por todos, y, por tanto, la mujer no ha podido fundar una regla general en la excepción.

En amor, ya lo sabe Lombroso, se reconoce una completa diversidad de gustos: uno, corre tras de los goces materiales; otro, tras una mujer que prefiera la razón al placer; aquél, busca una naturaleza fría para animarla; otro, se deja seducir por una veleidosa que le acepta por capricho, y el que ha resistido á una belleza completa se mira arrastrado por una sola gracia femenil.

Y es que el amor no presenta un carácter tan claro y determinado como las otras pasiones, según la opinión de los mejores fisiólogos, siendo lóbrego y poco confiado en el celoso; exigente y tiránico en el orgulloso; grosero, sensual y frío en el egoísta; extraño é inconstante en el sensual; tierno y delicado en el que sabe apreciar las dotes del corazón y las del entendimiento.

“En los comienzos de la sociedad las leyes penales apenas si existían para los hombres, y en cambio eran de un extremo rigor para las mujeres.”

Así se expresa Lombroso, y anteriormente había consignado:

“La criminalidad masculina es cinco veces mayor que la femenina.”

Es decir, que la mujer no se ha hecho buena por interés, como nos dijo antes, sino por miedo.

Aparte de que en las épocas primitivas las leyes apenas si existían, en cuanto la sociedad comenzó

á organizarse y se publicaron códigos, lo cierto es que no encontramos esas penalidades extremadas y rigurosas contra las mujeres, al menos en España. Lo que sí hemos hallado en las *Partidas de D. Alfonso el Sabio* es una injusta ley, según la cual la mujer podía ser echada del reino por la traición de su marido.

El sabio legislador reconocía que podían existir hombres traidores, quizá recordaba que ya los había habido, traidores á Dios y su religión, traidores á su patria y su rey, como el obispo de Sevilla, D. Oppas, en la batalla del Guadalete, peleando á favor de los árabes contra España y contra Rodrigo, y lanzaba sobre la mujer la pena de extrañamiento ¡tan sólo por ser la esposa del traidor!

Semejantes traiciones se repitieron luego, como podrá ver el que registre la historia de nuestro país, siempre cometidas por el hombre, pero nunca realizadas por la mujer, defensora, como doña Juana de Toledo, del paso de Montemayor contra el rey de Portugal.

Conocido el estado de abyección y servidumbre en que la mujer vivió, no sólo en las edades primeras si que también muchos siglos después, ¿qué delitos podía cometer la infeliz, por los cuales se viera tan cruelmente castigada, como supone Lombroso?

La mujer no ha tenido, no tiene, podemos decir, más que una gran pasión, el amor en todas sus manifestaciones, inspirado por el hombre, padre, amante, esposo ó hijo, y el amor no ha podido hacerla mala, porque, como dijo Santa Teresa de Jesús: *Satán no sería Satán si fuese capaz de amar.*

CAPÍTULO IX

La mujer abogado.

Debátese en Francia en estos momentos el caso de una mujer que ha terminado brillantemente el estudio de las leyes y á la que se quiere negar el título.

En España y contra esa monstruosidad se han levantado dos voces elocuentes, de dos abogados notables: un joven lleno de ardor y talento, Angel Ossorio y Gallardo, y un anciano modelo de hombres de ciencia, jurisconsulto eminente, don Francisco Pi y Margall.

Véase su justa defensa.

“La mujer abogado.

Los timoratos, los chapados á la antigua y los graciosos de oficio han acogido con exclamaciones de espanto y cuchufletas mandadas recoger la noticia de que una joven francesa, Mlle. Juana Chauvin, premiada por la facultad de Derecho de París y autora de dos importantes obras jurídi-

cas, pretende ejercer la abogacía y prestar para ello previamente el juramento necesario. Los que con más imparcialidad juzgan las cosas, ven en el ejemplo de esa decidida señorita una prueba incontestable de lo que incesantemente progresa el movimiento feminista, que es—¿por qué no decirlo?—obra de redención, á la que sólo rutinas é intereses nada generosos pueden oponerse.

La voz de Mlle. Chauvin ha encontrado eco bien pronto en el ilustre jurisconsulto Mr. Luis Frank, quien, en defensa de su nuevo femenino compañero, ha publicado un interesante libro en el que, con el título de *La mujer abogado*, hace una exposición histórica y una sesuda crítica de la cuestión.

.....
 ¡Mujer con toga y birrete! — dirán en son de mofa los que no la conciben sino entre la escoba y las trébedes. — ¡Pues sí, señor! Con toga y birrete si tiene entendimiento, decisión y honradez para lucir tan nobles atributos. ¿Por ventura hemos negado el derecho de vestir el mandil y manejar las cacerolas al hombre cuyas aptitudes no le han llevado más allá de la cocina?

Una vez acabados sus estudios, quiere utilizar los conocimientos adquiridos, recorrer por entero las carreras que ha empezado, ejercer las profesiones que se la permitió estudiar y adquirir medios de vida lícitos y dignos, como son todos los provenientes del trabajo; y aquí plantamos los hombres la barrera que hasta la fecha no se ha podido romper por completo, aunque ya han saltado algunas astillas.

La teoría masculina es hoy, por consiguiente, tan ilógica como injusta. La mujer, por débil que

tenga el cuerpo, puede ser obrero en una mina, pero por grande que tenga el espíritu no puede ser ingeniero; puede tocar el arpa en un teatro, pero no dirigir la orquesta; puede ser partera, pero no médico; puede ser licenciado en Derecho, pero no abogado en ejercicio. Es decir, que hemos admitido y toleramos para ella la explotación, el rebajamiento, el crimen, pero no nos avenimos á aceptarla compartiendo con nosotros el trabajo sosegado y lucrativo.

.....
— Si la mujer va al foro abandonará el hogar para que fué creada — se dice á todas horas. ¡Dodoso criterio! ¿Y las que no tienen hogar? ¿Y las que tienen que sostenerle con su trabajo? Para las primeras no han encontrado argumento en contra los antifemenistas; para las segundas han buscado fórmulas de convencionalismo, merced á las cuales no se asustan de que una mujer dedicada á la enseñanza pase todo el dia fuera de su casa para ganar 6.000 reales, y en cambio execran á la que pretende ganar 6.000 duros sin moverse de su bufete.

Rebuscan en la historia, y apenas hallan pueblo en que no tenga algún valioso precedente el ejercicio de las profesiones por la mujer, y especialmente el de la abogacía. ¡Qué más! Ni aun á la vida y á las necesidades contemporáneas pueden pedir auxilio para sus abatidas doctrinas, porque encuentran á la mujer en aptitud legal para el foro en Canadá, Nueva Zelandia, Finlandia, algunos cantones de Suiza, Rumania, ciertas Repúblicas del Sur de América y la de los Estados Unidos del Norte.

La práctica ha probado que no tiene nada de

nociva la admisión de las mujeres á la vida judicial. „ (*Angel Ossorio y Gallardo.*)

“La mujer.

Imposible parece la inconsecuencia de los Gobiernos de nuestra raza.

Una joven francesa que ha seguido en París la carrera de Derecho y no puede por ahora conseguir que se le permita el ejercicio de la abogacía. ¿Habrà mayor inconsecuencia? Si se la dejó asistir á las aulas, ¿por qué no se había de doctorarla? Si se la doctoró, ¿por qué se le ha de impedir que abogue ante los tribunales?

Es tanto más notable esta falta de lógica cuanto que, según nuestras noticias, es lícito á la mujer en Francia el ejercicio de la medicina. Comprenderíase que el Estado, siguiendo la opinión de los que creen que debe reducirse la atención de las hembras al cuidado del hogar y la familia, les vedara en absoluto el acceso á las enseñanzas superiores, ó cuando menos la facultad de ejercer las profesiones á que estas enseñanzas conducen; de haber obrado así, nadie podría hoy tacharle de ilógico ni de injusto, ni siquiera aquellos que quieren abiertas para la mujer todas las ocupaciones y todas las carreras.

La conducta del Gobierno francés nace, á nuestro juicio, de lo apegada á la tradición y á la rutina que es toda nuestra raza. No se vió jamás que una mujer vistiese la toga en los tribunales, y ¿habríamos de verlo ahora? Si se lo consintiéramos, deberíamos luego dejar que entrase en la magistratura y administrase justicia. ¡Administrar justicia una mujer! ¡Horror de los horrores!

En nuestra nación las antiguas reinas administraban justicia, y si las modernas no la adminis-

tran hacen que en su nombre se la ejerza. Son no sólo fuente de justicia, sino también jefes del ejército y la armada, y árbitras de la suerte del reino. Nombran y deponen á los ministros, convocan y disuelvan las Cortes y pueden poner el veto á cuantas leyes el Parlamento dicte.

Ni ¿qué significa que la mujer no haya jamás vestido la toga? Todo progreso, ¿no es acaso mudanza? En los Estados Unidos de la América del Norte, en que hay otra raza y otro espíritu, la mujer ejerce toda clase de profesiones y tiene abiertas todas las Universidades y escuelas. Letradas hay muchas, y en el Estado de Montana hay una que es fiscal de la Audiencia.

No existen allí las preocupaciones que aquí tenemos. En la ciudad de Kansas está hoy una mujer al frente de una brigada de bomberos, y en la Universidad de Boston hay otra que es profesora de elocuencia.

Allí hay para todo un criterio fijo. Reina allí la libertad, y aquí ni la libertad ni la servidumbre.,,
(Francisco Pi y Margall.)



CAPITULO X

Opiniones y consejos.

Recapitulemos.

En la Edad Antigua la mujer fué cazada, robada y esclavizada.

La Edad Media fué para ella una verdadera edad de hierro.

En el Renacimiento pareció que la mujer iba á obtener algún mejoramiento, pero éste fué tan poco que apenas se hizo perceptible.

En los siglos xvi, xvii y xviii el padre no dejó á la mujer de alta clase más que el convento.

En los comienzos del xix la fortuna de las familias pertenecía á los varones: al primogénito, el mayorazgo; al segundo, la capellanía; al tercero, una plaza en el ejército. Para las mujeres nada, llegando á considerar los padres como un delito que supieran siquiera leer y escribir.

.....

“Los actos de la mujer que con tanta frecuencia han determinado la caída ó la elevación de los imperios, la corrupción ó purificación de las cos-

tumbres, la decadencia ó regeneración de las sociedades, han sido el fruto de su educación, el producto de las ideas inculcadas, de los hábitos que le han engendrado y del destino que se le ha señalado en los pueblos., (M. Seijas Lozano.)

*
* *

“La mujer se salvará por los hijos que diere al mundo, si permaneciese en fe y en caridad, en santidad y modestia.,”

Así lo dijo el apóstol San Pablo.

¿Salvarse por los hijos? ¡Hermoso pensamiento!
¿Pero cómo si no se la da por el hombre autoridada sobre ellos, ni buenos ejemplos que ponerles delante?

¡Ay! De todo lo expuesto en nuestro libro se deduce que el hombre, hasta hoy, no ha aprovechado suficientemente la elevada filosofía del cristianismo, ni las sublimes máximas de Jesús *para determinar la condición de la mujer y su sagrada misión sobre la tierra.*

Y, sin embargo, oigamos á los más ilustres pensadores.

“Cualesquiera que sean los usos y las leyes, las mujeres forman las costumbres en todos los países. Libres ó sumisas, reinan porque reciben el poder de nuestras pasiones. Pero esta influencia es más ó menos provechosa según el grado de estimación que se las concede; tanto si son nuestros ídolos, como nuestras compañeras ó cortesanas, esclavas ó libres, la reacción es completa; las mujeres hacen de los hombres lo que ellas son. Parece que la naturaleza une nuestra inteligencia á su dignidad, como nosotros unimos nuestra

felicidad á su virtud. Tenemos, pues, que por una ley de eterna justicia *el hombre no puede degradar á las mujeres sin degradarse á sí mismo*, ni realzarlas sin mejorarse á sí propio. No hay medio: *ó los pueblos se embrutecen en sus brazos ó se civilizan á sus pies.*, (1)

—“Es preciso emancipar á la mujer del vicio, de la miseria, de la ignorancia y del ocio intelectual, con derecho al trabajo y á la instrucción gratuita, haciendo que los hombres sean cuidados y asistidos por hombres y las mujeres por mujeres.” (Girardín, *El hombre y la mujer.*)

—“No hay venta sin comprador, dice el Sr. Catalina, y los compradores de placeres por *vicio* son todavía más repugnantes que los vendedores por *necesidad*.”

—“El hombre se mete á moralista cuando no puede hacer inmoralidades.” (Sellés, *Las vengadoras.*)

Castíguese en buen hora á la mujer culpable, pero castíguese al hombre autor de su culpabilidad.

* * *

Son menester leyes que protejan á la mujer contra las seducciones del hombre que, con la promesa de casarse con ella, la deshonra; contra las imposiciones del dueño de la fábrica y del taller; contra la tiranía del amo, y contra los infames corredores y protectores del vicio.

Precisa educar á la mujer, instruirla, emanciparla.

(1) Aimé Martin. *Educación de las madres de familia*. Obra premiada por la Academia Francesa.

Ya hemos visto que en Inglaterra, en los Estados Unidos y hasta en la colonia de Nueva Zelanda, la mujer goza del justo derecho de intervenir en los asuntos públicos, y decimos justo, porque si la soltera y la casada pueden estar representadas en los Congresos y los Municipios y donde quiera que se elaboran las leyes, por sus padres y esposos, las viudas, por ser tutoras de sus hijos, y aun por ellas solas, deben tenerlo igualmente.

¿Por qué no ha de ser lo mismo en España?

Elocuentemente ha dicho D. R. M. de Labra:

“La mujer, al ser reintegrada en sus derechos por una sociedad que por el progreso político haya llegado á aquel punto, no ocupará ningún puesto sin la debida aptitud, y satisfecha por influir directamente en los comicios con su voto, se abstendrá de todo aquello que no siente bien á su debilidad física y la distraiga de sus altos deberes y de su hogar doméstico.”

El diputado Sr. Perier presentó al Congreso, en la sesión del 5 de Junio de 1877, una proposición pidiendo el voto electoral para la madre de familia que ejerce la *patria potestad*, petición justísima que, si fué desechada, no por eso deja de probar que en nuestra España se agita la opinión en este sentido.

En el día, el hombre exige á la mujer moralidad, después de haberla pervertido; buena educación, cuando no se ha cuidado de instruirla; ayuda en sus trabajos ó quebrantos de fortuna, sin haber hecho nada porque adquiera conocimientos útiles y provechosos; y censura lo que llama intrusión de la mujer en los oficios y profesiones masculinas sin pensar que él es quien se

ha apoderado de la mayoría de las ocupaciones femeniles.

A la mujer se la coloca en nuestra época sobre un peligroso triángulo en cuyos lados se ven escritas estas terribles frases: *seducción, ignorancia y miseria*; y es preciso que el hombre, por la alta posición que en el mundo ocupa, porque se trata del ser que le llevó en su seno, las cambie por estas otras más verdaderas, más justas y más humanas: *moralidad, instrucción, trabajo*.

A todos nos interesa que así se haga, porque ellas son nuestras hermanas, nuestras hijas, nuestras esposas ó nuestras amadas; á todos nos conviene que la mujer se aparte de los circos, de las plazas de toros, de los frontones, de los billares, y entre á ocupar su lugar en el comercio, en la industria, en las artes, en las profesiones, elevándola al puesto que merece, dándole medios dignos de vida que aseguren su porvenir y el de sus hijos, y la aparten de la miseria, salvándola de caer en el vicio.

Si así lo hacemos, nosotros, los hombres, seremos los primeros en salir gananciosos, porque además de la satisfacción que proporciona el goce del deber cumplido, habremos pagado á la mujer la deuda de gratitud que como hijos la debemos, sacándola de la esclavitud en que la hemos tenido, poniendo un término á las luchas que la hemos forzado á sostener, y dando por concluidos los inmensos dolores que la hemos obligado á sufrir.

FIN

INDICE

Época antigua.

Págs.

CAPÍTULO PRIMERO.—Introducción.—Orígenes de la mujer.—Situación de la mujer en varios países.—Estudio fisiológico de la mujer.....	5
CAPÍTULO II.—España.—Primeros pobladores.—Costumbres.....	13
CAPÍTULO III.—Iberos.—Celtas.—Celtíberos.—Su vida.—Sus costumbres.....	18
CAPÍTULO IV.—Establecimiento de los fenicios en España.—Su historia.—Sus adelantos.—Sus costumbres.—Ideas sobre los males que la inmoralidad fenicia trajo á la Península.—Procesión de la diosa Salambona en Sevilla.....	31
CAPÍTULO V.—Venida de las colonias griegas á España.—Educación de la mujer.—El matrimonio, el divorcio, la herencia, el traje.—Consideraciones.....	36
CAPÍTULO VI.—Invasión de los cartagineses.—Sus ciencias, artes, idioma, religión y costumbres con relación á España.....	43

CAPÍTULO VII.—Roma.—La esclavitud.—Educa- ción de la mujer romana.—La mujer víctima del padre, del marido, de la ley y de las costum- bres.—El culto religioso.—El matrimonio patri- cio y el plebeyo.—La herencia, el divorcio y el repudio.—El traje de los romanos y el tocador de las romanas.....	48
CAPÍTULO VIII.—Jesús, la mujer y el cristianismo.	61

Edad media.

CAPÍTULO PRIMERO.—Siglo v.—Invasión de los bár- baros.—Los germanos.—Las mujeres germa- nas.—Los godos (historia), esclavitud y servi- dumbre, leyes costumbres.....	69
CAPÍTULO II.—Invasión de los árabes.—Derrota del Guadalete.—Covadonga.—Nueva monarquía cristiana.—Trajes y costumbres.—La mujer cris- tiana y la mujer oriental.....	81
CAPÍTULO III.—Población de España.—La mu- jer.—Costumbres.—Los árabes.—Trajes.—Mu- jer célebre	88
CAPÍTULO IV.—Siglo xi.—Concejos, fueros y cons- tituciones.—Siervos.—Los fueros y la mujer.— Los <i>muzárabes</i> y los <i>malos usos</i> .—Mañería.— Barraganía.—Costumbres.—Liviandad.—Muje- res notables.....	92
CAPÍTULO V.—Siglo xii.—Los judíos.—La mujer en Navarra y Aragón.—Los fueros contra la livian- dad.—Literatura.—Trajes.—Mujeres famosas ..	100
CAPÍTULO VI.—Doña Berenguela y doña María de Molina.—Una reina santa.—La mujer y las le-	

yes.—Las viudas en Aragón.—Costumbres.— Barraganas y concubinas.—Siervos.—Trajes.— <i>La Gaya Ciencia y la Orden de la Caballería...</i>	108
CAPÍTULO VII.—Siglo XIV.—Leyes —Costumbres.— Casas públicas y burdeles.—Casa de arrepenti- das.—Mujeres célebres.—Instrucción.....	119
CAPÍTULO VIII.—Los Reyes Católicos.—Leyes y costumbres.—Supresión de los <i>malos usos</i> .— Extraños privilegios.—Resumen de la Edad Media.....	129

Época del Renacimiento.

CAPÍTULO PRIMERO.—La Casa de Austria.—Leyes de Toro.—Las viudas en Navarra, Cataluña y Vizcaya.—Costumbres.—Libertinaje.—Mujeres célebres.....	139
CAPÍTULO II.—Descubrimiento de América.—Po- bladores y conquistadores de América.—Méjico y el Perú.—La mujer.—La familia.—Matrimo- nio, monogamia, poligamia, adulterio.—Liber- tinaje.—El Renacimiento.....	148
CAPÍTULO III.—El siglo XVII.—Costumbres.—Las <i>mayas</i> .—Supresión de las mancebías.—Casa de arrepentidas.—La mujer española en el si- glo XVII.....	156
CAPÍTULO IV.—Juicio del siglo XVIII.—Ley de sucesión en el trono.—La mujer en Navarra.— Costumbres.—Instrucción de la mujer.—Car- los IV.—Costumbres y fiestas.—La maja.—Li- bertinaje.—Resumen de la época del Renaci- miento.....	165

Época moderna.

CAPÍTULO PRIMERO.—Madrid y España en el comienzo del siglo XIX.—Costumbres.—Moral de Fernando VII.—La manola y la chula.—Livianidad.—Congregación de las adoratrices	179
CAPÍTULO II.—Mujeres heroicas.....	185
CAPÍTULO III.—Las mujeres españolas y americanas.—Tipos y costumbres.....	190
CAPÍTULO IV.—Los Códigos y la mujer.....	201
CAPÍTULO V.—Instrucción de la mujer en Europa y América.....	205
CAPÍTULO VI.—Situación actual de la mujer española y americana	216
CAPÍTULO VII.—Niñas abandonadas. — Cautares inmorales. — Industrias criminales. — Perversidad de un padre.....	227
CAPÍTULO VIII.—La criminalidad de la mujer....	236
CAPÍTULO IX.—La mujer abogado.....	243
CAPÍTULO X.—Opiniones y consejos.....	248









LA
MUJER

G 33490